

Manual y Código de Conducta del Estudiante Distrito Escolar Independiente Castleberry



Ciclo Escolar 2020 - 2021



Junta Educativa de Castleberry ISD

David Holder, Presidente

Kenneth Romo, Vicepresidente

Mary Lou Martinez, Secretaria

Doug Lee, W . E . "Bill" Seybold, Cathy Gatica, Dewey Taliaferro

Primaria Castleberry

1100 Roberts Cut Off, Fort Worth, TX 76114 Teléfono: 817-252-2300 Fax: 817-625-1884

Directora – Michelle Stapp

Primaria A. V. Cato

4501 Barbara, Fort Worth, TX 76114

Teléfono: 817-252-2400 Fax: 817-252-2499

Directora – Michelle Strambler

Primaria Joy James

5300 Buchanan, Fort Worth, TX 76114

Teléfono: 817-252-2500 Fax: 817-626-2599

Directora – Leigh Ann Turner

Escuela Secundaria Irma Marsh

415 Hagg, Fort Worth, TX 76114

Teléfono: 817-252-2200 Fax: 817-738-3454

Directora – n.d.

Escuela Preparatoria Castleberry

215 Churchill Road, Fort Worth, TX 76114 Teléfono: 817-252-2100 Fax: 817-252-2575

Directora – Catherine Williams-Ridley

Centro Alternativo de Aprendizaje

1101 Merritt Street, Fort Worth, TX 76114 Teléfono: 817-252-2390 Fax: 817-252-2398

Directora – Wanda Byther

Oficinas Administrativas:

Información General	817-252-2000
Superintendente	817-252-2005
Atletismo	817-252-2071
Servicios Auxiliares	817-252-2051
Nutrición Infantil	817-252-2041
Currículo	817-252-2019
Programas Federales	817-252-2018
Finanzas	817-252-2023
Bellas Artes	817-252-2104
Servicios Educativos	817-252-2018
Recursos Humanos	817-252-2002
Mantenimiento	817 252-2051
Jefe de Policía	817-252-2039
Educación Especial	817-252-2570
Tecnología	817-252-2087
Transporte	817-252-2051

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE:

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____

Nombre de la escuela: _____

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO PADRE/ ESTUDIANTE

POR FAVOR LEA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CUIDADOSAMENTE, FIRME EL FORMULARIO Y REGRÉSELO A LA OFICINA DEL DIRECTOR.

Yo entiendo y acepto las responsabilidades en el Manual del Estudiante y Código de Conducta del Distrito. Yo también entiendo y acepto que mi hijo(a) será considerado(a) responsable por su conducta y las consecuencias descritas en el Manual del Estudiante y Código de Conducta en la escuela y en actividades tanto patrocinadas por la escuela como relacionadas a la escuela, incluyendo viajes patrocinados por la escuela y por cualquier mala conducta, no interesando la hora y el lugar. Yo entiendo que cualquier estudiante que viole el Manual del Estudiante y el Código de Conducta está sujeto a acción disciplinaria, incluyendo remisiones de enjuiciamiento criminal por violación de la ley. La falta de la firma en este documento no elimina la responsabilidad de que mi estudiante cumpla con el Manual del Estudiante y Código de Conducta. (Ver Regla FO)

Firma: _____ Firma: _____
Estudiante Padre o tutor

Escuela: _____ Fecha: _____

Estudiante y padre / tutor:

Hemos leído la política Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos en las páginas 54 a 56 de este manual que estipula las reglas para el uso apropiado, uso inapropiado y las consecuencias por el uso inapropiado y aceptamos someternos a dichas provisiones.

Entendemos que:

- El uso del Sistema de redes es un privilegio. Este sistema no es privado y el Distrito monitoreará la actividad en el sistema de redes, incluyendo BYOD Wi-Fi del distrito.
- La violación de estas provisiones podrá resultar en suspensión o revocación del acceso al sistema.
- Indemnización será pagada por el violador, por daños intencionales a la red, equipo tecnológico o cualquiera de sus componentes.
- Los trabajos originales del estudiante, fotos, videos, o grabaciones, pueden ser publicados en la página de internet, periódicos, canales de acceso público, o laboratorios de aprendizaje a distancia, o en cualquier otra forma de comunicación masiva.
- Con el permiso del profesor/administrador, el dispositivo personal de un estudiante puede ser utilizado solo para propósitos de instrucción y debe ser conectado al servicio de internet del Distrito (BYOD Wi-Fi network). El uso de servicios de conexión personal está prohibido. Las reglas de tecnología y las regulaciones administrativas del Distrito deben ser seguidas.

Absolvemos al Distrito, sus operadores, y cualquier otra institución con la cual estén afiliados de algún y todos los reclamos y daños de alguna naturaleza derivados por el uso del estudiante, o imposibilidad de uso del sistema, incluyendo, pero no limitando, el tipo de daño identificado en la póliza y las regulaciones administrativas del Distrito.

Por favor seleccione UNA de las siguientes:

_____ Yo doy permiso para que a mi hijo(a) se le asigne acceso de usuario, el cual le permitirá acceder a las computadoras del Distrito y al sistema de comunicaciones electrónicas.

_____ Yo no doy permiso para que a mi hijo(a) se le asigne acceso de usuario, el cual le permitirá acceder a las computadoras del distrito y al sistema de comunicaciones electrónicas.

Firma: _____ Firma: _____
Estudiante Padre o tutor

Escuela: _____ Fecha: _____

Aviso a padres: información del directorio

Cierta información acerca de los estudiantes del Distrito es considerada como el directorio de información y será facilitada a cualquiera que siga los procedimientos para solicitar dicha información, a menos que el padre o el tutor se oponga a la facilitación de información del directorio acerca del estudiante. Si usted no desea que Castleberry ISD facilite información del directorio de los archivos educativos de su hijo(a) sin previo consentimiento escrito, deberá notificar al Distrito por escrito antes del 4 de septiembre de 2020 o durante los diez primeros días de instrucción de su hijo(a) para este año escolar.

Castleberry ISD ha diseñado los siguientes datos como información para el directorio:

▪ Nombre	▪ Fechas de asistencia
▪ Dirección	▪ Premios recibidos
▪ Número Telefónico	▪ Escuelas más recientes
▪ Fotografía	▪ Participación en deportes y en actividades reconocidas oficialmente
▪ Fecha, lugar de nacimiento	▪ Estatura y peso de los miembros de los equipos atléticos
▪ Grado	

1. Para propósitos escolares limitados (actividades de reconocimiento del estudiante, anuario o periódico estudiantil, programas impresos para actividades extracurriculares), por favor selecciones una de las siguientes:
____ Yo consiento a que se facilite toda la información del directorio concerniente a mi hijo(a).
____ Yo NO DOY consentimiento a que se facilite toda la información del directorio concerniente a mi hijo(a).
2. Para cumplir con, La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés), se requiere que el Distrito facilite a reclutadores militares, según lo soliciten, el nombre, dirección y número telefónico de estudiantes en Grados 7 – 12, a menos que usted nos haya dicho que no desea que se facilite información sin su previo consentimiento escrito. Por favor seleccione uno de los siguientes:
____ Yo consiento a que se facilite información del directorio a un reclutador militar.
____ Yo NO DOY consentimiento para que se facilite información del directorio a un reclutador militar.
3. Para cumplir con, La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés), se requiere que el Distrito facilite información a instituciones de educación superior, según lo soliciten, el nombre, dirección y número telefónico de estudiantes en Grados 7 – 12, a menos que usted nos haya dicho que no desea que se facilite información sin su previo consentimiento escrito. Por favor seleccione uno de los siguientes:
____ Yo consiento a que se facilite información del directorio a una institución de educación superior.
____ Yo NO DOY consentimiento para que se facilite información del directorio a una institución de educación superior.
4. Para uso de público limitado (como vendedores de productos o servicios, periódicos, y otros medios), por favor selecciones uno de los siguientes:
____ Yo consiento que se facilite toda la información del directorio concerniente a mi hijo(a) fuera del Distrito.
____ Yo NO DOY consentimiento para que se facilite toda la información del directorio concerniente a mi hijo(a) fuera del Distrito.

Nombre del estudiante: _____ Firma del padre: _____
Fecha: _____

Misión

La Misión de Castleberry ISD es graduar a todos los estudiantes como aprendices de por vida, los cuales sobresaldrán en nuestro mundo cambiante y ámbito laboral competitivo.

Creencias

Creemos que:

- *Los estudiantes son nuestro recurso máspreciado.*
- *Las escuelas son parte vital de la comunidad.*
- *La familia es la Fuente principal de los valores individuales.*
- *Cada individuo es importante y merece nuestro tiempo y apoyo.*
- *La calidad de la educación forma a ciudadanos productivos y comunidades fuertes.*
- *El apoyo de la escuela, la familia y la comunidad impactan directamente la calidad de la educación.*
- *Un ambiente limpio, seguro y organizado es esencial para el aprendizaje.*

Política de No Discriminación

El Distrito Escolar Independiente Castleberry ofrece programas de carrera y tecnología, programas educativos de hogar y vida familiar, tecnología industrial, mercadeo, educación de negocios y procesamiento de datos. La admisión a estos programas está basada en interés, aptitud, edad, pertinencia y espacio disponible en cada clase.

En conformidad con la ley Title IX, el distrito no discrimina, y se le exige que no discrimine debido al sexo, en sus programas o actividades educacionales. El requisito de no discriminación abarca también las áreas de admisiones y contrataciones. Las preguntas sobre la solicitud de la ley Title IX pueden dirigirse al Coordinador de Title IX del distrito (véase abajo), a la Secretaria Asistente para los Derechos Civiles del Departamento de Educación, o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen Title VI, Section 504, Age Discrimination Act, Boy Scouts Act, y Title II.

El distrito ha designado y autorizado al empleado, David Rodriguez, Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Operaciones, 5228 Ohio Garden Road, Fort Worth, TX 76114, 817-252-2002, rodriguezdc@castleberryisd.net, como Coordinador de Title IX para abordar las preocupaciones o preguntas en cuanto a la discriminación debido al sexo, incluido el acoso sexual, la agresión sexual, la violencia en el noviazgo, la violencia intrafamiliar, el acecho, o el acoso debido al sexo. Los informes se pueden hacer a cualquier hora y por cualquier persona, incluso durante los horarios en que están cerradas las oficinas; por correo, teléfono o correo electrónico. Durante los horarios hábiles del distrito, los informes se podrán entregar en persona. Después que el distrito haya recibido el aviso o acusación de acoso sexual, el Coordinador de Title IX contestará prontamente en conformidad con el proceso descrito en FFH(LOCAL).

Los siguientes representantes del distrito han sido designados para abordar las preocupaciones o preguntas sobre otros tipos de discriminación:

- Dr. John Ramos, Superintendente - ramosjohn@castleberryisd.net
- Lynn Jameson, Directora Ejecutiva de Programas Especiales, jamesonl@castleberryisd.net

Enlace para niños y jóvenes sin hogar

Contacto para niños y jóvenes sin hogar, quien coordina servicios para estudiantes sin hogar:
David Rodriguez, Director de Recursos Humanos y Operaciones
5228 Ohio Garden, Fort Worth, Texas, 76114
(817) 252-2002

Coordinador de padres para el programa del Título I

Coordinador para la involucración de los padres, quien trabaja con padres de estudiantes participando en los programas del Título I: Kenneth Casarez, Director Ejecutivo de Educación Secundaria
5228 Ohio Garden, Fort Worth, Texas, 76114
817-252-2018

Padres de estudiantes con discapacidad

Padres de estudiantes con dificultades de aprendizaje o que pudiesen necesitar servicios de educación especial, pueden solicitar una evaluación de educación especial en cualquier momento. Para mayor información por favor comuníquese con:

Lynn Jameson, Directora de Programas Especiales
5300 Buchanan, Fort Worth TX 76114
(817) 252-2570

A lo largo del Manual del Estudiante y el Código de Conducta aparecen referencias a las políticas de la Junta Escolar. La política de la Junta Escolar está disponible a través del sitio web del Distrito.

Las políticas mencionadas en este documento incluyen:

- DGBA Denuncias de Empleados/Quejas - Employee Complaints/Grievances
- EF Recursos Educativos - Instructional Resources
- EFA Recursos o Materiales de Reto - Challenging Materials or Resources
- EIA Calificaciones/Reporte de Calificaciones a Padres - Grading/Progress Reports to Parents
- EIE Retención y Promoción - Retention and Promotion
- FEA Asistencia Obligatoria - Compulsory Attendance
- FFAA Evaluaciones Físicas - Physical Examinations
- FFAF Alergias Alimenticias - Food Allergies
- FFH Libertad Discriminación, Acoso y Represalia - Freedom from Discrimination, Harassment, and Retaliation
- FL Archivos Estudiantiles - Student Records
- FMA Publicaciones Estudiantiles - Student Publications
- FNA Expresión Estudiantil - Student Expression
- FNCG Armas - Weapons
- FNG Denuncia/Queja del Estudiante - Student Complaint/Grievance
- FO Disciplina Estudiantil - Student Discipline
- FOB Suspensión - Suspension
- FOC Educación Alternativa - Alternative Education
- FOD Expulsión - Expulsion
- GF Denuncias Públicas - Public Complaints

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	8
Prefacio	18
Sección I: Derechos de los Padres	20
Derechos de Consentimiento, Rechazo, u Optar No.....	20
Consentimiento a dirigir una evaluación psicológica	20
Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante	20
Consentimiento a recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de la edad 14.....	20
Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no se permite por la ley de otra manera.....	21
Prohibir el uso del castigo corporal.....	21
Limitar comunicación electrónica con estudiantes por empleados del distrito	21
Objetar a la divulgación de información del directorio.....	22
Objetar a la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias (solamente niveles de grado secundarios)	22
Participación en encuestas de entidad tercera	23
Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiada por el gobierno federal	23
“Optar por no participar” en otros tipos de encuestas o repasos y la divulgación de información personal	23
Sacar a un Estudiante de Instrucción o Eximir a un Estudiante de un Elemento Requerido de Instrucción ...	24
Instrucción de la sexualidad humana	24
Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12	25
Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas	25
Creencias religiosas o morales	25
Instrucción enfocada o preparación para exámenes	25
Derecho de Acceso A Expedientes de Estudiantes, Materiales del Currículo, y Archivos/Reglas del Distrito	26
Materiales de instrucción	26
Notificaciones por cierta conducta mala de estudiante a padre que no posee custodia.....	26
Participación en evaluaciones requeridos por el gobierno federal, evaluaciones mandatos del estado, y evaluaciones del distrito.....	26
Expedientes de estudiantes.....	26
Acceso a expedientes de estudiantes	26

Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes.....	27
Calificaciones profesionales de maestros y del personal.....	29
Hijos de familias militares.....	30
Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela.....	30
Gemelos.....	30
Asignaciones/transferencias de seguridad.....	30
Uso de un animal de servicio/animal de ayuda por estudiantes.....	31
Estudiantes en la custodia del estado (hogares de acogida).....	31
Estudiantes que no tienen hogar.....	31
Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o servicios bajo la Sección 504.....	32
Referencias para educación especial.....	33
Persona designada para las referencias para educación especial.....	33
Referencias para la Sección 504.....	33
Persona designada para las referencias para la Sección 504.....	33
Aviso para padres de estrategias de intervención para problemas de aprendizaje, disponibles para estudiantes en educación general.....	34
Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hijos de la edad escolar en la casa.....	34
Estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés.....	34
Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504.....	34
Sección II: Otra Información Importante para Estudiantes y Padres.....	35
Ausencias/Asistencia.....	35
Asistencia obligatoria.....	35
La edad 19 y mayor.....	35
Entre las edades 6 y 19.....	35
Pre-kínder y Kínder.....	35
Exenciones a la asistencia obligatoria (todos los niveles de grado).....	36
Niveles de secundaria y preparatoria.....	36
El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria (todos los niveles de grado).....	37
Estudiantes con discapacidades.....	37
La edad 19 y mayor.....	37
Entre las edades 6 y 19.....	37
Asistencia para recibir crédito o nota final (Kínder – 12º grado).....	38

Asistencia oficial – (Todos los niveles de grado)	39
Documentación después de una ausencia (Todos los niveles de grado).....	39
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad (Todos los niveles de grado)	39
Verificación de asistencia para una licencia de conducir (Solamente niveles de preparatoria).....	39
Rendición de cuentas bajo la ley estatal y federal (para todos los grados).....	40
Examen de Aptitud Vocacional Para las Fuerzas Armadas (ASVAB, por sus siglas en inglés).....	40
Premios y Galardones (para todos los grados).....	40
Mochilas.....	40
Intimidación o Bullying (Todos los niveles de grado)	41
Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE) (Solamente niveles de preparatoria)	42
Celebraciones (para todos los grados)	42
Abuso Sexual de Niños, Trata Infantil y Otros Maltratamientos de Niños (Todos los niveles de grado)	43
Posición en la Clase/Estudiante con Promedio Más Alto (Solamente niveles de secundaria y preparatoria)	44
Horario de Clases (Solamente niveles de secundaria y preparatoria)	44
Admisiones a Universidades e Institutos Universitarios y Ayuda Financiera (Solamente niveles de preparatoria)	45
Cursos de Crédito Universitario (Solamente niveles de grado secundarios).....	46
Comunicaciones automáticas.....	46
De emergencia.....	46
De no emergencia.....	46
Quejas y Preocupaciones (para todos los grados)	46
Conducta (todos los grados).....	47
Aplicación de las reglas escolares.....	47
Coordinador de conducta del plantel.....	47
Entregas	47
Disturbios de las operaciones de la escuela.....	47
Eventos Sociales	48
Asesoría	48
Asesoría académica (niveles de grado de las escuelas primaria y secundaria)	48
Asesoría académica (niveles de grado de preparatoria).....	48
Asesoría personal (todos los niveles de grado).....	49
Créditos de curso (sólo niveles de secundaria y preparatoria).....	50
Créditos por Examen—Si el estudiante ha tomado el curso/materia (Todos los niveles de grado)	50

Créditos por Examen para Avanza/Aceleración—Si el estudiante no ha tomado el curso/materia 50

- Aceleración de kínder 50
- Estudiantes en grados 1–5 50
- Estudiantes en grados 6–12 50

Maltrato en las Relaciones, Discriminación, Hostigamiento, y Represalias (Todos los niveles de grado) 50

- Violencia entre parejas 51
- Discriminación 51
- Acoso 51
- Acoso sexual y acoso basado en el género 52
- Represalias 52
- Procedimientos para reportar incidentes 52
- Investigación del informe 53

Discriminación 53

Aprendizaje a Distancia (todos los niveles de grado)..... 53

- La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN) (niveles de grados de secundaria y preparatoria)..... 53

Distribución de Literatura, Materiales Publicados, y Otros Documentos (Todos los niveles de grado)..... 54

- Materiales escolares..... 54
- Materiales no escolares..... 54
 - De los estudiantes 54
 - De otros 54

Vestimenta y Aspecto Personal (Todos los niveles de grado)..... 55

- Pantalón..... 55
- Camisas 56
- Vestidos y pantalones cortos..... 56
- Accesorios 56
- Calzado..... 56
- Abrigos 56
- Perforación de Cuerpo..... 56
- Tatuajes 57
- Cabello 57
- Tarjeta de Identificación 57
- Monitores de seguridad 57
- Marco del Código de Vestimenta y Arreglo Personal 57

- Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos (Todos los niveles de grado)..... 57
 - Posesión y uso de dispositivos de telecomunicación personales, incluyendo teléfonos celulares..... 57
 - Posesión y uso de otros dispositivos electrónicos personales..... 58
 - Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos..... 58
 - Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito..... 58
 - Uso inapropiado de los recursos tecnológicos..... 58
- Evaluaciones del Fin de Curso (EOC) 59
- Aprendiz del inglés (Todos los niveles de grado) 59
- Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los niveles de grado) 60
 - Estándares de conducta 60
 - Oficinas y elecciones..... 60
- Tarifas (Todos los niveles de grado) 60
- Recaudación de Fondos (Todos los niveles de grado)..... 61
- Zonas Sin Pandillas (Todos los niveles de grado) 61
- Acoso Basado en el Género 62
- Clasificación de Nivel De Grado (Solamente grados 9–12) 62
- Pautas de Calificaciones (Todos los niveles de grado) 62
- Graduación (Solamente niveles de grado de preparatoria)..... 62
 - Requisitos para recibir un diploma..... 62
 - Requisitos de evaluaciones para graduación 62
 - Programa de graduación fundamental 62
 - Créditos requeridos 62
 - Campos de interés disponibles..... 62
 - Plan personal de graduación 62
 - Opciones de cursos disponibles para todos programas de graduación..... 63
 - Certificados de finalización de curso 63
 - Estudiantes con discapacidades 63
 - Actividades de graduación 63
 - Oradores de la graduación 64
 - Gastos de graduación 64
 - Becas y subsidios 64
- Hostigamiento 64
- Novatadas (Todos los niveles de grado)..... 64

Asuntos Relacionados a la Salud	65
Enfermedades de los estudiantes (Todos los niveles de grado)	65
Meningitis bacteriana (Todos los niveles de grado).....	65
Alergias de comida (Todos los niveles de grado)	65
Piojos (Todos los niveles de grado)	66
Recursos, política y procedimientos relacionados con la salud	66
Recursos para la salud física y mental (Para todos los niveles de grado)	66
Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental del alumno (Para todos los niveles de grado).....	66
Requisitos de actividad física.....	67
Escuela primaria	67
Escuela secundaria	67
Restricción temporal de participación en educación física.....	68
Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC) (Todos los niveles de grado)	68
Regla/Plan de bienestar estudiantil (Todos los niveles de grado)	68
Otros asuntos relacionados a la salud.....	68
Evaluación de la condición física (Grados 3–12)	68
Máquinas de venta (Todos los niveles de grado).....	68
Tabaco y cigarrillos electrónicos prohibidos (Todos los niveles de grado y todos otros en la propiedad escolar)	68
Plan de control de asbestos (Todos los niveles de grado)	69
Plan de control de plagas (Todos los niveles de grado)	69
Estudiantes Sin Hogar (Todos los niveles de grado).....	69
Tareas (Todos los niveles de grado)	69
Enfermedad	69
Inmunizaciones (Todos los niveles de grado).....	69
Agencias Encargadas del Cumplimiento de la Ley (Todos los niveles de grado)	70
Detención de estudiantes.....	70
Notificación de quebrantamiento de la ley.....	71
Salir del plantel (Todos los niveles de grado).....	72
Durante el almuerzo.....	73
Durante cualquier otra hora en el día escolar.....	73
Objetos perdidos (para todos los grados)	73

Tareas de recuperación	73
Tareas de recuperación debido a una ausencia (para todos los grados).....	73
(DAEP) Medios alternos para recibir las tareas académicas	73
Grados 9–12.....	73
Suspensión dentro de la escuela (ISS) Oportunidad para completar las materias (Todos los niveles de grado)	73
Medicamentos en la Escuela (Todos los niveles de grado)	73
Declaración de No Discriminar (Todos los niveles de grado).....	74
Participación de los padres y las familias (Todos los niveles de grado).....	74
Trabajando juntos.....	74
Exámenes físicos / exámenes de salud.....	76
Participación en deportes (solamente niveles de grado de secundaria y preparatoria).....	76
Otros exámenes y revisiones (todos los niveles de grado)	76
Juramentos a Las Banderas y Un Minuto de Silencio (Todos los niveles de grado).....	76
Oración (Todos los niveles de grado)	77
Promoción y Repetición de Grado.....	77
Niveles de grado de escuela primaria y secundaria	77
Niveles de grado de preparatoria.....	77
Salida de los estudiantes de la escuela	77
Boleta de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias (Todos los niveles de grado)	77
Represalias.....	78
Seguridad (Todos los niveles de grado).....	78
Seguro de cobertura en caso de accidente	78
Seguro de cobertura para los programas de Educación Profesional y Técnica (CTE, por sus siglas en inglés).....	78
Ejercicios de preparación: evacuación, clima severo y otras emergencias	78
Capacitación de preparación de primeros auxilios: CPR and Stop the Bleed	79
Tratamiento médico de emergencia e información.....	79
Información de cierre de emergencia de la escuela	80
SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas.....	80
Instalaciones escolares	81
Utilización por Estudiantes Antes y Después de Clase (todos los niveles de grado)	81
Conducta antes y después del día escolar (todos los niveles de grado)	81
Uso de pasillos durante el horario de clases (todos los niveles de grado)	81

Servicios de alimentos y nutrición (todos los niveles de grado)	81
Biblioteca (todos los niveles de grado).....	81
Reuniones de grupos no relacionados con el currículo (solamente niveles de grado de secundaria y preparatoria)	82
Excursiones organizadas por las escuelas (todos los niveles de grado).....	82
Inspecciones	82
Propiedad del distrito (todos los niveles de grado)	82
Inspecciones en general (todos los niveles de grado).....	82
Detectores de metales (todos los niveles de grado)	82
Perros adiestrados (todos los niveles de grado)	82
Telecomunicaciones y Otros Dispositivos Electrónicos (todos los niveles de grado)	82
Pruebas de detección de drogas (solamente niveles de grados de secundaria y preparatoria)	83
Acoso Sexual	83
Programas especiales (todos los niveles de grado).....	83
Pruebas Estandarizadas (Niveles de grados de preparatoria)	83
SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)	83
Evaluación TSI (Iniciativa de éxito de Texas)	83
STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas).....	84
Grados 3–8.....	84
Cursos de escuela preparatoria—Evaluaciones del fin de curso (EOC)	84
Esteroides (Solamente niveles de grados de secundaria y preparatoria).....	85
Estudiantes en hogares de acogida (Todos los niveles de grado).....	85
Estudiantes Oradores (Todos los niveles de grado)	85
Ayuda para la salud mental (Todos los niveles de grado)	85
Llegadas Tarde (Todos los niveles de grado).....	86
Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipo Tecnológico, y Otras Materias Instruccionales (Todos los niveles de grado)	86
Transferencias (Todos los niveles de grado)	86
Transporte (Todos los niveles de grado)	86
Viajes auspiciados por la escuela	86
Autobuses y otros vehículos escolares.....	87
Vandalismo (Todos los niveles de grado).....	87
Cámaras de Video (Todos los niveles de grado).....	88

Visitantes a la Escuela (Todos los niveles de grado).....	88
Visitantes en general	88
Personas sin autorización	88
Visitantes que participan en programas especiales para los estudiantes	88
Grupos juveniles, de comercio y cívicos.....	88
Día de las profesiones.....	88
Voluntarios (Todos los niveles de grado)	89
Registración de Votantes (Solamente los niveles de grados de preparatoria)	89
Extracción de la Escuela (Todos los niveles de grado)	89
Glosario	90
Apéndice A: Regla de la Libertad de la Intimidación	93
Bienestar de estudiantes: Inmunidad a la intimidación.....	93
Apéndice B: Código de Conducta del Estudiante	97
Propósito	97
Autoridad y Jurisdicción del Distrito Escolar	97
Coordinador del comportamiento del campus	97
Detención.....	98
Suspensión en la escuela (ISS)	99
Suspensión fuera de la escuela (OSS).....	99
Castigo Corporal.....	100
Prohibición del castigo corporal	100
Colocación en escuela de disciplina alternativa (DAEP)	101
Estudiante removido del salón por el maestro	102
Comité de revisión de la colocación	102
Expulsión.....	102
Comportamiento y consecuencias	103
Estándares para la conducta del estudiante	103
El Distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:.....	104
Asalto Sexual y Asignación de Escuela	104
Intimidación (Bullying).....	105
Participando en Actividades de Graduación	106
Vandalismo	106

Mal Comportamiento en la Clase	106
Consecuencias de Disciplina en la Clase.....	106
Técnicas de Gestión Disciplinaria	107
Nivel I de mala conducta: infracciones disciplinarias.....	108
Infracciones disciplinarias pueden incluir, pero no están limitadas a:.....	108
Nivel I - Consecuencias Disciplinarias.....	109
Nivel II de mala conducta: ofensas significativas:	110
Infracciones de disciplina pueden incluir, pero no están limitadas a:.....	110
Nivel II - Consecuencias Disciplinarias.....	111
Nivel III de mala conducta: problemas graves y persistentes o actos ilegales	112
Los problemas graves y persistentes o actos ilegales pueden incluir, pero no están limitados a:.....	112
Nivel III - Consecuencias Disciplinarias.....	113
Nivel IV de mala conducta: ofensas que justifican la colocación en el programa disciplinario de educación alternativa.....	114
Asignación y/o Expulsión para Ciertas Ofensas Serias	115
Ofensores Sexuales Registrados	116
Nivel V de mala conducta: ofensas justificando la expulsión.....	118
En la escuela, dentro de 300 pies, o en una actividad escolar.....	119
Mientras en la colocación alternativa de educación – Disciplinaria (DAEP)	120
Proceso de audiencia y apelación	121
Audiencia, apelación, términos de colocación, revisión de la colocación, notificaciones requeridas con respecto a la colocación disciplinaria de educación alternativa	121
Audiencia, apelación y notificación requerida con respecto a la expulsión.....	122
Resumen de pasos en el proceso de audiencia y apelación	123
Apéndice (SCOC).....	124
Apéndice C:.....	126

Prefacio

A estudiantes y padres:

¡Bienvenidos al ciclo escolar 2020 - 2021! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer de este, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El Manual del Estudiante de Castleberry ISD está diseñado para suministrar información básica que usted y su hijo(a) necesitarán durante el ciclo escolar. Hemos dividido este manual en dos secciones:

Sección I—Derechos de los Padres—con información que lo ayudará a encontrar respuestas a asuntos escolares. Lo alentamos a que revise cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II—Otra Información Importante para Estudiantes y Padres—para ofrecer un acceso rápido cuando se busca información sobre un asunto específico.

Por favor, tenga en cuenta que el término “padre”, a menos que se nota de otra manera, se usa para referirse al padre o madre, tutor legal, cualquier persona que ha recibido otro tipo de control legal del estudiante, o cualquier otra persona que ha estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil de Castleberry ISD, el cual es un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de promover la seguridad en la escuela, así como una atmósfera de aprendizaje. Ese documento se puede obtener en el sitio Web del distrito en Castleberryisd.net y está disponible en copia firma a petición.

El Manual del Estudiante solamente es un guía general de referencia y está diseñado para armonizar con el reglamento de la mesa directiva y con el Código de Conducta Estudiantil. Por favor, tenga en cuenta que no es una declaración completa de todas las reglas, los procesos, ni el reglamento que puedan ser aplicable en un instante específico.

En caso de conflicto entre el reglamento de la mesa directiva (incluso al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán seguir las provisiones del reglamento de la mesa directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

Favor de estar consciente de que el Manual está actualizado anualmente, mientras que la adopción y revisión del reglamento de la mesa directiva puede ocurrir a lo largo del año escolar. El distrito anima a los padres que se hacen informados de cambios del reglamento propuestos por asistir a las reuniones de la Mesa Directiva. Los cambios del reglamento u otras reglas que afectan las provisiones del Manual del Estudiante estarán disponibles a los estudiantes y a los padres por boletines u otras comunicaciones. El distrito reserva el derecho a modificar provisiones del Manual del Estudiante en cualquier momento, cuando se determina como necesario. Las noticias de cualquier revisión o modificación estarán provecho como es práctico y razonable bajo las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por el reglamento de la mesa directiva, el Manual del Estudiante no crea ningunos derechos adicionales para estudiantes ni padres. No crea, ni intenta a crear, derechos legales ni contractuales entre el distrito y cualquier estudiante o padre.

Si usted o su hijo(a) tiene preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor contacte a el director.

[Para más información lea la sección **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 21 y la sección **Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiada por el gobierno federal** en la página 22.]

Nota: Las referencias a los códigos de las reglas se incluyen para que los padres puedan referirse al reglamento de la mesa directiva. El manual de reglas oficial del distrito está disponible para su revisión en la oficina de la administración del distrito y una copia electrónica extraoficial está disponible en www.castleberryisd.net.

Facilidad de acceso

Si tiene problemas para acceder a la información en este documento, debido a alguna discapacidad, por favor llame al 817-252-2000.

Sección I: Derechos de los Padres

Esta sección del Manual del Estudiante de Castleberry ISD incluye información relacionada a ciertos derechos de los padres como especificados en la ley estatal o federal.

Derechos de Consentimiento, Rechazo, u Optar No

Consentimiento a dirigir una evaluación psicológica

Un empleado del distrito no dirigirá una evaluación psicológica, examen psicológico, ni tratamiento psicológico, sin obtener previamente permiso escrito de los padres a menos que la evaluación, examen, o tratamiento está requerido bajo la ley estatal o federal relacionada a los requisitos para la educación especial o por la Agencia de Educación de Texas (TEA) para investigaciones o informes del abuso de niños.

El distrito ha establecido procedimientos para proporcionar a los padres una recomendación para el alumno que muestre las primeras señales de alerta, de preocupaciones de salud mental o el uso de drogas, o para quien ha sido identificado de estar en riesgo de intentar suicidarse. El administrador enlace del distrito para la salud mental notificará al padre o madre del alumno, dentro de un lapso razonable de tiempo, y después de haber sido informado que un alumno ha demostrado las primeras señales de alerta y una posible necesidad o atención, y proporcionará información acerca de las diferentes opciones de asesoramiento.

El distrito también ha establecido procedimientos para que los miembros del personal informen al administrador enlace del distrito para la salud mental, acerca del alumno que necesite atención.

El administrador enlace del distrito para la salud mental puede proporcionar información adicional en cuanto a estos procedimientos, al igual que materiales educativos para identificar factores de riesgo, para acceder a recursos para tratamiento o apoyo, dentro y fuera de la escuela, e información del acceso disponible para los alumnos a las adaptaciones proporcionadas en la escuela.

Para más información, lea la sección **Ayuda para la salud mental** en la página 85.

Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante

Los maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes, que pueda incluir información identificable de manera personal del estudiante, en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes.

Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte, proyectos especiales del estudiante, fotografías tomadas por el estudiante, videos originales o grabaciones de voz, y otras tareas originales en el sitio Web del distrito, en un sitio Web afiliado con o auspiciado por el distrito, como un sitio Web de escuela o clase, y en publicaciones del distrito que pueden incluir materiales impresos, video, u otros medios de comunicación.

Consentimiento a recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de la edad 14

Un hijo bajo de la edad 14 tiene que tener permiso paterno para recibir instrucción en el programa del distrito de la crianza y de la conciencia de la paternidad; de otra manera, el hijo no se puede participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la Oficina del Abogado General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE), es incorporado en las clases de educación de salud del distrito.

Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no se permite por la ley de otra manera

La ley estatal permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para la seguridad de la escuela;
- Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular;
- Cuando se relaciona con la cobertura de prensa de la escuela; o
- Cuando se relaciona con la promoción de seguridad estudiantil conforme a lo dispuesto por la ley para un estudiante recibiendo servicios de educación especial en ciertos escenarios.

El distrito pedirá consentimiento paterno por una petición escrita, antes de hacer cualquier otro video o grabación de voz, de cualquier niño, no permitido de otra manera por la ley.

[Para más información, vea **Cámaras de video** en la página 885. Incluye el derecho del padre de pedir equipo audio y video estar colocado en ciertos escenarios de educación especial].

Prohibir el uso del castigo corporal

El castigo corporal—dar azotes a un estudiante—puede ser usado como técnica de disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y la regla FO(LOCAL) en el manual de reglas del distrito.

Una declaración firmada debe ser presentada cada año si Ud. no quiere que el castigo corporal esté administrado a su hijo.

Usted puede optar de revocar esta prohibición en cualquier momento durante el año escolar por proveer una declaración firmada al director de la escuela. Sin embargo, empleados del distrito pueden optar de usar otros métodos disciplinarios—no el castigo corporal—aunque los padres pidan que el distrito use el castigo corporal en el estudiante.

Nota: Si el distrito tiene conocimiento de que un estudiante está bajo custodia temporal o permanente del estado, por acogimiento familiar, acogimiento parentesco, u otros acuerdos, el castigo corporal no se administrará, aunque una declaración firmada prohibiendo el uso no ha sido sometido por el cuidador o asistente social del estudiante.

Limitar comunicación electrónica con estudiantes por empleados del distrito

Los maestros y otros empleados aprobados son permitidos por el distrito comunicar con estudiantes por el uso de medios electrónicos de acuerdo con las responsabilidades profesionales del empleado. Por ejemplo, un maestro se puede establecer una página electrónica para su clase en un sitio social del Web. La página podría tener información relacionada al trabajo de clase, tareas, y exámenes. Como padre o madre, Ud. puede unirse a o hacerse miembro de una página de este tipo.

Un empleado de tipo discutido arriba también puede contactar a un estudiante individualmente por medios electrónicos para comunicar sobre tópicos como tarea o exámenes.

Sin embargo, mensajes instantes o de texto enviado a un estudiante individual solamente se permite si un empleado del distrito con responsabilidad para una actividad extracurricular necesite comunicarse con un estudiante participando en la actividad extracurricular. Se requiere que el empleado incluya su supervisor inmediato y el padre de estudiante como destinatarios en todos los mensajes de texto.

Si Ud. prefiere que su hijo(a) no reciba cualesquiera comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito o si Ud. tiene preguntas relacionadas al uso de medios electrónicos por empleados del distrito, favor de contactar al director de la escuela.

Objetar a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, permite que el distrito divulgar “información del directorio” designado de manera apropiada, de los expedientes educativos de un niño sin permiso escrito. “Información del directorio” es la información que generalmente no se está considerado perjudicial o una invasión de la privacidad si se lo divulga. Ejemplos incluyen una fotografía de estudiante para publicación en el anuario de escuela; el nombre y nivel de grado de estudiante para los propósitos de comunicar asignación de clase o de maestro; el nombre, peso, y altura de un atleta para publicación en un programa de atléticos de escuela; una lista de cumpleaños de estudiantes para generar reconocimiento de clase o escuela; el nombre y fotografía de un estudiante puesto en una plataforma de medios sociales auspiciado y manejado por el distrito; y los nombres y niveles de grado de estudiantes sometido por el distrito a un periódico local u otra publicación de comunidad para reconocer el cuadro de honor A/B para un periodo de calificación específica. La “información del directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede objetar a la divulgación de la información del directorio del estudiante. Esta objeción debe ser presentada por escrito al director dentro de los primeros 10 días escolares de este año escolar, a partir del primer día de clases de su hijo(a). Vea la «Notificación acerca de la información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de información del estudiante» incluida en el paquete de formularios.

También repase le información bajo la sección **Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes** en la página 27.

El distrito ha identificado lo siguiente como información de directorio:

▪ Nombre	▪ Fechas de asistencia
▪ Dirección	▪ Premios recibidos
▪ Número Telefónico	▪ Escuelas recientes
▪ Fotografía	▪ Participation in Officially Recognized Activities and Sports
▪ Fecha, lugar de nacimiento	▪ Height and Weight of Members of Athletic Teams
▪ Grado	

Objetar a la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias (solamente niveles de grado secundarios)

El distrito está requerido por la ley federal a acceder al pedido de listados de nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes por parte de los reclutadores militares o instituciones universitarias, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo(a) sin el consentimiento escrito previo. Un formulario incluido en el paquete de formularios está disponible si Ud. no desea que el distrito suministre esta información a reclutadores militares o instituciones universitarias.

Participación en encuestas de entidad tercera

Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiada por el gobierno federal

No se requerirá que su hijo(a) participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación—financiados parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos—relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante.
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF(LEGAL).]

“Optar por no participar” en otros tipos de encuestas o repasos y la divulgación de información personal

Como padre o madre, Usted tiene derecho a recibir una notificación y a negar su autorización para que su hijo(a) participe en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información listada más arriba, sin importar la financiación.
- Actividades escolares que involucren la colección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo(a) con el propósito de comercializar, vender, o desvelar de otra manera tal información. **Nota:** Ésta no se aplica a la colección, divulgación, o uso de información personal coleccionado de estudiantes para el propósito único de desarrollar, evaluar, o suministrar productos o servicios educativos para, o a, estudiantes o instituciones educacionales.
- Cualquier examen o exploración físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o exploración físicos permitidos o requeridos por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA].

Uno de los padres de familia puede inspeccionar:

- Las encuestas con información protegida del alumno y las encuestas creadas por otras entidades.

- Los instrumentos utilizados para recolectar información personal de los alumnos, para cualquier propósito de lo antes mencionado, mercadotecnia, ventas, y otros propósitos de distribución; y
- Materiales didácticos utilizados como parte del currículo educativo.

Sacar a un Estudiante de Instrucción o Eximir a un Estudiante de un Elemento Requerido de Instrucción

Instrucción de la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC) es involucrado en la selección de materiales de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades transmitidas sexualmente, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o el virus de la inmunodeficiencia humana tiene que:

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda la actividad sexual de las personas no casadas y de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, las enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociada con la actividad sexual de los adolescentes;
- Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente; y
- Si incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de los condones en términos de los ratos del uso humano actual en vez de los ratos teóricos de laboratorios.

De acuerdo con la ley estatal, abajo hay un sumario del plan de estudio del distrito relacionado a la instrucción de la sexualidad humana:

En el quinto grado, los estudiantes analizan las estructuras y funciones básicas del cuerpo humano y cómo se relacionan con la salud personal a lo largo de la vida, incluyendo cambios en la anatomía masculina y femenina que ocurren durante la pubertad. En la escuela intermedia, los estudiantes analizan las formas en que la estructura y función del cuerpo se relacionan con la salud personal a lo largo de la vida y la relación entre comportamientos inseguros y salud personal, incluyendo las consecuencias de la actividad sexual y los beneficios de la abstinencia. En la escuela secundaria, los estudiantes analizan la importancia y significado del proceso reproductivo en relación con la salud de las generaciones futuras y la relación entre comportamientos inseguros y la salud personal, incluyendo las consecuencias de la actividad sexual y los beneficios de la abstinencia.

Como padre o madre, Ud. tiene derecho de revisar los materiales de instrucción. Además, Ud. puede sacar a su niño de cualquier parte de la instrucción de sexualidad humana sin penas académicas, penas disciplinarias, u otras penas. También, Ud. puede optar a llegar a ser más involucrado con el desarrollo del plan de estudio usado

para este propósito por hacerse miembro del SHAC del distrito. Favor de contactar al director de la escuela para más información.

Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12

Usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido(a) de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de los grados 3–12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted suministre una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Vea la regla EHBK(LEGAL)].

Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas

Como padre o madre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. El pedido debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo(a) sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad de silencio requeridos a continuación.

[Lea la sección **Juramentos a Las Banderas y Un Minuto de Silencio** en la página 76 y la regla EC(LEGAL).]

Creencias religiosas o morales

Usted puede extraer a su hijo(a) temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La extracción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo(a) debe satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Instrucción enfocada o preparación para exámenes

Basado en observaciones informales, datos evaluativos como notas ganados en tareas o exámenes, o resultados de evaluaciones de diagnóstico, un maestro puede determinar que un estudiante necesita más ayuda enfocada para que el estudiante obtenga dominio en el conocimiento y habilidades esenciales desarrollado por el estado. La escuela siempre intentará a ofrecer instrucción enfocada y estrategias de tomar exámenes de maneras que previenen la extracción de otra instrucción lo tanto posible. De acuerdo con la ley estatal y la regla EC, la escuela no sacará a un estudiante de una clase de horario normal para instrucción enfocada de refuerzo o preparación para exámenes por más de diez por ciento de los días escolares en que se ofrecen la clase, a menos que el padre del estudiante otorgue permiso para la extracción.

También, la escuela pueda ofrecer servicios de instrucción enfocada, a que se requiere asistir los estudiantes cuyas notas están por debajo de 70.

También, refiérase a las reglas EC y EHBC, y contacte al maestro de su estudiante con preguntas de cualquier programa de instrucción enfocada ofrecido por la escuela.

Derecho de Acceso A Expedientes de Estudiantes, Materiales del Currículo, y Archivos/Reglas del Distrito

Materiales de instrucción

Como padre o madre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto , y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se le dieron a su hijo(a).

Ud. también tiene el derecho de pedir que la escuela le permite a su hijo llevar a casa cualquier materiales de instrucción usado por el estudiante. Si la escuela determina que hay disponibilidad suficiente para conceder la solicitud, el estudiante debe devolver los materiales al principio del próximo día escolar si el maestro del estudiante lo pida.

Notificaciones por cierta conducta mala de estudiante a padre que no posee custodia

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre o madre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO(Legal) y el Código de Conducta Estudiantil].

Participación en evaluaciones requeridos por el gobierno federal, evaluaciones mandatos del estado, y evaluaciones del distrito

Ud. puede solicitar información sobre cualquier regla estatal o del distrito relacionada a la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas por la ley federal, por la ley estatal, o por el distrito.

Expedientes de estudiantes

Acceso a expedientes de estudiantes

Usted puede examinar los expedientes de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Puntuación en exámenes,
- Notas,
- Registro disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Aplicaciones de ingreso,
- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,

- Evaluaciones de maestros y de consejeros de la escuela,
- Informes de patrones de conducta,
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo(a), y
- Materiales de instrucción y exámenes usados en la clase de su hijo(a).

Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes

Una ley federal, conocida como la Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, provee a padres y estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene o es mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución educación superior. Estos derechos, como discutido en esta sección tal como en **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 2222, son:

- El derecho de inspeccionar y repasar expedientes de estudiantes entre 45 días después del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso.
- El derecho de pedir una corrección a un expediente de estudiante que el padre o estudiante elegible cree que sea incorrecto, engañoso, o de otra manera sea violación de FERPA.
- El derecho de proveer consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue de los expedientes del estudiante información que es identificable de manera personal, menos que al punto en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento.
- El derecho de hacer queja con el Departamento de Educación de EE.UU. sobre fracasos de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
 U.S. Department of Education
 400 Maryland Avenue, SW
 Washington, DC 20202-5901

Ambos las leyes estatales y FERPA protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y suministra a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres y el estudiante, solicitando la información.

Casi toda la información relacionada al rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales.

Inspección y divulgación de expedientes de estudiante se restringe principalmente a un estudiante elegible o padres de un estudiante—casados, separados o divorciados—a menos que la escuela reciba una orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que, apenas el estudiante cumple 18 años, es emancipado por una corte o se inscribe en una institución de educación superior, el control de los expedientes pase al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos

impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

La ley FERPA se permite la divulgación de información que es identificable de manera personal de los expedientes educativos de un estudiante, sin consentimiento escrito del padre o estudiante elegible, en las circunstancias siguientes:

- Cuando directivos del distrito escolar tienen lo que la ley federal se refiere como “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de la escuela incluirían a miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director; maestros, consejeros de la escuela, personal de diagnóstico y de apoyo (incluso a empleados de salud del distrito o empleados médicos del distrito); una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función institucional (como un abogado, consultor, vendedor de entidad tercera que ofrece programas en línea o software, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos de la escuela, o voluntario); padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o padres o estudiantes que asisten a un directivo de la escuela en su trabajo. Un “interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo a la escuela y al estudiante; o investigar o evaluar programas.
- A representativas autorizadas de varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios para juveniles, la oficina de Contralor General de U.S., la oficina de Abogado General de U.S., el Secretario de Educación de U.S., TEA, la oficina del Secretario de Agrícola de U.S., y empleados de Servicios Protectores de Niños (CPS) u otras representativas del bienestar de niños, en ciertos casos.
- A individuos o entidades con acceso otorgado en respuesta a una citación u orden de la corte.
- A otra escuela, distrito/sistema escolar, o institución de educación superior a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscripto.
- Conectado con apoyo financiero para lo que un estudiante ha solicitado o lo que ha recibido.
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo oficios de acreditación.
- A organizaciones dirigiendo estudios para, o a nombre de, la escuela, para desarrollar, validar, o administrar exámenes predictivos; administrar programas de apoyo estudiantil; o mejorar la instrucción.
- A oficiales apropiados conectados con una emergencia de salud o seguridad.
- Cuando el distrito divulga la información que ha designado como información del directorio. [Lea la sección **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 22, para oportunidades de prohibir esta divulgación.]

La divulgación de información que es identificable de manera personal a cualquier otra persona o agencia — como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscritos en su escuela. El superintendente es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Un padre o estudiante elegible que desea inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentar una petición escrita al custodio de expedientes identificando los expedientes que él o ella quiere inspeccionar. Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es 5228 Ohio Garden, Fort Worth, Texas 76114

La(s) dirección(es) de la(s) oficina(s) del director está(n) en la cubierta interior.

El padre o madre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los documentos son inexactos, falaces o en violación del derecho de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al custodio de expedientes. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante.

A pesar que las calificaciones en un curso o un examen registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG(LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito. [Vea la sección FINALITY OF GRADES en el FNG(LEGAL); las secciones **Boleta de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias** en la página 77 y **Quejas y Preocupaciones**, para un resumen general del proceso.]

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicado en regla FL está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio web del distrito en www.castleberryisd.net.

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todos los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos—como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente—no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Calificaciones profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado o temas que enseña; si el maestro tiene un permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y si el maestro actualmente está enseñando en el campo de especialización

de su certificación. Usted también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su hijo(a).

Estudiantes con Excepcionalidades o Circunstancias Especiales

Hijos de familias militares

Los hijos de familias militares serán ofrecidos flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluso a:

- Los requisitos de las inmunizaciones.
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación.
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extraescolares.
- Requisitos de la graduación.

Además, las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre, incluso a padrastro o madrastra o tutor legal, quien ha estado llamado a servicio activo para, o está de permiso de, o está regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses, estarán considerado ausencias excusadas por el distrito. El distrito permitirá no más que cinco ausencias excusadas cada año por este propósito. Para que la ausencia esté excusada, la ausencia debe ocurrir no más temprano que el sexagésimo día antes de despliegue o no más tarde que el trigésimo día después del regreso del padre o madre de despliegue.

Se puede encontrar más información en [Recursos para familias militares en la Agencia de Educación de Texas](#).

Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela

Gemelos

Como padre o madre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Vea la regla FDB(LEGAL)].

Asignaciones/transferencias de seguridad

Como padre o madre, usted puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra clase o escuela si su hijo(a) ha sido determinado(a) por el distrito como víctima de intimidación, término definido por el Código de Educación 37.0832. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Vea al director para más información.
- Consultar con oficiales del distrito si su hijo(a) ha sido determinado por el distrito como participante en la intimidación y si la Mesa Directiva decide a transferir a su hijo(a) a otro salón de clase o escuela. No se proveerá el transporte para la transferencia a otra escuela.

[Vea **Intimidación** en la página 41, y la regla FDB, y la regla FFI].

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) para que concurra a una escuela pública segura del distrito si su hijo(a) concurre a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo(a) ha

sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela. [Vea la regla FDE]

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra escuela del distrito si su hijo(a) ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o el dictado de la sentencia fue suspendido por esa agresión. Si la víctima no desee transferir, el distrito transferirá al agresor de acuerdo con la regla FDE.

La Junta o su designado debe cumplir con la petición de los padres, de transferir al alumno quien ha sido la víctima de bullying o acoso escolar, a otro salón de clases o, a otra escuela.

Uso de un animal de servicio/animal de ayuda por estudiantes

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio/animal de ayuda a causa de la discapacidad del estudiante debe presentar una petición escrita al director de la escuela. La petición tiene que estar presentado por lo menos diez días de trabajo antes de llevar el animal de servicio/animal de ayuda a la escuela.

Estudiantes en la custodia del estado (hogares de acogida)

Un estudiante que está actualmente en la custodia del estado y que se inscribe en el distrito después del principio del año escolar será permitido oportunidades de crédito por examen fuera de los tiempos de evaluación establecidos por el distrito, y el distrito concederá crédito de curso proporcional por semestre (crédito parcial) cuando un estudiante solamente aprueba uno semestre de un curso de dos semestres.

Un estudiante que está actualmente en la custodia del estado y que se mueve fuera de límites de asistencia del distrito o escuela, o quien está inicialmente colocado en la custodia del estado y que se mueve fuera de los límites del distrito o escuela, tiene derecho a continuar en la matrícula de la escuela que él o ella estaba asistiendo antes de la colocación o de la mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto de la escuela específica. Además, si un estudiante en el grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito, pero no se cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe el estudiante, el estudiante se puede pedir recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios de graduarse del distrito previo.

[Vea **Créditos por Examen para Avanza/Aceleración** en la página 50, **Créditos de curso** en la página 50, y **Estudiantes en hogares de acogida** en la página 85.]

Estudiantes que no tienen hogar

Niños que no tienen hogar serán ofrecidos flexibilidad relacionada a ciertas disposiciones del distrito, incluyendo:

- Requisitos de verificación de residencia;
- Requisitos de inmunizaciones;
- Colocación del programa educativo, si el estudiante no puede proveer archivos académicos previos, o si no cumple con un plazo durante un periodo de carencia de hogar;
- Oportunidades de crédito por examen;

- La concesión de crédito parcial (concediendo el crédito proporcionalmente cuando un estudiante aprueba solamente uno semestre de un curso de dos semestres);
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos para graduación.

Si un estudiante en grado 11 o 12 no tiene hogar y se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe el estudiante, el estudiante se puede pedir recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios de graduarse del distrito previo.

La ley federal también se permite a un estudiante sin hogar permanecer inscrito en lo que se llama la “escuela de origen” o inscribirse en una escuela nueva en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Un estudiante o padre que no está satisfecho con la decisión del distrito de elegibilidad, selección de escuela, o inscripción se puede apelar por la regla FNG(LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, cuando posible, para resolución rápida de disputas.

[Vea **Créditos por Examen para Avanza/Aceleración** en la página 50, **Créditos de curso** en la página 50, y **Estudiantes Sin Hogar** en la página 69.]

Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o servicios bajo la Sección 504

Todos los distritos escolares deben contemplar el hacer disponibles servicios de tutoría, compensatorios y otros servicios académicos o de apoyo para el comportamiento, para todos aquellos estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases tradicional. Estos esfuerzos pueden incluir un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI, por sus siglas en inglés). La implementación de un proceso RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la habilidad de los distritos escolares para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, su padre puede contactar a la persona listada a continuación para informarse del sistema de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo hacer la referencia para una evaluación de educación especial o una evaluación bajo la Sección 504, para determinar si es que el estudiante necesita ayuda, arreglos o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para servicios de educación especial o bajo la sección 504 en cualquier momento.

Nota: La petición para una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente; no es necesario que se haga por escrito. Los distritos aún deben cumplir con todos los requisitos federales sobre la previa notificación por escrito y con los requisitos de salvaguardas procesales, al igual que con los requisitos para identificar, localizar, y evaluar a los niños que se sospecha tengan una incapacidad y tengan necesidad de educación especial. Sin embargo, una petición verbal no le exige al distrito dar una respuesta dentro del plazo de 15 días escolares.

Referencias para educación especial

Si un padre hace una solicitud escrita al director de educación especial del distrito o a un empleado administrativo del distrito para una evaluación inicial de servicios de educación especial, la escuela debe, no más tarde que el día escolar decimoquinto después de la fecha en que la escuela recibe la solicitud, dar al padre la notificación escrita previa de la propuesta de evaluar el estudiante, una copia de la notificación de salvaguardias procedurales, y la oportunidad para el padre dar consentimiento escrito a la evaluación o debe dar al padre notificación escrita previa del rechazamiento de evaluar el estudiante.

Si la escuela determina evaluar el estudiante, la escuela debe completar la evaluación inicial y el informe resultante no más tarde que 45 días escolares desde el día en que la escuela recibe el consentimiento escrito del padre para evaluar el estudiante. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el periodo de evaluación para tres o más días escolares, el periodo de evaluación debe ser extendido para el número de días escolares igual al número de días escolares el estudiante está ausente.

Hay una excepción al plazo de 45 días escolares. Si la escuela recibe el consentimiento del padre para la evaluación inicial por lo menos 35 pero menos de 45 días antes del día instruccional último del año escolar, la escuela debe completar el informe escrito y suministrar una copia del informe al padre por el 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela por tres días o más durante el periodo de evaluación, la fecha de 30 de junio ya no se aplica. En cambio, el plazo general de 45 días escolares además extensiones por ausencias de tres días o más se aplicará.

Al finalizar, la escuela tiene que entregarle a Ud. una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Información adicional sobre la educación especial es disponible del distrito escolar en un documento complementario titulado «Parent’s Guide to the Admission, Review, and Dismissal Process».

Persona designada para las referencias para educación especial

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para educación especial es Lynn Jameson al 817-252-2070.

Referencias para la Sección 504

Cada distrito escolar debe contar con estándares y procedimientos para la evaluación y colocación de los estudiantes en el programa Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de resguardos procesales que incluirá avisos, la oportunidad de padres o tutores para examinar antecedentes importantes, una audiencia imparcial con la oportunidad de participación del padre o tutor y representación de un asesor, y un proceso de revisión.

Persona designada para las referencias para la Sección 504

La persona designada para responder a preguntas en cuanto a las opciones disponibles para estudiantes con problemas de aprendizaje o para obtener una referencia para una evaluación de servicios bajo la Sección 504 es Laura Little y su número telefónico es el 817-252-2036.

[Vea también ***Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504*** en la página 34.]

Los siguientes sitios del Web proveen información a las personas que buscan información y recursos específicos a estudiantes con discapacidades y sus familias:

- [Texas Project FIRST](#)
- [Special Education Information Center](#)
- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](#)
- [Partners Resource Network](#)

Aviso para padres de estrategias de intervención para problemas de aprendizaje, disponibles para estudiantes en educación general

La escuela avisará anualmente a los padres en cuanto a la ayuda disponible para estudiantes, no refiriéndose a aquellos estudiantes que ya están inscritos en algún programa de educación especial, que necesiten ayuda con sus problemas de aprendizaje incluyendo estrategias de intervención.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hijos de la edad escolar en la casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir. Sin embargo, el distrito no está requerido a proveer el transporte a los otros niños del hogar. El padre, madre, o tutor debe hablar con el director de la escuela sobre cualquier necesidad de transporte antes de pedir una transferencia para cualquier otro niño del hogar. [Vea la regla FDB(LOCAL)].

Estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua primaria no es inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés. Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Grupo de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales, y exámenes obligatorios del estado.

Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504

Un niño determinado a tener un menoscabo físico o mental que limita sustancialmente una actividad principal de vida, como definido por la ley, y quien de otra manera no tiene derecho a servicios de educación especial, se puede tener derecho a protecciones bajo Sección 504 del Acto de Rehabilitación. Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra individuos con discapacidades. Cuando se pide una evaluación, se formará un comité para determinar si el niño necesita los servicios y apoyos bajo Sección 504 para recibir una educación pública gratis y apropiada (FAPE), como definido en la ley federal. [Vea la regla FB]

[Para más información, vea también ***Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o servicios bajo la Sección 504*** en la página 32.]

Sección II: Otra Información Importante para Estudiantes y Padres

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Se organiza en orden alfabético para servir de referencia rápida cuando usted o su hijo tiene una pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Siempre que sea posible, los temas también se organizan para alertarle sobre la aplicabilidad de cada tema basado en la edad del estudiante o el grado. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor contacte a Patty Grimm at 817-252-2002.

Ausencias/Asistencia

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educacionales por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales—una que trata con la presencia requerida de niños de la edad escolar en la escuela, e.g., asistencia obligatoria, la otra con la manera de que la asistencia de un niño impacta el recibimiento de la nota final o crédito de curso del estudiante—son de especial interés para estudiantes y padres, las cuales se discutirán a continuación.

Asistencia obligatoria

La edad 19 y mayor

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 19 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases. Además, si el estudiante tiene o es mayor de 19 años de edad y tiene más de cinco faltas sin excusa en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso de la propiedad ajena. [Vea la regla FEA].

Entre las edades 6 y 19

La ley estatal requiere que un estudiante entre los 6 y 19 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarten, primer o segundo grados son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante estará requerido a asistir cualquier programa de instrucción acelerada, el que puede ocurrir antes de o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y/o área de contenido.

Pre-kínder y Kínder

Los estudiantes inscriptos en pre-kínder o kínder están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscriptos.

Exenciones a la asistencia obligatoria (todos los niveles de grado)

La ley estatal se permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Festivos religiosos;
- Asistencia requerida a la corte;
- Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Citas médicas documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro del autismo, si el estudiante viene a escuela o vuelve a escuela en el mismo día de la cita. Se debe entregar una nota de un médico o clínico cuando el estudiante llega a o vuelve a la escuela; y
- Para estudiantes bajo custodia del estado:
 - Una actividad requerida bajo un plan de servicios ordenado por el corte; o
 - Cualquier otra actividad ordenada por el corte, a condición de que no sea viable hacer las citas fuera de las horas de la escuela.

Como listado en **Hijos de familias militares** en la Sección I, ausencias hasta cinco días estarán excusadas para que el estudiante pueda visitar con un padre o madre, padrastro o madrastra, o tutor legal que ha estado llamado a servicio activo para, o estar de permiso de, o acaba de regresar de ciertos despliegues. [Vea la página 30.]

Niveles de secundaria y preparatoria

Además, las ausencias de un estudiante del grado 11 o 12, relacionadas a visitar una universidad, hasta dos días, se puede considerar como exención, con tal de que esto haya sido autorizado por la Mesa Directiva bajo la regla FEA(LOCAL), el estudiante reciba permiso del director de la escuela, que siga los procedimientos de la escuela para verificar tanta visita, y que recupere cualquier tarea que falta.

Ausencias de hasta dos días en un año escolar también estarán consideradas como exención para un estudiante sirviendo como:

- Secretario de votar temprano, a condición de que la Mesa Directiva del distrito lo haya autorizado en la regla FEA(LOCAL), el estudiante notifique a sus maestros, y el estudiante reciba permiso del director antes de las ausencias.
- Secretario de elección, si el estudiante recupera cualquier tarea perdida.

Una ausencia de un estudiante en los grados 6–12 para el propósito de tocar «Taps» en un funeral militar de honor también será excusado por el distrito.

El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria (todos los niveles de grado)

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada «instrucción acelerada» por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de asistencia, el comité ARD o comité 504 del estudiante estará notificado, y el comité determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación, y/o modificaciones al programa de educación individual o plan de Sección 504 del estudiante, como apropiado.

La edad 19 y mayor

Después de que un estudiante de la edad 19 o mayor incurre una tercera ausencia sin excusa, el distrito enviará al estudiante una carta como requerido por la ley explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más que cinco ausencias sin excusa en un semestre. Como alternativo a revocar la inscripción del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de conducta.

Entre las edades 6 y 19

Cuando un estudiante entre las edades 6 y 19 incurre ausencias sin excusa por tres o más días o partes del día entre un periodo de cuatro semanas, la escuela enviará una notificación al padre o madre del estudiante, como requerido por la ley, para recordar al padre o madre que es el deber de él o ella supervisar la asistencia de su hijo y requerir que el estudiante venir a la escuela. La notificación también informará al padre o madre que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar y pedir una conferencia entre administradores de escuela y el padre o madre. Estas medidas incluirán un plan de mejora de conducta, servicio a la comunidad basado en la escuela, o referencias a orientación dentro o fuera de la escuela u otros servicios sociales. Cualquiera otra medida considerada apropiadas por el distrito también se iniciará.

El Facilitador de Prevención de Absentismo Escolar del Distrito es Ken Casarez at 817-252-2018. Si Ud. tiene preguntas sobre su estudiante y el efecto de sus ausencias, favor de contactar al facilitador o cualquier otro administrador de escuela.

Una corte también puede imponer penalidades contra el padre o madre de un estudiante si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante falta a la escuela sin excusa por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar.

Si un estudiante de las edades 12 años a 18 años incurre ausencias sin excusa en diez o más días o partes de día entre un periodo de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, se refiere el estudiante al corte de absentismo escolar.

[Vea la regla FEA(LEGAL) y FED(LEGAL).]

Asistencia para recibir crédito o nota final (Kínder – 12º grado)

Para recibir crédito o una nota final en una clase, un estudiante en kínder al grado 12 debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito o una nota final por esa clase si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito o una nota final por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una nota final perdida por las ausencias. [Vea la regla FEC].

Todas las ausencias, con o sin excusa, deberán ser consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Si completó los trabajos de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en **exenciones a la asistencia obligatoria** serán consideradas como circunstancias atenuantes para los propósitos de asistencia por crédito o conceder una nota final.
- Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscripto en el distrito.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el beneficio propio del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de ganar o recuperar crédito o una nota final.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva según la regla FNG(LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o una nota final dependerá de si la clase será de un semestre completo o por todo un año.

Asistencia oficial – (Todos los niveles de grado)

El distrito tiene que presentar la asistencia de sus estudiantes a la TEA, representando la asistencia en una hora específica cada día.

La asistencia oficial se toma cada día a las 10 a.m.

Un estudiante que está ausente durante cualquier parte del día, incluso a la hora oficial de tomar la asistencia, debe seguir los procesos de abajo para suministrar documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia (Todos los niveles de grado)

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante—al llegar o volver a la escuela—debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años o sea un menor emancipado bajo la ley estatal. Una llamada del teléfono de los padres puede ser aceptado, pero el distrito reserva el derecho de requerir una nota escrita.

La escuela hará documentación en sus expedientes de asistencia del estudiante si el distrito se considera la ausencia como excusada o no excusada. **Nota:** A menos que la ausencia es debido a una razón permitida por la ley bajo las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está requerido a excusar cualquier ausencia, aunque si el padre presente una nota explicando la ausencia.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad (Todos los niveles de grado)

Entre tres días de volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de cinco días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante. Si no, la ausencia del estudiante puede ser considerado sin excusa y, en este caso, se la consideraría en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante llega a tener un desarrollo de ausencias cuestionable, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante para determinar si la ausencia o las ausencias serán excusadas o no.

[Vea la regla FEC(LOCAL)].

Verificación de asistencia para una licencia de conducir (Solamente niveles de preparatoria)

Para que un estudiante entre la edad de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, el Departamento de Seguridad Pública de Texas debe obtener consentimiento por escrito del padre, para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertas circunstancias, para que un administrador de la escuela provea la información de la asistencia del estudiante a DPS. Se puede obtener un formulario de verificación de inscripción (VOE) y un formulario de asistencia de la oficina, los que el estudiante tendrá que presentar a DPS al solicitar una licencia de conducir.

Rendición de cuentas bajo la ley estatal y federal (para todos los grados)

Castleberry ISD y cada de sus escuelas se miden contra ciertos estándares de evaluación bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de evaluación es la diseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- El informe del Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que supervisa educación pública, basado en factores y calificaciones académicas;
- Una Boleta de Calificaciones de Escuela (SRC) para cada campus en el distrito compilado por TEA basado en factores y calificaciones académicas;
- El informe de manejo financiero del distrito, lo que incluirá la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA;
- Las calificaciones de rendimiento de la evaluación del distrito de participación comunal y estudiantil usando los indicadores requeridos por la ley; y
- Información compilada por TEA para la presentación de una Boleta de Calificaciones federal que está requerido por la ley federal.

Información sobre todos éstos se puede encontrar en el sitio web del distrito en www.castleberryisd.net. Copias impresas de cualquier informe se encuentran disponible a petición en la oficina administrativa del distrito.

TEA también mantiene información adicional de evaluación y acreditación en La división de informes de TEA y la página principal de TEA.

Examen de Aptitud Vocacional Para las Fuerzas Armadas (ASVAB, por sus siglas en inglés)

A los estudiantes que cursen algún grado del 10º al 12º, se les ofrecerá la oportunidad de presentar el examen de aptitud vocacional para las fuerzas armadas y podrá hablar con un reclutador militar.

Por favor comuníquese con el director de su escuela para recibir más información en cuanto a esta oportunidad.

Premios y Galardones (para todos los grados)

Si desea información en cuanto al tema de los premios y galardones, por favor póngase en contacto con el director de la escuela.

Mochilas

El interés principal de Castleberry ISD es la seguridad de todos los estudiantes y de nuestro personal. Todos los alumnos de CISD deben usar mochilas de material transparente o de malla. Concretamente, las mochilas de los alumnos de pre-kínder al 12º grado deben ser de material transparente o de malla. No se permiten mochilas que rueden (que tengan rueditas).

Si tiene preguntas en cuanto a los requisitos para el tipo de mochila, puede comunicarse con el Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Operaciones, con el Director Ejecutivo de Educación Primaria o con el Director Ejecutivo de Educación Intermedia, al número (817) 252-2000.

Intimidación o Bullying (Todos los niveles de grado)

La intimidación o bullying, según lo define la ley estatal, ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en expresiones escritas u orales, expresiones por medios electrónicos, o confrontaciones físicas contra otro estudiante en la propiedad de la escuela, en un evento relacionado a o auspiciado por la escuela, o en un vehículo operado por el distrito, y el comportamiento:

- Resulta en daño al estudiante o la propiedad del estudiante,
- Coloca al estudiante en una posición de temor razonable a daño físico de su persona o de daño a su propiedad, o
- Es tan grave, persistente y dominante que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo.

Este comportamiento es considerado como intimidación si explota un desequilibrio del poder entre los perpetradores estudiantiles y la víctima estudiantil y también si interfiere con la educación de un estudiante o interrumpe sustancialmente a las operaciones de la escuela.

El distrito se prohíbe la intimidación y puede incluir la hostiga, amenazas, burlas, reclusión por alguien, el asalto, demandas de dinero, la destrucción de la propiedad, el hurto de posesiones valiosas, llamando a alguien nombres crueles, diseminando rumores, o el ostracismo. En algunos casos, la intimidación puede ocurrir por métodos electrónicos, llamada Cyberbullying, definida en la ley estatal.

Si un estudiante cree que ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otra estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifique a un maestro, un consejero de la escuela, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como es posible para obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación u otro comportamiento malo relacionado.

Si los resultados de una investigación indican que la intimidación ha ocurrido, la administración tomará acción disciplinaria apropiada. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción, aunque sea la conducta no aumenta al nivel de la intimidación. También, el distrito contactará a los padres de la víctima y del estudiante que ha participado en la intimidación. Se proveerá opciones disponibles de orientación a estos individuos, tal como a los estudiantes que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

En la recomendación de la administración, la Mesa Directiva puede, como respuesta a un caso identificado como la intimidación, decide a transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante quien ha sido determinado por el distrito como víctima de la intimidación puede pedir que su hijo(a) sea transferido a otro salón de clase u otra escuela en el distrito. [Vea la sección **Asignaciones/transferencias de seguridad** en la página 30.]

Una copia del reglamento del distrito es disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio Web del distrito, y está incluido al fin de este Manual en forma de apéndice. Los procedimientos relacionados a reportar acusaciones de la intimidación se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante o un padre que no esté satisfecho con los resultados de una investigación se puede apelar por la regla FNG(LOCAL).

[Vea las secciones **Asignaciones/transferencias de seguridad** en la página 30, **Maltrato en las Relaciones, Discriminación, Hostigamiento, y Represalias** en la página 50, **Novatadas** en la página 64, la regla FFI, el Código de Conducta del Estudiante del Distrito Escolar Castleberry, y el plan de mejoramiento del distrito, del cual podrá encontrar una copia impresa en la oficina de la escuela.]

Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE) (Solamente niveles de preparatoria)

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en las áreas siguientes: artes culinarias, educación y capacitación, tecnología de la construcción, mercadotecnia, educación empresarial, ciencias de la salud, informática y aplicaciones tecnológicas. El ingreso a estos programas se basa en interés, aptitud, edad, oportunidad y disponibilidad de la clase.

Es la política del distrito escolar el no discriminar debido a raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas vocacionales, servicios o actividades según se exige en el Title VI of the Civil Rights Act of 1964, según ha sido modificado; Title IX of the Education Amendments of 1972; y la Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, según ha sido modificado.

Es la política del distrito escolar el no discriminar debido a raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus prácticas laborales según se exige en el Title VI of the Civil Rights Act of 1964, según ha sido modificado; Title IX of the Education Amendments of 1972; Age Discrimination Act of 1975, según ha sido modificado; y la Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, según ha sido modificado.

El distrito tomará los pasos necesarios para asegurarse que la carencia del idioma inglés no sea un impedimento para ser admitido y participar en todos los programas educativos y vocacionales.

[Vea la **Declaración de No Discriminar** en la página 74, para el nombre e información de contacto para el coordinador de Título IX y el coordinador de Sección 504, quien puede enfrentarse con ciertas alegaciones de discriminación].

Celebraciones (para todos los grados)

Aunque un padre o un abuelo no está prohibido de proveer comida para un evento designado por la escuela o para niños en la clase del hijo o nieto por su cumpleaños, favor de estar consciente que niños en la escuela puedan tener alergias severas a ciertos productos de comida. Entonces, es imperativo discutir esto con el maestro del hijo antes de traer comida en esta circunstancia. De vez en cuando, la escuela o una clase pueda organizar ciertos eventos o celebraciones relacionados al plan de estudios que involucra la comida. La escuela o el maestro notificará a los estudiantes y padres de cualquier alergia de comida conocida cuando está solicitando voluntarios para traer comida.

[Vea **Alergias de comida** en la página 65].

Abuso Sexual de Niños, Trata Infantil y Otros Maltratamientos de Niños (Todos los niveles de grado)

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual de niños, a la trata infantil y otros maltratamientos de niños, el que se puede acceder en www.castleberryisd.net. La trata infantil es con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos. Como padre o madre, es importante que Ud. sea consciente de las señales de aviso que puedan indicar que un niño haya sido o sea víctima del abuso sexual. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual que hace daño a la salud mental, física, o emocional de un niño, tanto como el fallo de hacer un esfuerzo razonable a prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o anima a un niño de participar en conducta sexual comete el abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía de niños o de demostrar este tipo de material a un niño. Cualquier persona que sospecha que un niño haya sido o pueda ser víctima del abuso o descuido tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades de la ejecución de la ley o a los Servicios Protectores de los Niños (CPS).

Señales de aviso posibles del abuso sexual pueden incluir la dificultad en sentarse o en caminar, dolor en las áreas genitales, y declaraciones de dolores del estómago o de la cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales a, o juegos de la imaginación relacionados a, la actividad sexual entre los adultos y los niños, un miedo de quedarse solo con adultos de un género específico, o conducta provocativa. Señales de aviso emocionales en que Ud. debe ser consciente incluyen la retirada, la depresión, los trastornos de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño quien ha experimentado el abuso sexual o cualquier otro tipo del abuso o negligencia debe estar alentado a buscar un adulto de confianza. Como padre, madre, u otro adulto de confianza, sea consciente de que las revelaciones del abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones del abuso físico o negligencia física, y que es importante estar tranquilo y reconfortante si su niño, u otro niño, le confía. Asegúrele al niño(a) que ha hecho lo correcto en decirle a usted.

El Código Penal prohíbe la trata infantil de todo tipo. La trata sexual implica obligar a una persona, incluidos menores de edad, a participar en servicios y trabajos forzados.

Los traficantes son usualmente personas de confianza dentro del círculo de amistades del menor, tales como amigos, parejas románticas, miembros de la familia, consejeros, y entrenadores, aunque los traficantes frecuentemente inician su contacto con las victimas por internet. Las posibles señales de advertencia en casos de tráfico sexual de menores pudieran ser cambios en la asistencia escolar, en los hábitos, los grupos de amigos, su vocabulario, su comportamiento y actitud, en la presencia repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, bolsos, dispositivos electrónicos, tatuajes, tarjetas de regalo recargables, episodios en los que se va de la casa, pudiera contar con varios celulares o varias cuentas en las redes sociales, pudiera publicar por internet fotografías provocativas o mantenerlas en el celular, tal vez tener lesiones que no puede explicar cómo se las hizo, tal vez se aleje de la familia, los amigos, y la comunidad, y tener amigos y amigas considerablemente mayores). Las posibles señales de advertencia en casos de trata laboral infantil pudieran ser, falta de pago de salario, el que se les pague muy poco, o que reciban su pago solo con propinas, el que estén trabajando y no tener un permiso de trabajo, pero claramente trabajando fuera del horario permitido para los alumnos, tener deudas muy grandes y no tener la posibilidad de pagarlas, no poder tomar descansos en el lugar de empleo o tener que trabajar una cantidad excesiva de horas, estar demasiado preocupados por complacer al empleador y/o delegar las decisiones personales y educativas al jefe; no poder tener control de su

dinero, vivir con el empleador o tener al empleador elegido como su proveedor de cuidados y, tener el deseo de renunciar a su trabajo, pero no recibir permiso para hacerlo.

Como padre o madre, si su niño sea una víctima del abuso sexual u otro tipo del maltrato, el consejero de la escuela o el director de la escuela le dará a Ud. información relacionada a opciones del consejo disponibles en su área para Ud. y su niño. El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas (DFPS) también ofrece programas del consejo de la intervención temprana. [Para averiguar cuáles servicios están disponibles en su condado, vea [El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas, Programas disponibles en su condado.](#)]

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que han experimentado maltrato en sus relaciones, pudieran mostrar indicios físicos, de comportamiento y emocionales, similares y que pueden alertarnos. [Vea **Maltrato en las Relaciones, Discriminación, Hostigamiento, y Represalias** en la página 50.]

Los siguientes sitios web puedan ayudarle a adquirir más consciente del abuso y negligencia de los niños:

- [Página de hechos de pasarela de información de bienestar de niños](#)
- [Salud de niños, Para Padres, Abuso de niños](#)
- [Recursos de Asociación de Texas Contra Acoso Sexual](#)
- [Prevención contra el Abuso de Menores en las Escuelas de Texas](#)
- <http://tassa.org/resources/>
- <https://www.childwelfare.gov/topics/preventing/>
- <https://www.childwelfare.gov/topics/preventing/prevention-programs/sexual-abuse/>
- <https://www.nsvrc.org/publications/booklets/child-sexual-abuse-parental-guide>
- <https://www.dfps.state.tx.us/training/reporting/default.asp>

Se puede hacer informes del abuso o negligencia a:

La división de los Servicios de Protección de Menores (CPS) del DFPS (1-800-252-5400 o en [El sitio web de línea telefónica de abuso de Texas](#)).

Posición en la Clase/Estudiante con Promedio Más Alto (Solamente niveles de secundaria y preparatoria)

Toda la información relativa a la clasificación de las clases se encuentra en el Manual Académico.

[Para más información, vea la regla EIC].

Horario de Clases (Solamente niveles de secundaria y preparatoria)

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela por el día escolar entero y mantener un horario de clases y cursos que llena cada periodo del día. De vez en cuando, el director puede exceptuar a ciertos estudiantes en los grados 9–12 que cumplen con criterios específicos y reciben permiso de los padres de matricularse en un horario que no llena el día escolar entero.

Admisiones a Universidades e Institutos Universitarios y Ayuda Financiera (Solamente niveles de preparatoria)

Por dos años escolares después de la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa dentro del 10 por ciento más alto de su clase y, en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su clase, clasifica para el ingreso automático en universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Completa el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación fundamental (un estudiante tiene que graduarse con por lo menos una aprobación y debe haber tomado Álgebra II como uno de los cuatro cursos requeridos de matemáticas); o
- Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad para ACT u obtiene 1500 de 2400 en el SAT.

También, el estudiante tiene que presentar una aplicación de admisión completa conforme a la fecha establecida por la universidad o instituto universitario. Últimamente, el estudiante es responsable para asegurarse que él o ella cumpla con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario al cual el estudiante ha entregado una solicitud.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para estudiantes del primer año que son residentes de Texas. Para estudiantes elegibles a matricularse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano o el otoño 2020 o la primavera de 2021, la Universidad estará admitiendo el seis por ciento más alto de la clase de graduación de una escuela, con tal de que el estudiante cumpla con los requisitos listados arriba. Solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad por un proceso de revisión holística.

Si una universidad o instituto universitario establece una regla que admite automáticamente el 25 por ciento más alto de una clase de graduación, estas disposiciones también se aplican a un estudiante que se gradúa dentro del 25 por ciento más alto de su clase.

Después de matricularse en su primer curso que sea requerido para graduar de la preparatoria, el distrito proveerá un aviso por escrito concerniente a la admisión automática a la universidad, los requisitos del currículo para recibir ayuda financiera y los beneficios del cumplir con los requisitos para la admisión automática y la ayuda financiera. A los padres y a los estudiantes se les pedirá que firmen un formulario indicando que han recibido esta información.

Los estudiantes y los padres deberían contactar al consejero de la escuela para más información acerca del ingreso automático, el proceso de aplicación y fechas límites.

[Vea la sección **Posición en la Clase/Estudiante con Promedio Más Alto** en la página 44, para información específicamente relacionada en como el distrito calcula la posición del alumno en relación al resto de su clase; y los requisitos para la **Graduación** en la página 62, para ver información relacionada con el programa de fundamento para la graduación.]

[Vea la sección **Estudiantes en la custodia del estado (acogimiento familiar)** en la página 29 para información de ayuda, dentro del acogimiento familiar, para la transición a una educación superior.]

Cursos de Crédito Universitario (Solamente niveles de grado secundarios)

Toda la información relativa a la clasificación de las clases se encuentra en el Manual Académico.

Comunicaciones automáticas

De emergencia

El distrito dependerá en información de contacto en archivo con el distrito para comunicarse con padres en una situación de emergencia, que se puede incluir mensajes de tiempo actual o mensajes automáticos. Un propósito de emergencia puede incluir la despedida temprano o abierto atrasado a causa de tiempo severo u otra emergencia, o si la escuela tiene que restringir el acceso a causa de una amenaza de seguridad. Es crítico notificar la escuela de su hijo cuando un número de teléfono previamente suministrado al distrito ha cambiado.

[Vea **Seguridad** en la página 78, para información sobre contacto con padres durante una situación de emergencia].

De no emergencia

La escuela de su hijo le pedirá proveer información de contacto, como su número de teléfono y dirección electrónica, para que la escuela pueda comunicar artículos que son específicos a su hijo, la escuela de su hijo, o el distrito. Si Ud. acepta a recibir dicha información por un teléfono fijo o teléfono móvil, favor de asegurarse que Ud. notifique la oficina administrativa de la escuela inmediatamente si hay un cambio de su número de teléfono. El distrito o la escuela puede generar mensajes automáticos o previamente grabados, mensajes de texto, o comunicaciones de teléfono o email de tiempo actual que son relacionados directamente con la misión de la escuela, entonces notificación inmediata de cualquier cambio de información de contacto es crucial en mantener comunicación oportuna con Ud. Tarifas estándares de mensaje de su operador de telefonía se puede aplicar. Si Ud. tiene pedidas o necesidades específicas relacionadas a como el distrito le contacte a Ud., favor de contactar al director de su hijo. [Vea **Seguridad** en la página 78, para información sobre contacto con padres durante una situación de emergencia].

Quejas y Preocupaciones (para todos los grados)

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden comunicarse informalmente por teléfono o en una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, la mesa directiva adoptó una regla estándar de quejas en FNG(LOCAL) en el manual de reglas del distrito, disponible en el sitio web www.castleberryisd.net. Una copia del formulario para quejas se puede obtener en la oficina del director o del superintendente, o en el sitio web del distrito en www.castleberryisd.net.

Si un padre o un estudiante sienta la necesidad de registrar una queja formal, el padre o el estudiante debe presentar un formulario de queja del distrito entre las líneas de tiempo establecidos en la regla FNG(LOCAL). En general, el estudiante o padres deberían presentar la queja por escrito al director de la escuela. Si no se resuelve, se deberá solicitar una conferencia con el superintendente. Si todavía no tiene resolución, el distrito suministra la queja a los miembros de la mesa directiva.

Conducta (todos los grados)

Aplicación de las reglas escolares

Como lo requiere la ley, la mesa directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela tal como en vehículos del distrito— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. En cualquier periodo de instrucción durante los meses del verano, el Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil que aplicaban al año escolar que inmediatamente precede el periodo del verano se aplicará al periodo del verano, a menos que el distrito enmendará uno o ambos documentos por el propósito de la instrucción del verano.

Coordinador de conducta del plantel

Según la ley, cada campus tiene un coordinador de conducta del campus para aplicar técnicas de manejo de la disciplina y para suministrar las consecuencias para cierta mala conducta estudiantil, tal como proveer un punto de contacto para mala conducta estudiantil. El coordinador de conducta del campus en cada campus del distrito está listado abajo:

- En cada plantel (comuníquese con el asistente del director del plantel)

Entregas

Excepto en caso de emergencia, la entrega de mensajes o paquetes para los estudiantes, no serán permitidos durante clase. Un padre de familia pudiera dejar un mensaje o un paquete, tal como comida, para que el estudiante la recoja en la oficina de recepción, cuando sea apropiado o durante la hora de comida.

Disturbios de las operaciones de la escuela

Disturbios de las operaciones de escuela no son soportados y pueden constituir un delito menor. Según la ley estatal, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye

hacer ruidos fuertes, tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.

- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Eventos Sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Asesoría

El Distrito tiene un programa integral de asesoría educativa que incluye:

- Un plan de estudios guía que ayudará a los alumnos a desarrollar su completo potencial educativo, e incluirá los objetivos profesionales e intereses del alumno;
- Un componente de servicios receptivos para intervenir en representación de cualquier alumno, cuando sus problemas y preocupaciones personales e inmediatos, ponen en riesgo el desarrollo continuo educativo, profesional, personal o social del estudiante;
- Un sistema de planificación personalizado para guiar al alumno, como el que monitorea los planes del alumno, y aborda los riesgos en el desarrollo continuo educativo, profesional, personal o social del estudiante;
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de los maestros, de los miembros del personal, de los padres, y de otros miembros de la comunidad, en fomentar el desarrollo educativo, profesional, personal o social del estudiante.

El distrito hará disponible para los padres una presentación preliminar del programa, incluyendo todos los materiales y el plan de estudios, para revisarlo durante las horas de clases.

Asesoría académica (niveles de grado de las escuelas primaria y secundaria)

El asesor de la escuela proporcionará información a los estudiantes y padres para hablar acerca del proceso de admisiones de las universidades y otras instituciones de nivel superior, y de la importancia de la educación superior y cómo mejor prepararse para la educación superior, incluyendo cursos apropiados para considerar y la disponibilidad y requisitos de apoyo financiero.

En el grado 7 o 8, cada estudiante recibirá instrucción relacionada a la manera que el estudiante puede mejor prepararse para la preparatoria, la universidad, y una carrera.

Asesoría académica (niveles de grado de preparatoria)

Se anima a los estudiantes de la escuela preparatoria y a sus padres a hablar con el asesor, maestro o director para aprender más acerca de las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada año, se les dará a los estudiantes de la escuela secundaria información en ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE, tal como información sobre la importancia de la educación superior.

El asesor escolar también proporcionará información, cada año que el alumno esté inscrito en la preparatoria, con relación a:

- La importancia de la educación superior;
- Las ventajas de obtener un respaldo y completar el programa de la fundación con el nivel de logro distinguido;
- Las desventajas de ir tras un examen de equivalencia de preparatoria (GED), en lugar de obtener un diploma de preparatoria;
- La elegibilidad para recibir ayuda financiera y cómo solicitar esta ayuda;
- La admisión automática a las universidades y colegios universitarios en Texas, financiados por fondos estatales;
- Los requisitos de elegibilidad para el TEXAS Grant;
- La disponibilidad de programas del distrito que permiten a los alumnos obtener créditos para la universidad;
- La disponibilidad de ayuda para cubrir la colegiatura y cuotas para la educación superior de alumnos en hogares de acogida; y
- La disponibilidad de créditos para la universidad otorgados por instituciones de nivel superior, a los veteranos de guerra, y a miembros del servicio militar por su experiencia militar, su educación y capacitación.

Adicionalmente, el asesor escolar puede proporcionar información de las oportunidades dentro de la fuerza laboral, después de la graduación, o de oportunidades en escuelas técnicas o vocacionales, incluidas las oportunidades para obtener títulos y permisos acreditados por diferentes industrias.

Asesoría personal (todos los niveles de grado)

El asesor de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares, emocionales o mentales o abuso de drogas. Como padre o madre, si tiene preocupaciones de la salud mental o emocional de su hijo, favor de hablar con el consejero de la escuela para una lista de recursos que pueden ayudarle.

[Vea la sección **Apoyo para la Salud Mental** en la página 85, **Abuso Sexual de Niños, Trata Infantil y Otros Maltratamientos de Niños** en la página 43, y **Violencia entre Parejas** en la página 51.]

Créditos de curso (sólo niveles de secundaria y preparatoria)

Los alumnos en los grados del 9º al 12º, o en un nivel de grado menor, cuando el alumno está inscrito en una materia que le amerite crédito para la preparatoria, obtendrá crédito por una materia solamente si la calificación final es de 70 o más. Para una materia de dos semestres (1 crédito), se calculará el promedio de ambos y se otorgará el crédito si el promedio es de 70 o más. Si el porcentaje combinado del alumno es menor de 70, solo se le otorgará crédito por la parte (el semestre) que aprobó.

Créditos por Examen—Si el estudiante ha tomado el curso/materia (Todos los niveles de grado)

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Créditos por Examen para Avanza/Aceleración—Si el estudiante no ha tomado el curso/materia

Al alumno se le permitirá presentar un examen para obtener crédito, es decir para ser promovido o adelantar al siguiente nivel de grado, por un curso académico o materia para la cual el alumno no haya recibido lecciones previamente. Las evaluaciones que el distrito ofrece han sido aprobadas por la Junta Educativa del Distrito. Las fechas agendadas para llevar a cabo las evaluaciones durante el ciclo escolar 2020 – 2021, se publicarán en las publicaciones apropiadas del distrito y en el sitio web del distrito. La única excepción a alguna fecha publicada será en caso de que se tengan que llevar evaluaciones por alguna otra entidad o si se hace alguna solicitud, fuera del plazo establecido, por un alumno sin hogar o por un alumno que está dentro de programa de hogar de acogida. Cuando otra entidad administra una evaluación, el alumno y el distrito deben cumplir con el horario del examen de la otra entidad. Durante cada periodo del examen proporcionado por el distrito, el alumno puede intentar presentar la evaluación solo una vez.

Si el alumno planea presentar el examen, este o el padre o la madre, debe registrarse con el asesor escolar, a más tardar 30 días antes de la fecha agendada para la evaluación.

[Para obtener más información, vea la política EHDC.]

Aceleración de kínder

[Para información, vea la política EHDC (LOCAL).]

Estudiantes en grados 1–5

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Estudiantes en grados 6–12

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Maltrato en las Relaciones, Discriminación, Hostigamiento, y Represalias (Todos los niveles de grado)

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos

comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el superintendente www.castleberryisd.net. [Vea la regla FFH.]

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individual quien es o era, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual; insultos; desprecios; amenaza de lastimar al estudiante, a los miembros de su familia, o a miembros del hogar del estudiante; destruir propiedad del estudiante; amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación; amenazas de hacer daño al novio o novia actual del estudiante; atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia; persecución; o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad de origen, discapacidad, edad, o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes, intimidantes o humillantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; pintadas o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Además, a la violencia entre parejas descrito por arriba, dos tipos del acoso prohibido se describen a continuación.

Acoso sexual y acoso basado en el género

El acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso basado en el género incluye el acoso a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de características estereotípicas asociadas con el género del estudiante, o del fracaso del estudiante a cumplir con comportamiento estereotípico relacionado al género.

Ejemplos del acoso basado en el género dirigido contra un estudiante, sin tener en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante o del agresor, pueden incluir, pero no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Ejemplos de la represalia se puede incluir amenazas, diseminar rumores, el ostracismo, agresión o acoso, la destrucción de propiedad, castigo injustificado, o la reducción de calificaciones sin motivo válido. Represalia ilegal no incluye pequeñas molestias o desaires.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero de la escuela, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. [Vea la regla FFH(LOCAL) y (EXHIBIT) para otros directivos del distrito correspondiente para presentar un informe].

Al recibir un informe de conducta prohibida como definido por la regla FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si probadas, constituirían conducta prohibida como definido por esa regla. Si no, el distrito referirá a la regla FFI para determinar si las alegaciones, si probadas, constituirían la intimidación, como definido por la ley y esa regla. Si la conducta prohibida presunta, si probada, constituiría conducta prohibida y también sería considerado como la intimidación como definido por la ley y la regla FFI, una investigación de la intimidación también se dirigirá.

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante presunto a haber experimentado conducta prohibida involucrando un adulto asociado con el distrito. En el evento que la conducta prohibida presunta involucra otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante presunto a haber experimentado la conducta prohibida cuando las alegaciones, si probadas, constituirían una violación como definido por la regla FFH.

Investigación del informe

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una agencia de cumplimiento con la ley u otra agencia regulatoria notifique al distrito que está investigando el asunto y pida que el distrito retrase su investigación, el distrito resumirá la investigación a la finalización de la investigación de la agencia.

Por el curso de una investigación, y cuando apropiado, el distrito tomará acción provisional para responder a la conducta prohibida presunta.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias y, en algunos casos, las correspondientes acciones correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria o correctiva aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Todos los individuos involucrados serán notificados del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias (FERPA).

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG(LOCAL).

Discriminación

[Vea **Maltrato en las Relaciones, Discriminación, Hostigamiento, y Represalias** en la página 50].

Aprendizaje a Distancia (todos los niveles de grado)

Toda la información de encuentra en el Manual Académico.

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN) (niveles de grados de secundaria y preparatoria)

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Distribución de Literatura, Materiales Publicados, y Otros Documentos (Todos los niveles de grado)

Materiales escolares

Toda publicación editada, impresa o distribuida en el nombre y dentro de las escuelas del distrito, estará bajo el control de la administración escolar y Junta Educativa. Toda publicación aprobada y distribuida por escuelas en particular, será parte del programa educativo, bajo la supervisión de un miembro de la escuela y estarán sujetos a previa revisión del director de la misma. Toda publicación aprobada y distribuida por escuelas en particular, será cuidadosamente editada para reflejar los más altos ideales y expectativas de los ciudadanos del distrito para sus escuelas. El director sujeto a la aprobación del superintendente, será responsable de todas las cuestiones relativas a organización, emisión y venta de dichas publicaciones y cualquier otro procedimiento. Los estudiantes que tienen quejas acerca de los procedimientos o decisión profesional que afectan el contenido o el estilo de una publicación patrocinada por la escuela presentarán esa queja de acuerdo con FNG (LOCAL).

Todo material escrito para distribución a estudiantes, sobre cual la escuela no ejerza control editorial, se someterá para previa revisión de acuerdo a la política de la Junta escolar.

Las publicaciones preparadas mediante la escuela y para la misma, pueden ser apostadas o distribuidas, con previo consentimiento del director, del patrocinador o del maestro. Entre estos artículos, pudieran incluirse carteles, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de un maestro, patrocinador y del director.

Materiales no escolares

De los estudiantes

Los estudiantes no deben distribuir literatura que no sea de la escuela, dentro de la propiedad de CISD. FNA (LOCAL)

[Vea FNG(LOCAL), para el procedimiento para quejas del estudiante.]

De otros

Material escrito o impreso, boletines, fotografías, imágenes, películas, grabaciones u otros materiales visuales o de audio, que no sean patrocinados por el distrito escolar o por una organización que esté apoyando alguna escuela y afiliada al distrito escolar, no será ofrecido a la venta, ni distribuido, no circulará, ni será apostado en ninguna de las propiedades del distrito escolar; por ningún empleado del distrito escolar o por personas o grupos que no estén vinculados con el distrito escolar, excepto que sea permitido por la regla GKDA. Para que el material que no pertenece al distrito escolar pueda ser considerado, debe cumplir con los términos establecidos en la regla, incluir el nombre de la persona u organización que lo patrocina y debe ser sometido al Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Operaciones, para una revisión previa. El Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Operaciones aprobará o rechazará el material dentro de un periodo de dos días de clases desde que se recibió el material. El solicitante puede apelar un rechazo según lo indique la regla pertinente sobre las quejas del distrito. [Vea las reglas DGBA y GF]

El director ha designado el lugar para fijar el material no escolar aprobado, para que participen de este y sea visto de manera voluntaria.

No se requerirá una revisión previa para lo siguiente:

- La distribución de material por un presente a otros concurrentes, durante una junta auspiciada por una escuela, planificada para adultos y celebrada en horario después de clases.
- La distribución de material por un presente a otros concurrentes, durante una junta de un grupo de la comunidad, celebrada en horario después de escuela en conformidad con la regla GKD(LOCAL); o durante una junta, sin relación al currículo académico, por un grupo de estudiantes y en conformidad con la regla FNAB(LOCAL).
- La distribución de material durante un periodo de elecciones, y con este propósito, durante el lapso de tiempo que algún lugar de la escuela se esté usando para votar en conformidad con la ley estatal.

Todos los materiales no escolares que fueron distribuidos bajo estas circunstancias deben ser removidos fuera de la propiedad del distrito escolar, inmediatamente habiendo concluido el evento en el cual se distribuyeron los materiales.

Vestimenta y Aspecto Personal (Todos los niveles de grado)

En preparación para la vida después de la educación secundaria, los estudiantes deben aprender que el contexto de la situación puede dictar la conveniencia de vestido y apariencia personal. La escuela es un ambiente del negocio diseñado para preparar al estudiante para sobresalir en el mundo del trabajo e instituciones educativas futuras. En acuerdo este es el propósito del estándar de vestimenta y arreglo. Requiriendo que el estudiante siga los estándares de vestimenta y arreglo contribuyen hacia la preparación del estudiante para tentativas futuras.

General (Declaración de la política de la Junta Directiva – Ver regla FNCA)

Cualquier vestido o arreglo que interfiere con o interrumpe el ambiente escolar y pueda crear un peligro de salud hacia sí mismos o a otros se puede excluir de la escuela; el director de la escuela está autorizado a hacer tales juicios.

Los estudiantes deben estar limpios, bien arreglados, y cuidadosamente vestidos.

Vestimenta diseñada para dormir no será permitida (en otras palabras, pantalones de pijamas, zapatos para la casa, etc.) El vestido o la ropa extraña que hace la referencia aun casual a la parafernalia, drogas o droga, alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos y otros dispositivos vaporizadores electrónicos, pandillas, armas, violencia, referencias sexuales, implicaciones satánicas, profano, organizaciones o grupos que promueven (real o ficticio) cualquiera de lo mencionado, u otra declaración, referencia o la representación creída inadecuada por la administración o exponer o alegar falsamente a policía u otra organización de ley no será permitida.

Vestuario, determinado por el director, relacionado con pandillas no será permitido en la propiedad de la escuela, inclusive pero no limitado a colores, símbolos, o estilo DE ROPA. Las mangas de camisas no pueden cubrir las manos del estudiante.

Pantalón

Pantalón demasiado grande no es permitido. Los pantalones deben quedar en la cintura y en el asiento. Los zapatos deben ser visibles a todo momento. Los pantalones deben traer bastilla. Las bastillas desembarcadas, pantalones rotos, pantalones de ciclista no son permitidos al menos que usen pantalones cortos, como dirigido por el código de vestimenta, sobre ellos. Ropa interior no debe ser visible.

Camisas

Ninguna camisa o blusa debe ser demasiado grande. Camisas más largas que la costura debajo de la bolsa de atrás de los pantalones deben ser metidas por dentro. Camisa o blusa desabrochada se permitirán si no son demasiado grande y la camiseta esta fajada. Lo largo de la camisa debe cubrir el estomago cuando brazos se levantan arriba de la cabeza. Las camisetas o blusas cortas, sin espalda, de tanque, con correa de espagueti, sin manga, rotas, de red, camisas o blusa transparentes u otra camisa o blusa creída inadecuada por oficiales de escuela no son permitidas. Ropa interior no debe ser visible. La prenda de vestir debe cubrir la espalda el pecho y el estómago.

Vestidos y pantalones cortos

Vestidos sin espalda, de tanque, con correa de espagueti, sin manga, rotos, de red o transparentes u otros vestidos creído inadecuado por oficiales de la escuela no son permitidos. La ropa interior no debe ser visible. La prenda de vestir debe cubrir la espalda y el pecho. Prendas como falda, vestidos y pantalones cortos deben ser más largos que la punta de los dedos cuando los brazos del estudiante, son extendidos bajo la pierna del estudiante. Pantalones cortos de ciclista no son permitidos, al menos que sean pantalones cortos que pasan los requisitos anteriormente descritos. La aplicación de uniforme será que la prenda de vestir este obviamente de acuerdo con el estándar expresado mientras el estudiante tome parte en las actividades normales de la escuela. Los pantalones cortos y los vestidos deben traer bastilla, ningún corte sin bastilla es permitido. Las faldas con tajos altos no son apropiadas para la escuela. Se recomienda que niñas de la escuela primaria lleven pantalones cortos debajo del vestido.

Accesorios

Sombrereros, cachuchas, visera, o pañuelos, o cualquier tipo de gorro no son permitidos en la escuela o autobuses de escuela. Las gafas de sol o cualquier accesorio que distraen no se permiten en la escuela. Ninguna cadena, inclusive cadena de cartera, no es permitida. No se permite jalar mochilas con rueditas en las escuelas.

Calzado

Calzado apropiado se debe llevar siempre. Estudiantes de la primaria no deben usar tacones, flip-flops u otros zapatos similares.

Abrigos

Chaquetas ligeras o suéter se permitirían en el edificio. Al llegar a la escuela los abrigos del invierno se deben colocar en el armario del estudiante o área asignada.

Perforación de Cuerpo

Solamente se permiten perforaciones en las orejas. Los niños pueden usar solo pequeños aretes de argollita o bolita en cada oreja. El arete no puede ser más grande que la punta del dedo pequeño. Los niños varones no pueden usar aros colgando. Perforaciones en nariz, ceja, lengua, o cualquier otra área visible que no sea la oreja no está permitido.

Tatuajes

Ningún tatuaje visible de cualquier tipo es permitido. Tatuajes preexistentes visibles deben ser cubiertos durante cualquier actividad escolar.

Cabello

El Cabello se debe mantener ordenado, limpio, y fuera de ojos. Los colores naturales del cabello solo son permitidos. Los estilos que llaman la atención indebidamente (como el estilo mohawks, grabación o dibujo etc.) o aquellos que son perturbadores, no están permitidos. El cabello facial debe estar limpio y recortado.

Tarjeta de Identificación

Una identificación con foto se requiere que sea usada en todo momento durante las horas de clases por todos los estudiantes de la secundaria y las preparatorias mientras estén en la escuela. La identificación debe de estar visible y estar puesta por arriba de la cintura y en frente. Esta identificación debe ser la que la escuela proporciona al estudiante.

Monitores de seguridad

Si un estudiante está obligado a usar monitor de seguridad, dicho dispositivo debe ser cubierto con la ropa en todo momento.

Marco del Código de Vestimenta y Arreglo Personal

Este Código es aplicable a estudiantes durante cualquier actividad escolar en o lejos de la propiedad de escuela antes, durante y después de horas normales de escuela, inclusive actividades de noche y fin de semana.

El director tendrá la autoridad para designar un Código más modificado para ciertas actividades, tal como pero no limitado a la Graduación, bailes de escuela o las asambleas especiales, banquetes, etc. Se espera que los estudiantes que asisten tales actividades cumplan con el Código establecido por el director.

Nada en el código de vestimenta intervendrá con la operación normal de tales clases de la educación, educación física u otras tales actividades.

Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos (Todos los niveles de grado)

Poseción y uso de dispositivos de telecomunicación personales, incluyendo teléfonos celulares

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el horario escolar, incluyendo exámenes, a menos que estén usados para propósitos académicos aprobados. Un estudiante debe obtener permiso para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como cualquier ordenador pequeño o portátil.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que saca imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios y baños de la escuela durante eventos auspiciados por o relacionados con la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, se lo confiscará. Un padre de familia puede retirar el dispositivo confiscado de la oficina del director, pagando una multa de \$15.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados, que no son retirados por el estudiante o sus padres, serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Vea la regla FNCE].

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal de telecomunicación. [Vea la sección **Inspecciones** en la página 82 y la regla FNF].

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos de telecomunicación dañados, perdidos, o robados.

Poseción y uso de otros dispositivos electrónicos personales

Excepto a lo que es discutido abajo, los estudiantes no pueden poseer o usar dispositivos personales electrónicos como celulares, relojes inteligentes, audífonos, audífonos inalámbricos (ej. con recepción bluetooth), tabletas, grabadores de video o audio, cámaras, juegos, dispositivos de leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso del director. Sin tal permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si los artículos serán devueltos al final del día o se contactará a los padres para que los recojan.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. [Vea **Inspecciones** en la página 82 y la regla FNF].

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos, o robados.

Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

En algunos casos, los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos son una ventaja en hacer las tareas, o los maestros promueven el uso de los dispositivos para propósitos académicos durante el día escolar. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos. También, los estudiantes deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas relacionadas al uso (está separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos académicos aprobados, todos los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Cualquier violación del acuerdo de usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otras acciones disciplinarias.

Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito

Para preparar los estudiantes para una sociedad más y más tecnológica, el distrito ha invertido en el uso de recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción; recursos específicos se puede expedirles a estudiantes individualmente. Uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipamiento del distrito, es restringido solamente a propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y los padres a firmar un acuerdo del usuario (está separado de este manual) relacionado al uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo del usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso inapropiado de los recursos tecnológicos

Los estudiantes están prohibidos de poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a, o demostrar mensajes electrónicos que son abusivos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, ilegales, o que hacen daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipamiento usado para

enviar este tipo de mensaje sea del distrito o de otra persona, si se resulta en una perturbación sustancial al ambiente escolar.

Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, posea, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera u otro contenido similar, generalmente llamado “sexting”, estará disciplinado en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, puede estar requerido a completar un programa educativo relacionado a los peligros de este tipo de comportamiento, y, en ciertas circunstancias, puede estar reportado a una agencia de cumplimiento con la ley. A causa de que participar en este tipo de conducta puede resultar en la intimidación y el acoso, tal como puede entorpecer los esfuerzos futuros de un estudiante, animamos a Ud. a revisar con su hijo(a) Antes de enviar un mensaje de texto, [Curso de prevención de ‘sexting’](#), un programa desarrollado por el estado que discute las consecuencias de participar en conducta inapropiada alrededor del uso de la tecnología.

También, cualquier estudiante que participa en conducta que resulta en un incumplimiento de la seguridad de computación del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

Evaluaciones del Fin de Curso (EOC)

Toda la información de encuentra en el manual académico.

[Vea las secciones **Graduación** en la página 62 y **Pruebas Estandarizadas** en la página 83.]

Aprendiz del inglés (Todos los niveles de grado)

Un estudiante que es aprendiz del inglés (ELL) tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante sea elegible para servicios, un Comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) estará convocado, que contendrá empleados del distrito y por lo menos una representativa de los padres. Los padres del estudiante tienen que consentir a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un aprendiz del inglés. Sin embargo, pendiente el recibo del consentimiento o negación de servicios de los padres, un estudiante elegible recibirá servicios a que el estudiante es intitulado y elegible.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante sea elegible para servicios y cuando un nivel de competencia haya sido establecido, el LPAC designará adaptaciones académicas o programas especiales adicionales requerido por el estudiante para, eventualmente, llegar a un nivel de competencia en inglés apropiada para el grado del estudiante. Se hará evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continuada del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones están necesarias para cualquier evaluación requerida por el estado. La evaluación STAAR-Spanish, mencionada en **Pruebas estandarizadas** en la página 83, se puede administrar a un principiante de lenguaje inglés, para un estudiante hasta el nivel de grado 5. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación normalmente requerida por el estado o puede determinar que no aplican ciertos requisitos de graduación relacionados al examen EOC de Inglés I. El Texas English Language Proficiency Assessment System (TELPAS) también se administrará a los aprendices del inglés que estén elegibles para servicios.

Si un estudiante está considerado aprendiz del inglés y recibe servicios de la educación especial, el comité ARD del estudiante hará las decisiones de instrucción y evaluación conjunto con el LPAC.

Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los niveles de grado)

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades se puede resultar en eventos que ocurren fuera del campus. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes están requeridos usar el transporte ofrecido por el distrito para ir a y volver de los eventos. Se pueden hacer excepciones a ésta con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Vea **Transporte** en la página 86.]

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga Inter escolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética, o musical que está dictada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. Estudiantes involucrados en actividades atléticas de UIL y sus padres pueden acceder [al Manual de Información para Padres de UIL](#); una copia firma puede ser suministrado por el entrenador o patrocinador de la actividad a petición. Para hacer informe de una queja de incumplimiento presunto con el entrenamiento requerido de seguridad o una violación presunta de las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, favor de contactar la división de temario de TEA en (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Vea UIL Texas para más información sobre todas las actividades gobernadas por UIL].

La seguridad de los estudiantes durante actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. El equipo usado en el fútbol americano no cuenta como excepción. Como padre o madre, Ud. tiene derecho de examinar los expedientes del distrito sobre la edad de cada casco de fútbol americano usado por la escuela, incluyendo el caso en que un casco haya sido reparado.

Toda la información se encuentra en el Manual de Atletismo y Deportes Especifico.

Estándares de conducta

Los patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o reglamento de la Mesa Directiva además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

Oficinas y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos de representación tendrán elecciones para oficiales estudiantiles.

Tarifas (Todos los niveles de grado)

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.

- Cuotas de asociación de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguro.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifa de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable para estudiantes que viven a menos de dos millas de la escuela y deseen transportación. [Vea **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 87.]
- Una tarifa que no excede los \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos o no obtuvo una nota final debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.

[Para más información, vea regla FP].

Recaudación de Fondos (Todos los niveles de grado)

Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela de acuerdo con las reglas administrativas. [Para más información, vea las reglas en FJ y GE].

Zonas Sin Pandillas (Todos los niveles de grado)

Ciertos delitos criminales, incluso a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas incluye un autobús escolar y cualquier localización en una propiedad que el distrito posee o arrenda, o un patio de recreo de la escuela, o dentro de 1000 pies de estos.

Acoso Basado en el Género

[Vea **Maltrato en la Relaciones, Discriminación, Hostigamiento, y Represalias** en la página 50.]

Clasificación de Nivel De Grado (Solamente grados 9–12)

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Pautas de Calificaciones (Todos los niveles de grado)

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Graduación (Solamente niveles de grado de preparatoria)

Requisitos para recibir un diploma

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Requisitos de evaluaciones para graduación

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

[Para más información, vea la sección **Pruebas Estandarizadas** en la página 83.]

Programa de graduación fundamental

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Para cada estudiante de preparatoria se completará un **Plan personal de graduación**, según se describe en la página 62.

Créditos requeridos

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Campos de interés disponibles

Al ingresar al 9º grado, el estudiante debe especificar cual campo de interés desea procurar:

- Ciencia, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés),
- Comercio e Industria,
- Sector Publico,
- Artes y humanidades, o
- Estudios multidisciplinarios.

Plan personal de graduación

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

También, favor de revisar Kit de herramientas de graduación de TEA.

El distrito escolar le permitirá al alumno satisfacer los requisitos curriculares para graduar, bajo el Programa de Graduación Fundamental, con el nivel distinguido de aprovechamiento, incluyendo una ratificación, al completar exitosamente las materias del currículo básico de una institución pública de educación superior de Texas.

Por favor comuníquese con el asesor escolar para obtener más información.

Opciones de cursos disponibles para todos programas de graduación

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Certificados de finalización de curso

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Estudiantes con discapacidades

Después de recibir la recomendación del comité de ingresos, revisión y expulsiones (ARD), un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones de su IEP y de acuerdo con reglas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe de las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscriptos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación.

[Vea la regla FMH(LEGAL)].

Comités de ARD para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán las decisiones de instrucción y de evaluaciones para estos estudiantes de acuerdo con la ley y las reglas estatales. Para ganar una aprobación bajo el programa fundamental, un estudiante tiene que realizar un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones EOC y recibir ningún currículo modificado en el área de aprobación escogido por el estudiante. Un estudiante todavía puede ser otorgado con una aprobación cuando el estudiante no cumple satisfactoriamente en no más que dos evaluaciones EOC, pero cumple con los otros requisitos para graduación bajo la ley estatal.

Actividades de graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en las actividades de graduación por haber violado el Código de Conducta del Distrito.

La participación podría incluir un papel de discurso, según lo establecido por las normas del distrito y los procedimientos.

Los estudiantes elegibles presentar las palabras de apertura y cierre en la graduación serán notificados por el director de la escuela. Sin perjuicio de los demás requisitos de elegibilidad, con el fin de ser considerado como un estudiante elegible presentar las palabras de apertura o cierre, un estudiante no deberá estar involucrado en cualquier conducta indebida en violación del Código del distrito, resultando en una suspensión fuera de la escuela, traslado a un DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente antes de la graduación.

[Vea FNA(LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil. Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **Estudiantes Oradores**].

Oradores de la graduación

[Vea FNA(LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil. Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **Estudiantes Oradores** en la página 85.]

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación—como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación— el estudiante y los padres ambos deberían monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Los gastos a menudo se incurren en el tercer año de preparatoria o durante el primer semestre del cuarto año. [Vea **Tarifas** en la página 60.]

Becas y subsidios

Los estudiantes que necesiten ayuda financiera de acuerdo con el criterio federal y quien cumplan con el programa de graduación fundamental, pueden ser elegibles bajo T.E.X.A.S., programa de becas para matrículas y tarifas de universidades públicas de Texas, instituciones comunitarias, escuelas técnicas, así como instituciones privadas.

Contacte al consejero de la escuela para más información sobre otras becas disponible a estudiantes.

Hostigamiento

[Vea la sección **Maltrato en las Relaciones, Discriminación, Hostigamiento, y Represalias** en la página 50.]

Novatadas (Todos los niveles de grado)

Las novatadas se definen como cualquier acto deliberado, imprudente, o cómplice; ocurriendo en o fuera del campo de la escuela; dirigido contra un estudiante; y que pone en peligro la salud mental o la salud física o la seguridad de un estudiante por el propósito de comprometerse a, de estar iniciado a, de afiliarse con, de ocupar una posición en, o mantenerse miembro de cualquier organización del cual los miembros son otros estudiantes o incluyen otros estudiantes. Estos son algunos ejemplos:

- Cualquier tipo de crueldad física;
- Cualquier tipo de actividad física que somete al estudiante a un riesgo excesivo de daño físico o mental, tal como la privación de dormir, exponerse a los elementos, encerrarse en espacios pequeños o calistenia;
- Cualquier actividad que involucre el consumo de alimentos, líquidos, estupefacientes o alguna otra sustancia que someta al estudiante a un riesgo excesivo de daño físico o mental;
- Cualquier actividad que afecte de manera negativa la salud mental o dignidad del estudiante, tal como el marginar, avergonzar o humillar; y
- Cualquier actividad que induzca, provoque o exija que el estudiante quebrante el Código Penal.

El hostigamiento no estará tolerado por el distrito. Si un incidente de hostigamiento ocurre, las consecuencias disciplinarias se manejarán conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un delito criminal si una persona participa en el hostigamiento; solicita, promueve, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otra persona en el mismo; o

tiene conocimiento de primera mano de un incidente, de la planificación o acontecimiento del hostigamiento y no se lo informa al director o superintendente.

[Vea **Intimidación (Bullying)** en la página 105 y las reglas FFI y FNCC].

Asuntos Relacionados a la Salud

Enfermedades de los estudiantes (Todos los niveles de grado)

Cuando su hijo está enfermo, favor de contactar a la escuela para notificarnos que él o ella no asiste ese día. Es importante recordarse de que las escuelas están requeridas a excluir estudiantes con ciertas enfermedades por periodos de tiempo como identificado en las reglas estatales. Por ejemplo, si su hijo tenga una fiebre más que 100 grados, él o ella debería quedarse fuera de la escuela hasta que haya sido libre de fiebre para 24 horas sin medicamentos que reducen fiebre. También, estudiantes con enfermedades con diarrea deben quedarse en casa hasta que haya sido libre de diarrea por 24 horas sin medicamentos que reducen la diarrea. Se puede obtener del enfermero de la escuela una lista entera de las condiciones para las cuales la escuela tiene que excluir los niños.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, él o ella debe recibir permiso del maestro antes de ir al enfermero de la escuela. Si el enfermero determina que el hijo debe irse a casa, el enfermero contactará a los padres.

El distrito también está requerido de reportar ciertas enfermedades contagiosas al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o a nuestra autoridad de salud local/regional. El enfermero de la escuela se puede proveer información de TDSHS sobre estas condiciones que requieren notificación.

Contacte al enfermero de la escuela si Ud. tiene preguntas o si está preocupado de que su hijo debe quedarse en casa.

Meningitis bacteriana (Todos los niveles de grado)

Por favor visite el sitio web del Distrito, www.castleberryisd.net, para ver información en cuanto a la meningitis.

Alergias de comida (Todos los niveles de grado)

El distrito pide la notificación cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia de comida, especialmente esas alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o quizás amenazantes a la vida por la inhalación, la ingestión, o contacto con la piel de la comida. Es importante desvelar la comida a que el estudiante tiene una alergia, así como el tipo de reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera o al director de la escuela si Ud. sabe que su niño tiene una alergia de comida o lo pronto que es posible después de un diagnóstico de una alergia de comida.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de gestión de alergias de comida, que se enfrenta al entrenamiento de empleados, el tratamiento de alergias de comida comunes, y estrategias específicas para enfrentarse con estudiantes diagnosticados con alergias de comida severas. Cuando el distrito recibe información que un estudiante tiene una alergia de comida que pone el estudiante de riesgo de anafilaxia, planes de cuidado individuales estarán desarrollados para ayudar al estudiante en acceder al ambiente de la escuela con seguridad. El plan de gestión de alergias de comida se puede acceder en www.castleberryisd.net.

[Vea la regla FFAF y la sección **Celebraciones** en la página 42.]

Piojos (Todos los niveles de grado)

Un caso de piojos, aunque no es una enfermedad, es muy común entre los niños y se transmite muy fácilmente por contacto entre cabezas durante los juegos, deportes, o la siesta, y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros, y auriculares. Si la observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, el enfermero de la escuela contactará a los padres del estudiante para determinar si el niño debería estar recogido de la escuela y para discutir un plan para el tratamiento con un champú o enjuague aprobado por el FDA, lo cual se puede comprar de cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante haya tenido un tratamiento, el padre deberá contactar al enfermero de la escuela para discutir el tratamiento usado. El enfermero también se puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluso a tratamientos subsiguientes y la manera mejor de eliminar los piojos y prevenir el regreso de ellos.

También se dará aviso a los padres de los alumnos de primaria, del salón de clases afectado, sin identificar al alumno con piojos.

Se puede obtener más información del sitio web de DSHS [Manejar los piojos](#).

[Vea la regla FFAF.]

Recursos, política y procedimientos relacionados con la salud

Recursos para la salud física y mental (Para todos los niveles de grado)

Los padres, madres y alumnos con preocupaciones de su salud física y mental, en necesidad de recibir asistencia, pueden ponerse en contacto con las siguientes personas o instituciones:

- La enfermera(o) de la escuela.
- El o los asesores de la escuela.
- La autoridad local de la salud pública, el departamento Salud y Servicios Humanos de Texas, llamando al 817-536-3353.
- La autoridad local para ayuda mental, MHMR Tarrant Northwest Clinic, llamando al 817-569-5000.

Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental del alumno (Para todos los niveles de grado)

El Distrito ha adoptado políticas de la Junta, que promueven la salud física y mental de los alumnos. Las políticas locales (LOCAL), en cuanto a los temas enlistados abajo, pueden encontrarse en la guía de las políticas del Distrito; está disponible en <https://pol.tasb.org/Home/Index/1111>.

- (Alimentos y gestión nutricional) Food and nutrition management: CO, COA, COB
- (Bienestar y servicios de la salud) Wellness and Health Services: FFA
- (Exámenes físicos) Physical Examinations: FFAA
- (Vacunas) Immunizations: FFAB
- (Tratamiento médico) Medical Treatment: FFAC
- (Enfermedades transmisibles) Communicable Diseases: FFAD

- (Centros de Salud Sirviendo a las Escuelas) School-Based Health Centers: FFAE
- (Planes de asistencia) Care Plans: FFAF
- (Intervención en situaciones de crisis) Crisis Intervention: FFB
- (Atención Traumatológica Informada) Trauma-informed Care: FFBA
- (Servicios de apoyo estudiantil) Student Support Services: FFC
- (Seguridad de los estudiantes) Student Safety: FFF
- (Maltrato y negligencia infantil) Child Abuse and Neglect: FFG
- (Libre de la discriminación, del acoso y de represalias) Freedom from Discrimination, Harassment, and Retaliation: FFH
- (Libre del hostigamiento o bullying) Freedom from Bullying: FFI

Además, el Plan de Mejoramiento del Distrito detalla las estrategias del mismo, para mejorar el desempeño del alumno, mediante métodos comprobados que abordan la salud física y mental del alumno.

El Distrito ha desarrollado los procedimientos administrativos necesarios para implementar las políticas y planes mencionados anteriormente.

Por favor comuníquese con Lenny Lasher, Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles, para obtener más información relacionada con estos procedimientos y acerca de la manera de acceder al Plan de Mejoramiento del Distrito, llamando al 817-252-2071.

Requisitos de actividad física

Escuela primaria

Según las reglas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito asegurará que los estudiantes de jornada completa de pre-kínder a quinto (5) se involucren en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos cada día o 135 minutos cada semana.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los estudiantes de escuela primaria, por favor contacte al director o al departamento de deportes.

Escuela secundaria

Según las reglas EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito asegurará que los estudiantes en la escuela intermedia se involucrarán en actividad física por lo menos 30 minutos al día o al menos 225 minutos de actividad física moderada o intensa, por cada periodo de dos semanas, por al menos cuatro semestres.

Para más información sobre los requisitos del distrito y los programas relacionada a los requisitos de actividad física de estudiantes de escuela media, por favor contacte al director o al departamento de deportes.

Restricción temporal de participación en educación física

Los estudiantes con restricción temporal para participar en educación física, permanecerán en clase y continuarán aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero no participarán activamente en la demostración de alguna habilidad.

Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC) (Todos los niveles de grado)

Durante el año escolar previo, el Grupo de consejeros de salud de la escuela tuvo 4 reuniones. Información adicional del Grupo de consejeros de salud de la escuela está disponible del departamento de deportes.

[Vea las reglas en BDF y EHAA. Para información adicional, vea la sección **Instrucción de la sexualidad humana** en la página 24.]

Regla/Plan de bienestar estudiantil (Todos los niveles de grado)

Castleberry ISD se ha comprometido a alentar estudiantes sanas y, entonces, ha desarrollado una regla de bienestar adoptado por la mesa directiva en FFA(LOCAL) y planes y procedimientos correspondientes para implementar la regla. Ud. es alentado a contactar a Lenny Lasher al 817-252-2072 con preguntas sobre el contenido o implementación de la regla y plan de bienestar del distrito.

Otros asuntos relacionados a la salud

Evaluación de la condición física (Grados 3–12)

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes de grados 3–12 que son matriculados en un curso de educación física o en un curso por cual un estudiante puede ganar crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre o madre puede presentar una solicitud por escrito al director para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar.

Máquinas de venta (Todos los niveles de grado)

El distrito ha adoptado e implementado las reglas estatales y federales y pautas de servicio de alimentos, incluso a las pautas de restringir a los estudiantes el acceso a máquinas de venta. Para más información acerca de estas reglas y pautas comuníquese con el director de nutrición infantil. [Vea las reglas en CO y FFA].

Tabaco y cigarrillos electrónicos prohibidos (Todos los niveles de grado y todos otros en la propiedad escolar)

Se prohíbe que los estudiantes posean o usen cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (e-cigarrillos) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, mientras están en la propiedad de la escuela o mientras asisten una actividad de la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos productos de tabaquería, e-cigarrillos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, por estudiantes y todos otros en la escuela y actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA].

Plan de control de asbestos (Todos los niveles de grado)

El distrito es diligente en mantener el cumplimiento con la ley federal y estatal sobre el asbestos en los edificios de la escuela. Una copia del Plan de control de asbestos del distrito, está disponible en la oficina del superintendente. Para cualquier pregunta o para examinar el plan con más detalle, por favor comuníquese con el supervisor de mantenimiento en 924 Churchill Road, Fort Worth, Texas, 76114.

Plan de control de plagas (Todos los niveles de grado)

Es requerido que el distrito cumple con procedimientos de control integrado de insectos (IPM) para control los insectos en las áreas de la escuela. Aunque el distrito hace cada esfuerzo para usar los métodos más seguros y efectivos en controlar los insectos, incluyendo una variedad de medidas sin químicas, a veces el uso regular de pesticidas en el interior y exterior, es necesario para mantener control adecuado de los insectos y asegurar un ambiente escolar seguro y sin insectos.

Todas las pesticidas usadas son registrados por su uso pretendido por el Agencia de la protección del ambiente de los Estados Unidos y solamente son aplicados por un aplicador de pesticidas certificado. Excepto en el caso de una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de una aplicación en el interior de una escuela. Todas las aplicaciones en el exterior de la escuela serán documentados al tiempo del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que este seguro entrar en el área. Los padres con más preguntas o que desean ser notificados de los horarios y el modo de aplicación, antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo(a), puede contactar a el coordinador de IPM, en 817-252-2057.

Estudiantes Sin Hogar (Todos los niveles de grado)

Se le anima a notificar el distrito si Ud. o su hijo está experimentando la falta de hogar. El personal de distrito puede compartir recursos con Ud. que puedan ayudar a Ud. y su familia.

Para más información acerca de los servicios para estudiantes sin hogar, contacte al enlace de educación de estudiantes sin hogar del distrito, el Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Operaciones, llamando al (817) 252-2002.

[Vea **Estudiantes que no tienen hogar** en la página 31.]

Tareas (Todos los niveles de grado)

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Enfermedad

[Vea **Enfermedades de los estudiante** en la página 65.]

Inmunizaciones (Todos los niveles de grado)

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), Ramo Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al DSHS Inmunización Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en [Solicitud de declaración jurada de exención de inmunización](#). El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si

el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétano, y tos ferina; rubéola (sarampión), paperas, y rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela; y meningococo. El enfermero de la escuela puede suministrar información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el TDSHS. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no deberá ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia y registro de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida está contraindicado médicamente o impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición a largo plazo.

Como ha sido notado en **Meningitis bacteriana**, estudiantes entrando a la universidad debe también presentar, con excepción limitada, comprobante de recibir una vacuna de meningitis bacteriana entre los cinco años antes de matricularse en y asistir a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que se quiere matricular en un curso de crédito doble fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

[Para más información, vea la regla FFAB(LEGAL) y el sitio web de DSHS: [Requisitos de inmunización de escuelas y guarderías infantiles de Texas](#)].

Agencias Encargadas del Cumplimiento de la Ley (Todos los niveles de grado)

Un policía uniformado y encargado de Castleberry ISD estará disponible en los planteles escolares. Después de que la administración haya completado la investigación, el oficial actuando bajo la dirección del director de la escuela, le será permitido hacer preguntas a estudiantes, aun sin el consentimiento de los padres cuando sea necesario. Tal es el caso durante entrevistas como parte de una investigación de abuso de menores. Los agentes pueden infraccionar y tomar a estudiantes bajo custodia o arrestar a estudiantes por incidentes que ocurren en la escuela, actividades relacionadas con la escuela o en la propiedad de la escuela. La notificación previa del padre no se requiere para que el oficial interrogue a los estudiantes.

El director está autorizado para solicitar ayuda del Departamento de Policía de Castleberry ISD en caso de una emergencia y para buscar la prosecución de los individuos que han violado la ley como: traspaso ilegal de la escuela, el daño a la propiedad de la escuela, actividades disruptivas, droga, infracciones de alcohol o armas, peleas o violencia física, etc.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delincuente o una conducta que necesite supervisión.

- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un agente del orden público para obtener huellas dactilares o fotografías durante una investigación.
- Por un agente del orden público para obtener huellas dactilares o fotografías para establecer la identidad del estudiante, en casos donde el menor se hubiera involucrado en una conducta mostrando la necesidad de supervisión, como en el caso de un menor que ha huido de casa.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores (CPS, por sus siglas en inglés), el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS, por sus siglas en inglés), un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva correctamente dictada por un tribunal para menores para poner a un estudiante en custodia.

Antes que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de quebrantamiento de la ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado, o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que está considerado a haber cometido ciertos delitos o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal apropiado del distrito en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual.

[Para más información, vea la regla FL(LLEGAL)].

Salir del plantel (Todos los niveles de grado)

Favor de recordarse de que la asistencia de los estudiantes es crucial al aprendizaje. Pedimos que se hagan las citas fuera de las horas escolares lo tanto posible. También, note que recoger un hijo(a) temprano de la escuela de modo regular resulta en oportunidades perdidas del aprendizaje. A menos que el director lo haya autorizado a causa de circunstancias atenuantes, no se dejará a salir a un estudiante antes del fin del día escolar de modo regular.

Las reglas estatales requieren obtener el consentimiento de los padres antes de que se permitan a cualquier estudiante salir del campus por cualquier parte del día escolar. El distrito ha impuesto los procedimientos siguientes para documentar el consentimiento de los padres:

- Para los estudiantes de escuela primaria y de escuela media, un padre o una madre u otro adulto autorizado debe venir a la oficina para firmar y autorizar que el estudiante se puede salir. Favor de estar preparado a demostrar la identificación. Al verificar la identidad, una representativa del campus llamará por el estudiante o recogerá al estudiante y le traerá a la oficina. Por razones de seguridad y por la estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitirle a Ud. ir al salón de clase u otra área sin acompañante para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al campus en el mismo día, el padre o madre u otro adulto autorizado debe presentar el estudiante en la oficina y firmar por su regreso. Documentación para la razón de la ausencia también se requerirá.
- Para los estudiantes de la escuela secundaria, seguirá los mismos procedimientos. Si el padre o madre del estudiante le autorizará a salir de campus sin acompañante, se debe presentar una nota de los padres antes de la ausencia, no más tarde que dos horas antes que necesita el estudiante salir del campus. Se puede aceptar una llamada de teléfono de los padres, pero últimamente la escuela puede requerir una nota para el propósito de documentación. Cuando la oficina ha recibido la información de que el padre o madre da consentimiento para salir el estudiante de campus, se promulgará un pase al estudiante con la información necesaria por presentar al maestro. El estudiante debe presentarse en la oficina y hacer firma para salir y regresar, si regrese el mismo día. Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante se puede presentar una nota por sí mismo. Se requerirá documentación para la razón de la ausencia.
- Si un estudiante se enferma durante el día escolar y un enfermero de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, el enfermero contactará a los padres del estudiante y documentará las preferencias de los padres relato a salir de la escuela. A menos que el padre le dirija a la escuela permitir salir al estudiante sin acompañante, el padre o madre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de salir de campus como listados arriba. Si se permitirá a un estudiante salir de campus solo, como permitido por el padre o madre de estudiante, o si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el enfermero hará documentación de la hora del día en que el estudiante sale. En ninguna circunstancia se permitirá salir sin acompañante del padre o madre u otro adulto autorizado a un estudiante de escuela primaria o escuela media.

Durante el almuerzo

A los estudiantes no se les permite salir del plantel durante el almuerzo.

Durante cualquier otra hora en el día escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir de campus durante horas escolares normales para cualquier otra razón, al menos que obtengan el permiso del director.

Los estudiantes que salen de campus en violación de estas reglas están sujetos a acción disciplinaria en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil.

Objetos perdidos (para todos los grados)

El distrito escolar no es responsable por la pérdida o el robo de artículos. Por ende, el distrito escolar anima a los estudiantes a no traer a la escuela artículos personales de gran valor monetario.

Por favor vea a la recepcionista del plantel si ha perdido algún objeto.

Tareas de recuperación

Tareas de recuperación debido a una ausencia (para todos los grados)

Se requerirá que los estudiantes compensen el trabajo perdido debido a ausencias justificadas o participación en actividades aprobadas, relacionadas con la escuela. Es responsabilidad del estudiante obtener los trabajos perdidos y hacerlos.

Para compensar el trabajo perdido, se le proporcionara al estudiante no menos de un día por cada día ausente. Los estudiantes recibirán crédito por un trabajo de reposición satisfactorio después de una ausencia.

[Vea **Asistencia para recibir crédito o nota final** en la página 38.]

(DAEP) Medios alternos para recibir las tareas académicas

Grados 9–12

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Suspensión dentro de la escuela (ISS) Oportunidad para completar las materias (Todos los niveles de grado)

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Medicamentos en la Escuela (Todos los niveles de grado)

Los estudiantes no pueden auto administrarse ningún medicamento. Todos los medicamentos deben estar en el envase original y permanecer en la oficina de la enfermera. Esto incluye medicamentos con y sin formula médica. Se pueden hacer excepciones para los inhaladores del asma y medicamentos para la anafilaxia. (Comuníquese con la enfermera de la escuela para más detalles). Nota: El repelente para insectos es considerado medicamento que no requiere receta.

Los empleados autorizados del distrito pueden administrar medicamento con o sin formula medica cuando los formularios apropiados se completan. Estos formularios están disponibles en la oficina de la escuela.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos.

Un empleado del distrito que es un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, vea la regla FFEB].

Pare leer información relacionada, vaya a:

- **Consentimiento a dirigir una evaluación psicológica** o proveer servicios de cuidado de la salud mental en la página 20; para los procedimientos del distrito y recomendar ayuda para la salud mental y la información del enlace para la salud mental;
- **Asesoría** en la página 48; para el programa exhaustivo de asesoría escolar del distrito;
- **Recursos para la salud física y mental** en la página 66; para ver los recursos para la salud mental y física disponibles en las escuelas y la comunidad; y
- **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental del alumno** en la página 66; para ver las políticas y procedimientos administrativos adoptados por la Junta, que promueven la salud de los alumnos.

Declaración de No Discriminar (Todos los niveles de grado)

En sus esfuerzos para promover la no discriminación y como requerido por la ley, Castleberry ISD no discrimina en base a raza, religión, color, nacionalidad, género, sexo, discapacidad, edad, o cualquier otro base prohibido por la ley, en el suministro de servicios y programas educativos, incluyendo programas de CTE, y provee acceso igual a Boy Scouts y otros grupos de juventud designados. Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Coordinador del Título IX, para preguntas relacionadas a la discriminación en base al sexo, incluso a acoso sexual o acoso basado en el género: David Rodriguez, Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Operaciones, 5228 Ohio Garden, Fort Worth, Texas, 76114. Número telefónico: 817-252-2002.
- Coordinador de ADA/Sección 504, para preguntas relacionadas a la discriminación en base a discapacidad: Laura Little, Coordinadora de Investigación, Evaluación y Rendición de Cuentas, 5228 Ohio Garden, Fort Worth, Texas, 76114. Número telefónico: 817-252-2036.
- Para cualquier otra pregunta relacionada a la discriminación: Contacte al superintendente, John Ramos 5228 Ohio Garden, Fort Worth, Texas, 76114 617-252-2000.

[Vea las reglas FB, FFH, y GKD].

Participación de los padres y las familias (Todos los niveles de grado)

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación e involucración en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo(a) a que la educación sea la prioridad más alta y trabajar a su lado diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado(a), descansado(a) y listo(a) para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Contactar al consejero de la escuela o director con cualquier pregunta que usted tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
- Repasar los requisitos y opciones para la graduación junto con su hijo(a) en la escuela media y otra vez cuando su hijo se está matriculado en la escuela secundaria.
- Seguir el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros si fuera necesario. [Vea **Asesoría académica** en la página 48.]
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero de la escuela o director, por favor llame a la oficina de la escuela. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después del horario escolar. [Vea **Boleta de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias**.]
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Para más información, vea la regla GKG y **Voluntarios**].
- Participar en organizaciones de padres en la escuela.
- Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. Para más información, lea las reglas en BQA y BQB, y contacte a el director.
- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud y en otros asuntos de salud. [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del **Grupo de consejeros de salud de la escuela** en la página 64.]
- Ser miembro de un grupo para determinar el criterio usado para evaluar el rendimiento total del distrito y de cada escuela de la participación de la comunidad y de los estudiantes. Para más información, favor de contactar al director de la escuela.
- Estar consciente de las esfuerzos continuas de la escuela contra la intimidación y el acoso.
- Contactar al personal de la escuela si Ud. tiene preocupaciones del bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. [Para más información, vea las reglas en BE y BED].

Exámenes físicos / exámenes de salud

Participación en deportes (solamente niveles de grado de secundaria y preparatoria)

Para ciertas actividades extracurriculares, el alumno debe entregar una justificación de un proveedor acreditado de cuidados de la salud. La justificación debe estipular que el alumno ha sido examinado y que está físicamente apto para participar en el programa, incluyendo:

- En un programa de deportes del Distrito.
- La banda musical de marcha del Distrito.
- Cualquier programa extracurricular del Distrito identificado por el superintendente.

Este examen debe presentarse al Distrito anualmente.

Los alumnos deben estar al tanto de la rara posibilidad de sufrir un paro cardíaco repentino, lo cual en los atletas, es usualmente provocado por alguna enfermedad o trastorno del corazón previamente insospechado. Un alumno puede pedir un electrocardiograma (ECK o EKG) para filtrar trastornos, además del examen físico requerido.

Para ver más información, vea la explicación de la UIL, acerca de los paros cardíacos repentinos.

Programa de revisión de la espina dorsal

La revisión de la espina dorsal que lleva a cabo la escuela ayuda a los jóvenes a detectar ciertos tipos de condiciones y así dirigirlos a un especialista. Durante esta revisión se pudiera detectar la escoliosis en su etapa temprana, cuando se empieza a formar una curva y que puede ser difícil de detectar. La detección en sus primeras etapas es clave para controlar las deformidades en la espina dorsal.

Todos los estudiantes que cumplan con los requisitos del Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) de Texas, serán sometidos anualmente a una revisión para detectar algún tipo de curva anormal en la espina dorsal. Para obtener más información acerca de las revisiones de la espina dorsal por un profesional afuera de nuestro enlace o para ser eximido de una revisión de la espina dorsal por motivos de su creencia religiosa, vea la regla FFAA(LEGAL) o comuníquese con el superintendente del distrito.

Otros exámenes y revisiones (todos los niveles de grado)

Los estudiantes están requeridos hacer una evaluación de riesgo para la diabetes de tipo 2 a la vez que el distrito evalúa estudiantes para asuntos de audición y visión, o para curvaturas de espina no normales.

[Vea la regla FFAA].

Juramentos a Las Banderas y Un Minuto de Silencio (Todos los niveles de grado)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas** en la página 25.]

La ley estatal requiere que un minuto de silencio sigue a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la

actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. También, la ley estatal requiere que cada campus toma medidas por observar un minuto de silencio al principio del primer periodo de clase cuando el 11 de septiembre se pone en un día escolar regular en conmemoración de las personas que se perdieron las vidas en el 11 de septiembre de 2001.

[Para más información, vea la regla EC].

Oración (Todos los niveles de grado)

Cada estudiante tiene el derecho a rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

Promoción y Repetición de Grado

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Niveles de grado de escuela primaria y secundaria

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

[Vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 83.]

[Para información relacionada con el desarrollo del plan personal de graduación para estudiantes de preparatoria, vea **Plan personal de graduación** en la página 62.]

Niveles de grado de preparatoria

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

[Vea **Clasificación de nivel de grado** en la página 62.]

[Para más información de las evaluaciones EOC, vea **Graduación** en la página 62 y **Pruebas Estandarizadas** en la página 83.]

Salida de los estudiantes de la escuela

[Vea **Salir del plantel** en la página 72.]

Boleta de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias (Todos los niveles de grado)

Los maestros siguen las pautas de calificación aprobadas por el Superintendente que han sido diseñadas para reflejar los logros de cada estudiante para el período de calificaciones, semestre o curso. La ley estatal establece que una calificación de prueba o curso emitida por un maestro no puede ser cambiada a menos que la Junta determine que fue injusta o errónea, o que el maestro no siguió la política de calificación del Distrito. La decisión de la Junta no está sujeta a apelación.

[Vea **Trabajando juntos** en la página 74 para leer como programar una conferencia.]

Las boletas de calificaciones se emiten una semana después de cada período de calificación. Por favor, remítase al calendario en la contraportada para fechas exactas.

[Lea la política EIA(LOCAL) y **Pautas de Calificaciones** en la página 62.]

Represalias

[Vea **Maltrato en las Relaciones, Discriminación, Hostigamiento, y Represalias** en la página 50.]

Seguridad (Todos los niveles de grado)

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en actividades relacionadas con la escuela, y en vehículos del distrito es una prioridad para el distrito. A pesar que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Se espera que un estudiante:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
- Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, el coordinador de conducta del campus, los maestros o los conductores de autobuses.
- Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal.
- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro de cobertura en caso de accidente

Poco después de dar comienzo el ciclo escolar, los padres de familia tendrán la oportunidad de comprar un seguro a bajo precio, con cobertura en caso de accidente. Este seguro ayudará a cubrir los gastos médicos en el dado caso que su hijo(a) sufra alguna lesión.

Seguro de cobertura para los programas de Educación Profesional y Técnica (CTE, por sus siglas en inglés)

Si la junta educativa compra un seguro con cobertura para auto, daños a terceros o para casos de accidente, para estudiantes o empresas que se involucran en los programas CTE del distrito escolar, el distrito notificará a los estudiantes y a los padres de familia que les incumbe.

Ejercicios de preparación: evacuación, clima severo y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de preparación de procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma o se da el mandato, los estudiantes necesitarán seguir la instrucción de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

Ensayo de incendio es practicado regularmente cada mes.

Por lo menos dos prácticas de tornados cada primavera.

Ejercicios de bloqueo de seguridad se realizan anualmente en el otoño.

En caso de la necesidad de evacuar un edificio de la escuela:

Seguiremos el mismo procedimiento de notificar al público cuando tenemos mal clima.

Sintonice su televisor en KXAS canal 5 o escuche la radio en WBAP 820 AM para obtener información.

El distrito escolar de Castleberry también tiene una línea de emergencia (817-252-CISD) en donde recibirá un mensaje grabado para notificar a usted la información más reciente sobre nuestras escuelas.

Capacitación de preparación de primeros auxilios: CPR and Stop the Bleed

Anualmente, el Distrito ofrecerá al menos una vez, capacitación en CPR (primeros auxilios) a los alumnos inscritos del 7º al 12º grado. La capacitación puede proporcionarse como parte de cualquier materia y no necesita proveerse un certificado CPR.

Anualmente, el Distrito ofrecerá a los alumnos del 7º al 12º grado, capacitación en el uso de las estaciones de control de sangrado, para responder a lesiones traumatológicas. Para obtener más información, vaya a los sitios web de Homeland Security's Stop the Bleed y Stop the Bleed Texas.

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela tendría que depender en un consentimiento escrito de los padres ya presentado a la escuela para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, se pide a los padres que completen un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte al enfermero de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber.

Se realizan simulacros de incendio con regularidad.

Se realizan al menos dos simulacros de tornado, uno en cada semestre.

Se realizan simulacros de encierro con regularidad.

Campus	Nearby Evacuation Site	Remote Evacuation Site
Castleberry High School	IMMS South Gymnasium 415 Hagg Street 817-252-2200	River Oaks United Methodist Church 4800 Ohio Garden Road 817-625-6281 (Office)
Irma Marsh Middle School	CHS North Gymnasium 215 Churchill Road 817-252-2100	Trinity Baptist Church 600 Churchill Road 817-732-5566 (Office)
Alternative Learning Center (REACH & TRUCE)	Castleberry ISD Administration Building 5228 Ohio Garden Road 817-252-2000	River Oaks Baptist Church 1515 Long Avenue 817-624-3918 (Office)
Castleberry Elementary	Faith One 1200 Roberts Cut Off Road 817-614-0076	River Oaks Baptist Church 1515 Long Avenue 817-624-3918 (Office)
A. V. Cato Elementary	Trinity Baptist Church 621 Churchill Road 817-732-5566 (Office)	Trinity Baptist Church 621 Churchill Road 817-732-5566 (Office)
Joy James Elementary	Fort Worth Northwest Seventh Day Adventist Church 2705 Bivway 817-625-1764	Fort Worth Northwest Seventh Day Adventist Church 2705 Bivway 817-625-1764
Technology & Maintenance	Athletic Complex 5001 Melbourne 817-252-2072 (Office)	River Oaks Community Center 5300 Blackstone Drive 817-732-5885 (Office)
Administration Building	Alternative Learning Center 1101 Merritt Street 817-252-2390	River Oaks Community Center 5300 Blackstone Drive 817-732-5885 (Office)

Información de cierre de emergencia de la escuela

Cada año, el distrito pide que los padres completen una forma de comunicado de emergencia para proveer información de contacto en caso de que la escuela esté despedida temprano o el comienzo esté atrasado a causa de tiempo severo u otra emergencia, o si el campus tiene que limitar acceso a causa de una amenaza de seguridad.

El distrito dependerá en la información de contacto en archivo con el distrito para comunicarse con padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes de tiempo actual o mensajes automáticos. Es **crucial** notificar a la escuela de su hijo cuando un número de teléfono/correo electrónico suministrado previamente al distrito ha cambiado.

Si el campus tiene que cerrar, atrasar el comienzo, o limitar acceso al edificio a causa de una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad por las maneras siguientes:

Durante mal tiempo u otras emergencias, los ciudadanos deben sintonizar estas estaciones con respecto al cierre de las escuelas: KXAS canal 5, WFAA canal 8, FOX4 canal 4, WBAP 820AM radio y KLTY 94.9FM radio. Además, los cierres de escuelas y otra información de emergencia pueden ser publicados en la página web del Castleberry ISD (www.castleberryisd.net), en la página de Castleberry ISD Facebook, en el sistema de mensajes de texto y llamadas telefónicas u otras redes sociales.

[Para más información vea la sección, **De emergencia**, bajo **Comunicaciones automáticas** en la página 46.]

SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas

[Vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 83.]

Instalaciones escolares

Utilización por Estudiantes Antes y Después de Clase (todos los niveles de grado)

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Conducta antes y después del día escolar (todos los niveles de grado)

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

Uso de pasillos durante el horario de clases (todos los niveles de grado)

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

Servicios de alimentos y nutrición (todos los niveles de grado)

El distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares, el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Alimentos para el cuidado de Niños y Adultos (Cena) y en el Programa de Servicio de Alimentos de Verano. Estos programas ofrecen a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas diariamente, según los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

Comidas gratuitas y a precios reducidos están disponibles en base a la necesidad financiera o situación de hogar. La información acerca de la participación del estudiante es confidencial. El distrito escolar pudiera compartir información tal como el nombre del estudiante y su elegibilidad, para ayudar en la inscripción de niños elegibles, en Medicaid o el programa estatal de póliza de salud de niños (CHIP) a menos que el padre del estudiante notifique al distrito que la información de un estudiante no se debe divulgar. Comuníquese con el administrador de la cafetería escolar para inscribirse para servicios de comidas gratuitas o a precios reducidos.

A los estudiantes participantes se les ofrecerá las mismas opciones de comidas que a sus compañeros, y no recibirán un trato distinto al que reciben sus compañeros.

Los padres son firmemente animados a supervisar continuamente la cuenta de comida de su hijo. Cuando la cuenta de comida de un estudiante se encuentra vacía, el distrito notificará al padre o madre. Si el distrito no puede establecer un acuerdo con el padre del estudiante en el reembolso de la cuenta de comida del estudiante y el pago de saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida alterna.

Biblioteca (todos los niveles de grado)

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales de información disponibles para tareas en el salón de clases, proyectos y para leer y escuchar por placer. La biblioteca está abierta para el uso independiente de estudiantes durante el siguiente horario con un permiso del maestro.

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo (solamente niveles de grado de secundaria y preparatoria)

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la regla FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Excursiones organizadas por las escuelas (todos los niveles de grado)

Periódicamente, el distrito organiza para los estudiantes excursiones con propósitos educativos.

Un padre de familia debe dar permiso al estudiante para participar en una excursión.

El distrito puede pedir al padre que provea información del médico del estudiante y de la cobertura de seguro con la que cuenta. También pudiera pedirle a uno de los padres firmar una exención, permitiendo tratamiento médico de emergencia, en caso que el estudiante se accidente o se enferme durante la excursión.

El distrito pudiera requerir el pago de una cuota para la participación del estudiante en una excursión. Esta cubriría los gastos relacionados con la transportación, entradas, y comidas; no obstante, a un estudiante no se le negará la participación debido a necesidad económica.

Inspecciones

Propiedad del distrito (todos los niveles de grado)

Los pupitres, casilleros, la tecnología proporcionada por el distrito, y artículos similares, son propiedad del Distrito. Se les proveen a los estudiantes por asunto de comodidad. La propiedad del Distrito está sujeta a inspección o registro, en cualquier momento y sin dar aviso. Los estudiantes no tienen expectativa de privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables por cualquier artículo encontrado, en la propiedad del distrito proporcionada al estudiante, que sea prohibido por las leyes, políticas del distrito, o por el Código de Conducta del Estudiante.

Inspecciones en general (todos los niveles de grado)

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Detectores de metales (todos los niveles de grado)

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Perros adiestrados (todos los niveles de grado)

Toda la información se encuentra en el Manual Académico.

Telecomunicaciones y Otros Dispositivos Electrónicos (todos los niveles de grado)

[Para más información, vea la política FNF(LEGAL) y **Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos** en la página 57.]

Pruebas de detección de drogas (solamente niveles de grados de secundaria y preparatoria)

[Para más información, vea **Esteroides** en la página 85.]

Acoso Sexual

[Vea **Maltrato en las Relaciones, Discriminación, Hostigamiento, y Represalias** en la página 50.]

Programas especiales (todos los niveles de grado)

El distrito suministra programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes en acogimiento familiar, estudiantes bilingües, estudiantes trasladados, aprendices del inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas acerca de estos programas debería comunicarse con Ken Casarez, Director Ejecutivo de Educación Secundaria.

Pruebas Estandarizadas (Niveles de grados de preparatoria)

SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)

Muchas universidades requieren la Prueba universitaria americana (ACT) o la Prueba de aptitud académica (SAT) para inscribirse. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero de la escuela a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué prueba deberían hacer; estas pruebas se hacen, por lo general, al final del año previo a graduarse. El SAT Preliminar (PSAT) y el ACT-Aspire son las evaluaciones de preparación correspondientes para el SAT y ACT, y se puede obtener más información sobre estas evaluaciones con el consejero escolar.

Nota: La participación en estas evaluaciones pueden hacerse un estudiante elegible a recibir un reconocimiento de rendimiento en su transcripción bajo el programa de graduación fundamental y puede ser sustituto por un requisito de evaluación del fin de curso en ciertas circunstancias. El rendimiento de un estudiante en un cierto nivel en el SAT o ACT también se hace el estudiante elegible para ingreso automático en un instituto público de educación superior de Texas.

Evaluación TSI (Iniciativa de éxito de Texas)

Antes de matricularse en una universidad o instituto universitario público de Texas, la mayoría de los estudiantes tienen que hacer una prueba estandarizada, llamado la evaluación de la Iniciativa del Éxito de Texas (TSI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las aptitudes de lectura, matemáticas, y escritura que estudiantes de nivel de entrar deben tener para tener éxito en programas de estudios en universidades o institutos públicos de Texas. También, se puede requerir esta evaluación antes de que un estudiante se matricule en un curso de crédito doble ofrecido por el distrito. Lograr ciertas calificaciones de punto de referencia en esta evaluación de preparación universitaria también pueda renunciar ciertos requisitos de evaluaciones del fin del curso en circunstancias limitadas.

STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas)

Grados 3–8

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, estudiantes de ciertos niveles de grado están requeridos tomar la evaluación del estado, llamado STAAR, en los sujetos siguientes:

- Matemáticas, cada año en los grados 3–8
- Lectura, cada año en los grados 3–8
- Escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencia, en los grados 5 y 8
- Ciencias sociales, en el grado 8

El rendimiento exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley, a menos que el estudiante esté matriculado en un curso de lectura o de matemáticas de un nivel más alto que el nivel de grado actual del estudiante, para que un estudiante sea promovido al próximo nivel de grado. [Para más información, vea **Promoción y Repetición de Grado** en la página 77.]

La evaluación STAAR Alternativa 2 está disponible para los estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen con criterios establecidos por el estado, determinados por el comité ARD de un estudiante.

STAAR Spanish está disponible para estudiantes elegibles para quien una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Cursos de escuela preparatoria—Evaluaciones del fin de curso (EOC)

Las evaluaciones del fin de curso (EOC) de STAAR se administran en los cursos siguientes:

- Álgebra I
- Inglés I e inglés II
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

El rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables se requerirá para la graduación a menos que, por otra manera, están renunciado o sustituido como permitido por la ley y reglas estatales.

Hay tres periodos de tiempo de evaluaciones durante el año en los cuales un estudiante puede hacer una evaluación EOC. Estos periodos de evaluación ocurrirán durante los meses del otoño, de la primavera, y del verano. Si un estudiante no cumple con el rendimiento satisfactorio, el estudiante tendrá otras oportunidades de tomar de nuevo la evaluación.

STAAR Alternativa 2 es disponible para los estudiantes elegibles que reciben los servicios de educación especial y cumplen con cierto criterio establecido por el estado como determinado por el comité ARD de un estudiante.

El comité ARD de un estudiante para estudiantes recibiendo servicios de educación especial tendrá que determinar si el rendimiento exitoso en las evaluaciones EOC será requerido para la graduación dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan personal de graduación del estudiante.

[Para información adicional, vea **Graduación** en la página 62.]

Esteroides (Solamente niveles de grados de secundaria y preparatoria)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar el uso de éstos.

El fisiculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es un uso médico válido y es un delito.

Estudiantes en hogares de acogida (Todos los niveles de grado)

En un esfuerzo de proveer estabilidad educativa, para cualquier estudiante que ha sido colocado antes o recientemente en un hogar de acogida (custodia temporal o permanente del estado, a veces referido como cuidado sustituto), el distrito va a ayudarles con el proceso de matriculación o registración, también como otros servicios educativos por lo largo de la matriculación del estudiante en el distrito.

Por favor, para cualquier pregunta comuníquese con Wanda Byther, quien ha sido designada como el enlace de hogares de acogida del distrito, al 817-252-2392.

[Para más información, vea **Estudiantes en la custodia del estado** en la página 31.]

Estudiantes Oradores (Todos los niveles de grado)

El distrito ofrece la oportunidad de introducir los siguientes eventos escolares: incluyendo los ejercicios de graduación de la escuela secundaria que figuran en FNA (LOCAL). Si un estudiante cumple con el criterio de elegibilidad y desea introducir uno de estos eventos escolares listados arriba, el estudiante debería dar su nombre conforme a la regla FNA(LOCAL).

[Vea la política FNA(LOCAL) en cuanto a otras oportunidades para discursar y **Graduación** en la página 62, para ver información relacionada con estudiantes oradores en las ceremonias de graduación.]

Ayuda para la salud mental (Todos los niveles de grado)

El distrito ha implementado programas mencionados a continuación, para atender las inquietudes relacionadas con la salud mental, la salud del comportamiento y el abuso de estupefacientes:

- Fomentación de la salud mental y la pronta intervención;
- Desarrollar habilidades para dirigir las emociones, establecer y mantener relaciones positivas, y trabajar en tomar decisiones responsables;
- Abuso de estupefacientes: Prevención e intervención;
- Suicidio: prevención, intervención, y la intervención posterior (intervención en la comunidad después de un suicidio);

- Cuidado durante una aflicción, traumas, y atención traumatológica informada;
- Intervención y apoyo positivos para atender el comportamiento;
- Desarrollo juvenil positivo; y
- Un ambiente escolar seguro, de apoyo y positivo.

Si un alumno ha sido hospitalizado o puesto bajo tratamiento en su hogar debido a una enfermedad de salud mental o por abuso de estupefacientes, el Distrito cuenta con procedimientos para apoyar el regreso a clases del estudiante. Para obtener más información, por favor contacte al enlace del Distrito para la salud mental.

Llegadas Tarde (Todos los niveles de grado)

Un estudiante que llega tarde a clase pudiera ser asignado a la sala de detención o pudiera recibir otra consecuencia correspondiente.

Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipo Tecnológico, y Otras Materias Instruccionales (Todos los niveles de grado)

Los libros de texto impresos o electrónicos aprobados por el estado (textos electrónicos son considerados aquellos que contribuyen al proceso de aprendizaje en un formato digital) se proporcionan sin costo para cada persona o clase. Los libros impresos deben ser cubiertos por el estudiante con un cobertor, como lo indique el maestro y tratados con cuidado. Si a un estudiante le adjudican un objeto dañado, deberá informarle al maestro. Libros de Texto Electrónicos, así como equipo tecnológico podrá ser asignado al estudiante dependiendo del grado. Equipo tecnológico debe ser cargado en el forro/bolsa asignada a todo momento. Libros de texto, libros de texto electrónicos o equipos tecnológicos perdidos o dañados deben ser pagados por el estudiante o sus padres. Cualquier estudiante que no devuelva un libro o equipo, pierde el derecho de recibir libros o equipos en forma gratuita hasta que el libro o equipo sea devuelto o pagado. Sin embargo, un estudiante recibirá los textos para usarlos durante las horas de clases.

Transferencias (Todos los niveles de grado)

El director de escuela está autorizado a transferir un estudiante de un salón de clase a otro.

[Vea las secciones **Asignaciones/transferencias de seguridad** en la página 30, **Intimidación** en la página 41, y **Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o servicios bajo la Sección 504** en la página 32, para otras opciones de transferencia.]

Transporte (Todos los niveles de grado)

Viajes auspiciados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes auspiciados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. De manera autorizada por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extraescolar puede establecer procedimientos relacionados a hacer una excepción a este requisito cuando el padre o la madre pide que el estudiante tenga permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre/la madre.

[Para más información, vea **Excursiones organizadas por las escuelas** en la página 78.]

Autobuses y otros vehículos escolares

El transporte del distrito está disponible para todos los estudiantes que residen a dos (2) o más millas de la escuela a la cual asisten. Se ha evaluado que todas las zonas de asistencia primaria se encuentran dentro del límite de dos (2) millas.

Las rutas y paradas de autobuses serán designadas anualmente y cualquier cambio posterior será publicado en la escuela y en el sitio web del distrito. Para la seguridad del operador del vehículo y de todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los autobuses y otros vehículos solamente en las paradas autorizadas y los conductores deben dejar a los pasajeros sólo en las paradas autorizadas.

[Vea el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones concernientes de transporte para el DAEP.]

Se requiere que los estudiantes asistan al personal del distrito para asegurar que los autobuses y otros vehículos del distrito permanezcan en buen estado y que el transporte sea suministrado en forma segura. Al usar los vehículos del distrito, incluso a los autobuses, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Obedecer las instrucciones del conductor en todo momento.
- Entrar y salir del vehículo de manera ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañar el vehículo o su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventanilla, no sostener cualquier objeto fuera de la ventanilla o lanzar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer o usar cualquier forma de tabaco o cigarrillos electrónicos en vehículos del distrito.
- Observar todas las reglas típicas del salón de clases.
- Estar sentado cuando el vehículo esté en movimiento.
- Tener los cinturones de seguridad abrochados, si los hay.
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar en frente del vehículo.
- Seguir cualquieras otras reglas establecidas por el conductor del vehículo.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; el privilegio de subirse en un vehículo del distrito, incluso a un autobús de la escuela, puede ser suspendido o revocado.

Vandalismo (Todos los niveles de grado)

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas —en este año y años por venir— no se tolerará ensuciar, pintarrajar, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de Video (Todos los niveles de grado)

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

En conformidad con la ley estatal, un padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, por un empleado, o por un miembro de la Mesa Directiva, pudiera hacer una solicitud por escrito para que el distrito coloque equipo de grabación de video y audio en ciertos salones de clase independiente de educación especial. El distrito dará aviso antes de colocar una cámara de video en un salón de clase u otro escenario en que su estudiante recibe servicios de educación especial. Para más información o para solicitar la instalación y operación de tal equipo, hable con el director, quien ha sido designado para coordinar la implementación de y el cumplimiento de esta ley. [Vea EHBAF(LOCAL)].

Visitantes a la Escuela (Todos los niveles de grado)

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina y deben seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito. Al llegar al campus, todos los padres y otros visitantes deben estar preparados de demostrar identificación.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. Aunque la visita está autorizada antes de llegada del visitante, el individuo debe presentarse en la oficina.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador.

Personas sin autorización

[Vea también el Código de Conducta Estudiantil]

Visitantes que participan en programas especiales para los estudiantes

Grupos juveniles, de comercio y cívicos

El distrito pudiera invitar a representantes de asociaciones patrióticas enlistadas en Title 36 del Código de los Estados Unidos, para presentar información a estudiantes interesados en cómo llegar a formar parte de las asociaciones participantes.

Día de las profesiones

El Día de las Profesiones, del Distrito Castleberry, invitaremos a representantes de universidades, de colegios universitarios y de otras instituciones de educación superior, probables empleadores y reclutadores militares, a presentar información para los estudiantes interesados.

Voluntarios (Todos los niveles de grado)

Agradecemos tanto los esfuerzos de los voluntarios padres y abuelos que sirven nuestros estudiantes y nuestro distrito. Si Ud. tiene interés en hacerse voluntario, por favor comuníquese con Catherine Morales al 817-252-2034 para obtener más información y para completar una solicitud.

Registración de Votantes (Solamente los niveles de grados de preparatoria)

Un estudiante que es elegible a votar en cualquier elección local, estatal, o federal, puede obtener una solicitud de registro de votantes en la oficina principal de la escuela.

Extracción de la Escuela (Todos los niveles de grado)

Cuando un estudiante menor de 18 años se separa de la escuela, el padre o tutor debe entregar una solicitud escrita y firmada, al director, especificando las razones para separarse y cuál sería el último día que el estudiante asistirá a clase. El formulario para separarse está disponible en la oficina del director.

Un estudiante de 18 años o mayor, que es casado, o que ha sido declarado un menor emancipado por un tribunal, puede separarse de la escuela sin firma de los padres.

Por favor avise a la escuela al menos tres días antes de separarse, para que se puedan preparar los registros y documentos.

Glosario

ACT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que tomó el lugar de ACT-Plan y es designado como evaluación de preparación para el ACT. Normalmente está tomado por estudiantes en el grado 10.

ARD es el comité de ingresos, revisión y expulsiones convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

Código de Conducta Estudiantil es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva e identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante de un salón de clases, de la escuela, o de un vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% o, en algunos casos, al 75%, de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido o una nota final perdida por las ausencias.

DAEP es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

ESSA es la Ley Every Student Succeeds.

Evaluaciones EOC son exámenes del fin de curso, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR. Se requiere para graduación el rendimiento exitoso en evaluaciones EOC. Se administrará estos exámenes en Inglés I, inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos.

Evaluaciones obligatorias del estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar evaluaciones STAAR del fin de curso aplicables para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

FERPA se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio, por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

IEP es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si rendimiento exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

IGC es el comité de graduación individual, formado según la ley estatal para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado rendimiento satisfecho en no más que dos de las evaluaciones requeridos por el estado.

Instrucción acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

Plan Personal de Graduación (PGP) se requiere para todos los estudiantes de escuela secundaria y para cualquier estudiante en la escuela media que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

PSAT es la evaluación de preparación para el SAT.

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

SHAC significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, de que una mayoría debe ser padres, nombrado por la mesa directiva para ayudar al distrito en asegurarse de que los valores locales de la comunidad son reflejados en la instrucción de la educación de la salud en el distrito, también como proveer ayuda con otros asuntos del bienestar de estudiantes y empleados.

STAAR son las evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación obligatoria del estado alternativa, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR Spanish es una evaluación alternativa obligatoria del estado suministrado a estudiantes elegibles para quien una versión española de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

TELPAS significa Texas English Language Proficiency Assessment System (sistema de evaluación en la habilidad del inglés de Texas), el cual determina el progreso que realizan los aprendices del lenguaje inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

TSI es la evaluación de Texas Success Initiative designado a medir las habilidades de lectura, matemáticas, y escritura que debe tener estudiantes entrando al nivel de universidad para hacerse exitosos en programas universitarios en universidades e institutos universitarios públicos de Texas.

TxVSN es la Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son enseñados por maestros cualificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

UIL se refiere a la liga Inter escolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

Apéndice A: Regla de la Libertad de la Intimidación

Note que se puede revisar las reglas de la Mesa Directiva en cualquier momento. Para contexto legal y la copia más corriente del reglamento, visite www.castleberryisd.net. Abajo está el texto de la regla FFI(LOCAL) de Castleberry ISD desde la fecha en que se finalice esta Manual para este año escolar.

Bienestar de estudiantes: Inmunidad a la intimidación

Regla FFI(LOCAL) aprobada el 31 de octubre de 2017.

Nota: Esta política trata el acoso de los estudiantes. Antes de proceder bajo esta política, revise FFH para determinar primero si es aplicable. Para las disposiciones relativas a la discriminación y el acoso con respecto a los estudiantes del Distrito, véase FFH. Tenga en cuenta que FFI se utilizará en conjunto con FFH para ciertas conductas prohibidas. Para reportar los requerimientos relacionados con abuso y negligencia infantil, vea FFG.

PROHIBIDO EL ACOSO (LA INTIMIDACIÓN)

El Distrito prohíbe la intimidación según lo definido por esta política. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja establecida en esta política es una violación de la política del Distrito.

DEFINICIÓN

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes que están en la propiedad escolar, en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, o en un vehículo manejado por el Distrito se involucra en expresión escrita u oral, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

1. Explora un desequilibrio de poder entre el estudiante autor y el estudiante víctima a través de la expresión escrita u oral o conducta física e interfiere con la educación del estudiante o altera sustancialmente el funcionamiento de una escuela; y
2. Dicha conducta:
 - a. Tiene el efecto o razonablemente tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o poner a una persona en un miedo razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante;
 - b. Es lo suficientemente grave, persistente y penetrante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

REPRESALIAS

El Distrito prohíbe represalias por parte de un estudiante o empleado del Distrito contra cualquier persona que, de buena fe, haga un reporte de intimidación, actúe como testigo o participe en una investigación bajo esta política.

FALSA ALEGACIÓN

Un estudiante que intencionalmente hace una alegación falsa, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación del Distrito con respecto a la intimidación bajo esta política está sujeto a la disciplina apropiada.

NOTIFICACIÓN OPORTUNA

Los informes de intimidación deben hacerse tan pronto como sea posible después del supuesto acto o conocimiento del supuesto acto. La falta de notificación oportuna puede perjudicar la capacidad del Distrito para investigar.

PROCEDIMIENTOS DE INFORMES

INFORME DEL ESTUDIANTE

Para obtener intervención y asistencia, cualquier estudiante que crea que él o ella ha experimentado intimidación o cree que otro estudiante ha experimentado intimidación debe informar inmediatamente los actos alegados a un maestro, consejero, director u otro empleado profesional del Distrito.

INFORME DE LOS EMPLEADOS

Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba una notificación de que un estudiante o grupo de estudiantes ha o puede haber experimentado intimidación, notificará prontamente al director o designado.

FORMATO DE INFORME

Un informe puede hacerse verbalmente o por escrito. Si un informe se hace verbalmente, el director o persona designada debe preparar un informe escrito de la información verbal.

INVESTIGACIÓN DEL INFORME

El director o persona designada determinará si las acusaciones, si se demuestran, constituirían conducta prohibida bajo FFH (LOCAL), Libertad de Discriminación, Acoso y Represalias. De ser así, el asunto será remitido al funcionario apropiado del Distrito, según lo establecido en FFH (LOCAL), para procesar de acuerdo con esa política. De no ser así, el director o designado llevará a cabo una investigación basada en las acusaciones de intimidación. Si es apropiado, el director tomará prontamente medidas provisionales calculadas para prevenir la intimidación durante el curso de la investigación.

Si el funcionario del Distrito determina que la conducta alegada, si se demuestra, no sería una violación de esta política o de la política FFH, el funcionario del Distrito lo notificará por escrito al demandante / informante y desechará la queja.

CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

A falta de circunstancias atenuantes, la investigación debe completarse dentro de los diez días hábiles del Distrito a partir de la fecha del informe; sin embargo, el investigador tomará tiempo adicional si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

El investigador preparará un informe escrito de la investigación. El informe incluirá una determinación de si hubo intimidación. Si la presunta víctima se enfrenta a una posible acción disciplinaria basada en una interacción física o altercado con el presunto autor, el informe incluirá una determinación de si la víctima actuó en legítima defensa propia. Una copia del informe será archivada con el Superintendente u otro administrador apropiado. El director también comunicará al reclamante un resumen del informe y sus conclusiones.

AVISO A LOS PADRES

Si se confirma un incidente de intimidación, el director o su designado notificará prontamente a los padres tanto de la víctima como del autor.

ACCIÓN DEL DISTRITO

INTIMIDACIÓN

En ninguna circunstancia se requerirá al Distrito que informe al demandante de la acción disciplinaria o correctiva específica tomada.

Si los resultados de una investigación indican que hubo intimidación, el Distrito responderá prontamente tomando las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y podrá tomar medidas correctivas razonablemente calculadas para abordar la conducta.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Antes de que un estudiante con discapacidades sea disciplinado por involucrarse en el acoso escolar, el Distrito deberá cumplir con los requisitos estatales y federales relacionados con la disciplina de los estudiantes con discapacidades.

ORIENTACIÓN

Si los resultados de la investigación indican que hubo intimidación, el director o la persona designada debe informar a la víctima, al perpetrador y cualquier testigo de las opciones de consejería del Distrito disponibles para ellos.

TRANSFERENCIAS

Si los resultados de la investigación indican que hubo intimidación, la política FDB se aplicará a cualquier solicitud de transferencia.

CONDUCTA INAPROPIADA

Si la investigación revela una conducta inapropiada que no era "intimidante", el Distrito puede tomar la acción disciplinaria apropiada consistente con el Código de Conducta Estudiantil u otra acción correctiva para abordar la conducta.

CONFIDENCIALIDAD

En la medida de lo posible, el Distrito se esforzará por proteger la privacidad del denunciante, las personas contra quienes se presenta la queja y los testigos. Sin embargo, pueden ser necesarias revelaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

APELACIÓN

Un estudiante que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de FNG (LOCAL), comenzando en el nivel apropiado.

RETENCIÓN DE EXPEDIENTES

El Distrito conservará los registros de la queja e investigación de acuerdo con el CPC (LOCAL).

ACCESO A LA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS

La información relativa a esta política y cualquier procedimiento relacionado se incluirá anualmente en los manuales del empleado y del estudiante. La política y los procedimientos se publicarán en el sitio web del Distrito; una copia también se puede obtener en cada campus y en las oficinas administrativas del Distrito.

Apéndice B: Código de Conducta del Estudiante

Propósito

El código de conducta del estudiante es la respuesta del distrito a los requisitos del Capítulo 37 del Código del Educación de Tejas.

El Código proporciona los métodos y las opciones para manejar a estudiantes en el aula y en la propiedad de la escuela, para disciplinar a estudiantes, para prevenir, y para la ayuda en problemas de disciplina de estudiante.

La ley requiere que el distrito defina la mala conducta que pueda o podrá resultar en el rango de las consecuencias disciplinarias específicas, incluyendo ser removidos de un salón de clases regular o del campus, suspensión fuera de la escuela, colocación en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP), colocación en un programa de educación alternativa de justicia juvenil (JJAEP) o expulsión de la escuela.

Este Manual del Estudiante y Código de Conducta ha sido adoptado por la Junta Educativa de Castleberry ISD y ha sido desarrollado con el consejo del comité a nivel del distrito. Este Código provee información a padres y estudiantes con respecto a los estándares de conducta, consecuencias o mala conducta y procedimientos para administrar disciplina. Éste permanece en efecto durante la escuela de verano y en todos los eventos relacionados a la escuela y actividades fuera del año escolar hasta que la versión actualizada adoptada por la Junta sea efectiva para el siguiente año escolar.

De acuerdo con la ley estatal, el Código se colocará en cada escuela o estará disponible para su revisión en la oficina del director de la misma. Además, el Código estará disponible en la oficina del coordinador de conducta del campus y se publicará en el sitio web del distrito. Los padres serán notificados de cualquier violación de conducta que pueda resultar en que un estudiante sea suspendido, colocado en un DAEP o JJAEP, expulsado o puesto bajo custodia por un oficial de la ley bajo el capítulo 37 del Código de Educación.

Debido a que el Código de Conducta Estudiantil es adoptado por la Junta de Educación del Distrito, tiene la fuerza de la política; Por lo tanto, en caso de conflicto entre el Código y el Manual del Estudiante, prevalecerá el Código.

Por favor, tenga en cuenta: La disciplina de estudiantes con discapacidades que son elegibles para servicios bajo la ley federal (Ley de Educación de Individuos con Discapacidades y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973) está sujeta a las disposiciones de esas leyes.

Autoridad y Jurisdicción del Distrito Escolar

Coordinador del comportamiento del campus

Como lo requiere la ley, una persona en cada escuela debe ser designada para servir como coordinador de comportamiento del campus. La persona designada puede ser el director de la escuela o cualquier otro administrador del plantel seleccionado por el director. El coordinador de comportamiento del campus es el principal responsable de mantener la disciplina estudiantil. El distrito mantiene una lista actual de las personas que actúan como coordinador de comportamiento del campus en cada plantel.

Las reglas de la escuela y la autoridad del Distrito para administrar la disciplina se aplican cuando el interés del Distrito está involucrado, dentro o fuera de los terrenos escolares, o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la misma, en conjunto con, o independiente de, las clases y las actividades patrocinadas por la escuela.

- El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:
- Durante el día escolar regular y mientras el estudiante va y viene de la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la misma en el transporte del distrito;
- Durante los períodos de almuerzo en los cuales se permite a un estudiante salir del campus;
- Mientras el estudiante esté presente en cualquier actividad relacionada con la escuela, sin importar el tiempo o la ubicación;
- Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, sin importar el tiempo o la ubicación;
- Cuando ocurran represalias contra un empleado de la escuela, un miembro del consejo o un voluntario, o es amenazado, sin importar el tiempo o la ubicación;
- Cuando se comete un delito dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la misma;
- Por ciertos delitos cometidos dentro de los 300 pies de la propiedad escolar según se mide desde cualquier punto límite de la propiedad escolar;
- Por ciertos delitos cometidos en la propiedad escolar o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otro distrito en Texas;
- Cuando el estudiante comete un delito grave, según lo dispuesto por el Código de Educación 37.006 o 37.0081 y
- Cuando se requiere que el estudiante se registre como delincuente sexual.

Detención

Infracción menor – Para infracciones menores del reglamento del distrito o procedimientos, administradores de la escuela o maestros pueden retener a estudiantes antes de o después de la escuela para no más de una (1) hora diariamente.

Responsabilidad del director o Maestro – Antes de la evaluación de tal castigo, el maestro o el director informaran a los estudiantes de las cargas de la ofensa y la conducta específica que constituye supuestamente a la infracción, y el estudiante será proporcionado una oportunidad de explicar o justificar esas acciones al maestro o el director.

Nota Previa al Padre(s) – En todo caso en cual la detención se aplique, el padre(s) será notificado por escrito o verbalmente con el propósito de informarle de la detención. La detención no se servirá en el mismo día como la determinación de ofensa para permitir los arreglos de transporte del estudiante. Sin embargo, si los arreglos paternos del contacto y el transporte se han hecho, la detención se puede servir en el mismo día.

Responsabilidad del padre para transportar a estudiante - Los padres o guardián del estudiante, si el estudiante es un menor, será responsable por el transporte del estudiante cuando el estudiante ha sido retenido después de escuela o se requiere llegar antes de horas de escuela para propósitos disciplinarios.

Supervisión del personal – Todo estudiante retenido o requerido llegar temprano a la escuela para propósitos disciplinarios estará bajo la supervisión directa del maestro u otro miembro de la facultad. El administrador de la escuela será responsable de ver que el tiempo que el estudiante usa para propósitos disciplinarios se usa constructivamente para propósitos educativos.

Suspensión en la escuela (ISS)

Los estudiantes declarados culpables de conducta que justifica la acción disciplinaria se pueden colocar en una suspensión supervisada dentro de la escuela, a la discreción del director o del asistente del director, que determina lo largo de tal tarea.

El programa de ISS se conducirá como un programa alternativo de la disciplina con pautas estrictas. Los estudiantes pueden ser colocados en la suspensión dentro de la escuela para el Nivel I al III hasta 15 días lectivos consecutivos, múltiples tareas se pueden hacer durante el año.

Antes de colocar a un estudiante en la suspensión dentro de la escuela, el director o el asistente del director conducirán un procedimiento informal del proceso que incluye lo siguiente:

1. El director o el asistente del director se reunirá con el estudiante y le explicará los cargos, se le dará la oportunidad al estudiante de decir su versión del incidente.
2. El estudiante puede presentar testigos.
3. El padre(s) del estudiante será notificado del incidente, pero la conferencia o investigación pueden suceder sin la notificación previa.
4. Por medio de la presente se informa al padre y al estudiante del derecho de apelación de la decisión del administrador del campus al Superintendente o su designado.

Suspensión dentro de la escuela está bajo de la autoridad discrecional del director o del asistente del director. Las tareas hechas por el asistente del director son apelables al director. Las tareas hechas por o sostenidas por el director son finales y no pueden ser apeladas.

Cuando es asignada la suspensión en la escuela, el estudiante será:

1. Notificado de las cargas específicas y es dado el proceso debido de acuerdo con la norma local.
2. Avisado de las órdenes de conducta y procedimientos para el aislamiento supervisado.
3. Avisado del plazo del tiempo para la tarea y los objetivos que el estudiante reunirá para volver al horario regular.
4. Si es colocado en la suspensión dentro de la escuela no tomara parte en ni pueden asistir en actividades patrocinadas por la escuela ni actividades relacionadas con la escuela.

Ordenes específicas que aplican a la suspensión dentro de la escuela serán desarrolladas en cada escuela.

Suspensión fuera de la escuela (OSS)

El administrador de la escuela puede suspender, pendiente un proceso formal, a un estudiante que comete una ofensa Nivel II al Nivel V por lo cual el estudiante puede ser colocado en un programa alternativo o puede ser expulsado. Una suspensión no puede exceder tres días lectivos; múltiples suspensiones se pueden asignar durante el año.

Antes de suspender a un estudiante, el administrador de escuela conducirá un procedimiento del proceso informal que incluye lo siguiente:

1. El director o el asistente del director se reunirá con el estudiante y le explicará los cargos, se le dará la oportunidad al estudiante de decir su versión del incidente.
2. El estudiante puede presentar testigos.
3. El padre(s) del estudiante será notificado del incidente, pero la conferencia o investigación pueden suceder sin la notificación previa.
4. Por medio de la presente se informa al padre y al estudiante del derecho de apelación de la decisión del administrador del campus al Superintendente o su designado.

Las suspensiones de tres días lectivos o menos están bajo la autoridad discrecional del administrador de la escuela. Las tareas hechas por el ayudante del director son apelables al director. Las tareas hechas por o sostenidas por el director son apelables al Superintendente o designado. Ninguna decisión del Superintendente o asignado bajo esta subdivisión es final y no puede ser apelada.

El padre(s) del estudiante que ha sido suspendido es avisado que es su responsabilidad de proporcionar la supervisión adecuada para el estudiante durante el periodo de la suspensión. Los estudiantes que son suspendidos no tomaran parte o pueden asistir a actividades patrocinadas, no importa la localidad, y no son permitidos en propiedad de escuelas del distrito.

A decidir si ordenar la suspensión, el distrito tomará en consideración: defensa propia, la intención o la falta de la intención en el tiempo que el estudiante entró en el conducto, la historia disciplinaria de estudiante o una discapacidad que impide substancialmente la capacidad del estudiante el entender el efecto de la infracción de su conducta.

Castigo Corporal

El castigo corporal será limitado a nalgadas o él remando al estudiante y tal disciplina sé administrará solo de acuerdo con el seguimiento de las pautas de la regla FO (LOCAL)).

Padres que quieren solicitar que el castigo corporal no sea administrado a su niño(a) debe notificar al director de la escuela dentro de diez (10) días lectivos después de recibir esta nota.

1. El estudiante será informado de la ofensa y se le dará la oportunidad de explicar sus acciones antes de que el castigo corporal sea administrado.
2. El castigo corporal puede ser administrado por el director de la escuela o el ayudante del director en la presencia de otro empleado profesional del distrito.
3. El instrumento usado para administrar el castigo corporal será aprobado por el director de la escuela.
4. Cuando el castigo corporal es administrado, sucederá en un lugar designado fuera de la vista de otros estudiantes.
5. El castigo corporal se administrará en manera razonable, con «razonable: a ser determinado basándose en factores tales como tamaño, edad, condición física, mental y emocional del estudiante».
6. El director de la escuela mantendrá un registro disciplinario que contiene el nombre del estudiante, la clase de mala conducta, la acción disciplinaria previa, el tipo de castigo corporal administrado, el nombre de la persona que le administró el castigo, los nombres de los testigos presentes y la fecha y hora de castigo.

Prohibición del castigo corporal

El castigo corporal será limitado a nalgadas o él remando al estudiante y puede ser utilizado como una técnica disciplinaria, de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y de la política FO (LOCAL) en el manual de la política del distrito.

Si usted no quiere que su hijo/a reciba el castigo corporal como un método de disciplina estudiantil, someta una declaración escrita al director de la escuela indicando esta decisión. Ese necesario que proporcione una declaración firmada cada año.

Usted puede optar por revocar esta solicitud en cualquier momento durante el año si somete una declaración firmada al director de la escuela. Sin embargo, el personal del distrito puede optar por utilizar métodos de disciplina que no sean el castigo corporal, aunque el padre pida que se use este método con el estudiante.

Colocación en escuela de disciplina alternativa (DAEP)

El Programa de Educación Alternativa es un programa del distrito para remover a estudiantes por cierta conducta que:

- Se provee en un ambiente que no sea el salón de clase regular del estudiante;
- Se encuentra dentro o fuera de un plantel escolar regular;
- Provee que los estudiantes sean separados de los demás estudiantes que no están asignados al programa;
- Se enfoca en las artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia, historia y autodisciplina;
- Provee a las necesidades educativas y de comportamiento del estudiante (académicamente, la misión de DAEPs será permitir que el estudiante realice a nivel de grado) y;
- provee supervisión y consejería. Sec. 37-008 Código de Educación de Texas.

El trabajo académico será asignado por el personal que provee el programa alternativo.

La ley del estado prohíbe a estudiantes colocados en un Programa Alternativo Disciplinario de la Educación de asistir o tomar parte en funciones patrocinadas por la escuela dentro o fuera del programa del estudio. Inclusive buscar o teniendo las posiciones y/o membresía de honorario durante el período de la colocación incluyendo clubes y organizaciones patrocinados por la escuela.

Los programas alternativos fuera de la escuela son diseñados para proporcionar una intervención para prevenir que el estudiante sea expulsado de la escuela. Le da al estudiante **una última** oportunidad de cambiar su conducta y le proporcionara al estudiante la oportunidad de mantener su trabajo en clase.

Un estudiante removido al programa de disciplina educación alternativa (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad para que cumpla los requisitos para la graduación antes del empiezo del próximo año escolar. El distrito puede proporcionar la oportunidad de completar el trabajo del curso por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, aprender por distancia, o escuela de verano. El distrito no cobrara al estudiante por un método de completar que es proporcionado por el distrito.

Estudiantes y padres son animados a discutir las opciones con la maestra o la consejera para asegurar de que estudiante complete todo trabajo requerido para el curso.

El Distrito de Castleberry DAEP está localizado en el Centro de Aprendizaje TRUCE (Grado 6-12) El Programa alternativo de la justicia juvenil está localizado en 3131 Sanguinet Street, Fort Worth, TX 76107 y será administrado de acuerdo con el memorando de la comprensión entre el Departamento Juvenil de Justicia y el Distrito.

Adicionalmente, un aula diferente para estudiantes que han sido removidos de sus aulas puede ser establecida en una escuela existente. Los estudiantes colocados en un programa de DAEP pueden ser requeridos a usar el transporte proporcionado por el Distrito hacia y desde el sitio de DAEP.

Al decidir la colocación en un DAEP, el Distrito tomará en consideración: defensa personal, intención o falta de intención del estudiante, su historial de disciplina o una discapacidad que impide substancialmente la capacidad del estudiante entender el efecto de la infracción de su conducta.

Estudiante removido del salón por el maestro

Un maestro puede mandar a un estudiante a la oficina del director para mantener la disciplina efectiva en el aula. Cualquier eliminación de un estudiante requiere que el maestro reporte la ofensa al director o administrador apropiado. El director responderá empleando técnicas aprobadas por la administración de la disciplina consistente con el Código de Conducta.

Un maestro puede remover a un estudiante de la clase:

- quien ha sido documentado por el maestro por intervenir repetidas veces con la habilidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la habilidad de los compañeros de la clase para aprender; o
- cuya conducta, que el maestro determina disruptiva o abusiva, que interfiere gravemente con la habilidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la habilidad para aprendes de los compañeros de clase.

Dentro de tres días de la clase después que el día que el estudiante es removido de la clase por un maestro, el director de la escuela planificara una conferencia con el estudiante, el padre o el tutor legal y con el maestro. En la conferencia, el estudiante es permitido a la nota oral o escrita de las razones por la eliminación, una explicación de la base para la eliminación y una oportunidad de responder.

Si un maestro remueve a un estudiante del aula, el director puede colocar al estudiante en otra aula apropiada, en la suspensión dentro de la escuela, o en un programa alternativo. El director puede volver al estudiante al aula del maestro sin el consentimiento del maestro al menos que el comité de tres miembros de la escuela determine tal colocación es mejor u otra alternativa disponible. Los términos de eliminación pueden prohibir al estudiante de asistir o tomar parte en las actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la misma.

Comité de revisión de la colocación – Cada escuela establecerá un comité de tres miembros para determinar la colocación de un estudiante cuando un maestro rehúsa el regreso de un estudiante a la clase. Los miembros serán designados como sigue:

- Los empleados de la escuela escogerán a dos maestros para server como miembros y un maestro para server como miembro alterno; y
- El director de la escuela escogerá a un miembro del personal profesional de la misma; incluyéndose él mismo. El maestro que rehúsa a readmitir al estudiante no puede server en el comité.
- Cuando un estudiante ha sido formalmente removido de la clase por un maestro por conducta contra el maestro que contiene los elementos de asalto, asalto agravado, agresión sexual, agresión sexual agravada, asesinato, asesinato capital o intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital. El estudiante no puede ser devuelto a la clase del maestro sin su el consentimiento.

Expulsión

La expulsión es la privación total de los servicios educativos de la escuela regular por razones disciplinarias menos como modificada para estudiantes minusválidos. Los estudiantes expulsados serán referidos al Programa de Justicia Juvenil del Condado Tarrant para continuar su educación durante los términos de la expulsión. Sección 37.011 Código de Educación de Texas.

De acuerdo con la ley federal, al estudiante debe ser expulsado por un año por traer un arma de fuego a la escuela. Sin embargo, el Superintendente puede modificar lo largo de la expulsión en el caso de un estudiante individual. El distrito puede proporcionar servicios educativos al estudiante expulsado.

Sólo el Supervisor o su representante pueden expulsar a un estudiante. Ubicación en DAEP puede exceder un año cuando una revisión hecho por el Distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o para empleados del Distrito. Los estudiantes que se retiran del distrito o cualquier otro antes de una audiencia de expulsión requerirá otra cita de audiencia antes de entrar o reentrar al distrito escolar.

En la decisión de una expulsión discrecional. El Distrito tomara en consideración: defensa propia, intento o falta de intento al momento que el estudiante incurrió en la conducta, la historia disciplinaria del estudiante o una discapacidad que impide substancialmente la habilidad del estudiante el valorar el efecto de la infracción de su conducta.

El Distrito continuara la expulsión de cualquier otro nuevo estudiante inscrito expulsado de otro Distrito o una escuela de inscripción abierta hasta que el periodo de la suspensión hay finalizado.

Comportamiento y consecuencias

Estándares para la conducta del estudiante

Se espera que cada estudiante:

- Sea cortés, aunque otros no lo sean.
- Se comporte de una manera responsable, siempre ejerciendo la disciplina propia.
- Asista a todas las clases, regularmente y puntualmente.
- Este preparado para la clase; lleve materiales y tareas apropiadas.
- Cumpla con los estándares de arreglo personal y vestimenta del Distrito o de la escuela.
- Obedezca todas las reglas de la escuela y del salón.
- Respete los derechos y privilegios de otros estudiantes, maestros y otro personal del distrito.
- Respete la propiedad de otros, incluyendo la propiedad del distrito y sus instalaciones.
- Coopere con, o ayude al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Evite violaciones del Código de Conducta.
- Evite conflicto físico o verbal. Se espera que los estudiantes puedan resistir el involucrarse en una pelea.
- La expectativa es que los estudiantes busquen todos los medios disponibles para liberarse del problema. Estrategias tales como salir de la zona, gritar, buscar ayuda de los adultos, o tomar una postura protectora debe intentarse en primer lugar.

El Distrito puede imponer las órdenes de la escuela o aula además de esos encontrados en el Código de Conducta. Estas órdenes se pueden anunciar en las aulas o dadas al estudiante y pueden o no pueden constituir también infracciones del Código de Conducta del Estudiante.

Un estudiante cuya conducta muestra la falta del respeto hacia otros, inclusive interferencia con aprendizaje y un ambiente seguro, será sujeto a la acción disciplinaria.

Las reglas de la escuela y la autoridad del Distrito para administrar la disciplina son aplicadas cuando el interés del Distrito se implica, dentro o afuera de la propiedad de la escuela, en unión con o independientemente de clases y actividades patrocinadas por la escuela.

El Distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

- Durante el día regular de la escuela o mientras el estudiante va y regresa de la escuela en el transporte del Distrito;
- Dentro de 300 pies de la propiedad escolar;
- Mientras el estudiante esté presente en cualquier actividad relacionada con la escuela, sin importar la hora o la ubicación;
- Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar;
- Cuando la represalia o amenaza contra un empleado o voluntario de la escuela ocurre, sin importar la hora o lugar;
- Cuando el estudiante comete un crimen, según lo dispuesto por el Código de Educación de Texas 37.006 o 37.0081;
- Cuando se comete un crimen dentro o fuera de la propiedad escolar o en un evento relacionado escolar;
- Por ciertos delitos cometidos mientras se encuentra en propiedad escolar o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otro Distrito en Texas;
- Cuando se requiere que el estudiante se registre como delincuente sexual;
- Quién se involucra en conductas que constituyen la violencia de pareja, incluyendo el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona con quien el estudiante tiene o ha tenido una relación de pareja.

Asalto Sexual y Asignación de Escuela

Si a un estudiante se le ha condenado de continuos actos de abuso sexual contra un niño pequeño o niños o recibido una convicción de adjudicación diferida por asalto sexual o asalto agravado sexual contra otro estudiante en la misma escuela, y si los padres de la víctima u otras personas con autoridad que actué en defensa de la víctima le piden a la mesa directiva escolar que el estudiante ofensor sea transferido a otra escuela en el distrito. Si no hay otra escuela disponible en el distrito del mismo nivel escolar para el estudiante ofensor entonces el estudiante será trasladado al DAEP.

El Distrito tiene el derecho al revocar el traslado de un estudiante pidiendo el traslado por violar el Código de Conducta del Estudiante. En general, la disciplina está diseñada para corregir conducta mala y para alentar a todos los estudiantes a adherir a sus responsabilidades como ciudadanos de la comunidad de la escuela. La acción disciplinaria será puesta en correlación a la severidad de la ofensa, la edad de estudiante y nivel de grado, la frecuencia de conducta mala, la actitud del estudiante, el efecto de la conducta mala en el ambiente escolar, y en los requisitos reglamentarios. A causa de estos factores, la disciplina para cierta ofensa (a menos que de otro modo especificado por ley) puede traer en consideración varias técnicas y respuestas, defensa propia es considerado como un factor.

Las preguntas o quejas de los padres con respecto a medidas disciplinarias deben ser dirigidas al maestro o la administración de la escuela, cuando apropian y de acuerdo con norma FNG (LOCAL). Una copia de esta norma se puede obtener de la oficina del director de la escuela o la oficina central de la administración.

Las consecuencias no se diferirán hasta los resultados de una apelación.

Intimidación (Bullying)

La intimidación se produce cuando un estudiante o grupo de estudiantes dirigen expresiones escritas, electrónicas o verbales o una actitud física contra otro estudiante en propiedad escolar, en una actividad escolar o en cualquier vehículo del distrito y ese comportamiento:

- Resulta en lastimar al estudiante o su propiedad,
- Coloca al estudiante en situación de vivir con temor de ser lastimado o ser dañada su propiedad, o
- Es tan grave que crea un ambiente educacional de intimidación, amenaza y abuso.

Esta conducta es considerada intimidación, si se aprovecha de un desbalance de poder entre el agresor estudiantil(es) y la víctima estudiantil y si interfiere con la educación de un estudiante o perturbe el funcionamiento de la escuela.

El acoso (intimidación) es prohibido por el distrito y podría incluir los ritos de iniciación, las amenazas, burlas, bromas, exclusión, asalto, la demanda de dinero, el confinamiento, la destrucción de la propiedad, el robo de posesiones valiosas, nombres inapropiados, esparciendo rumores, y el ostracismo. En algunos casos, la intimidación puede ocurrir a través de medios electrónicos, llamado «acoso virtual».

Si algún estudiante cree que ha experimentado la intimidación, es importante que el estudiante o padre lo notifique a un maestro, consejero, principal, u otro empleado del distrito. La administración hará una investigación sobre la acusación sobre la intimidación y tomarán la acción disciplinaria apropiada si la investigación indica que intimidación si ocurrió.

Si los resultados de una investigación indican que la intimidación ha ocurrido, la administración tomará una acción disciplinaria apropiada si la investigación indica que el matoneo ha ocurrido. Acciones disciplinarias u otras acciones podrán efectuarse aun si la conducta no haya alcanzado el nivel del matoneo. El distrito también se comunicará con los padres de la víctima y del estudiante que esté involucrado en el acoso. Las opciones disponibles de asesoramiento se proporcionarán a estas personas, así como a los alumnos que han sido identificados como testigos del acoso.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de intimidación.

Por recomendación de la administración la mesa directiva puede responder a un caso de matoneo en trasladar al estudiante que haya participado en matoneo escolar a otro salón de clases dentro de la escuela. Si consulta con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. El padre de un estudiante que haya sido víctima del matoneo escolar puede solicitar que su hijo o hija ser transferido a otra clase o escuela dentro del distrito.

Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio web del distrito. Los procedimientos relativos a las acusaciones de intimidación informes también se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar a través de la política FNG (LOCAL).

Participando en Actividades de Graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en las actividades de graduación por haber violado el Código de Conducta del Distrito.

La participación podría incluir un papel de discurso, según lo establecido por las normas del distrito y los procedimientos.

Los estudiantes elegibles presentar las palabras de apertura y cierre en la graduación serán notificados por el director de la escuela. Sin perjuicio de los demás requisitos de elegibilidad, con el fin de ser considerado como un estudiante elegible presentar las palabras de apertura o cierre,

un estudiante no deberá estar involucrado en cualquier conducta indebida en violación del Código del distrito, resultando en una suspensión fuera de la escuela, traslado a un DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente antes de la graduación. El *Valedictorian* y *Salutatorian* también pueden presentar un discurso durante la graduación. Ningún estudiante tendrá el derecho de presentar un discurso si él o ella haya participado de cualquier conducta indebida en violación al Código del distrito que resulta en una suspensión fuera de la escuela, traslado a un DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente antes de la graduación.

Vandalismo

Los pagadores de impuestos de nuestra comunidad sostienen un compromiso financiero para la construcción y mantenimiento de equipamiento e instalaciones de las escuelas. Para asegurar de que las escuelas pueden estar en condiciones para servir a nuestros estudiantes en este año y a futuro, el ensuciar, destruir o dañar la propiedad de la escuela no está permitido. Los estudiantes deberán pagar por los daños que causaron y será sujeto a procedimientos legales como también consecuencias de disciplina en acuerdo con la guía de estudiante de conducta.

Mal Comportamiento en la Clase

- Mala conducta: incluye, pero no limitado a: goma de mascar, comiendo dulces o alimentos, no poner atención, molestar a otros estudiantes, hablar en voz alta o de manera inadecuada, cortar la línea, escribiendo notas, durmiendo, dañando propiedad de la escuela (Menos de \$20)
- Fallar en tener materiales, dispositivos y componentes escolares (bolsa/estuche, cargados), y/o tareas
- No obedecer reglamento del Distrito, campus o salón de clases.
- Haciendo trampa o copiando el trabajo de otro estudiante.
- Acciones que interrumpen el derecho de un alumno para aprender.

Consecuencias de Disciplina en la Clase

- La negación de los privilegios en el aula
- Advertencia de mala conducta (verbal o escrita)
- Comunicación con los padres, por mensaje escrito o por teléfono
- Disciplina en el aula puede incluir, pero no se limita a: calificación baja en ciudadanía, «time out», tareas adicionales
- Detención
- Otras consecuencias o actividades apropiadas escogidas por el maestro, aprobadas por el administrador de la escuela.

- Estudiante de educación especial – refiérase al plan de la Intervención de la Conducta en el plan educativo individual (IEP)
- 504, si es aplicable Revise el Plan de Intervención del Comportamiento

Técnicas de Gestión Disciplinaria

Las siguientes técnicas de manejo de la disciplina pueden usarse solas, en combinación o como parte de intervenciones progresivas para comportamientos prohibidos por el Código de Conducta del Estudiante o por las reglas de la escuela o del salón de clases:

- Corrección verbal o escrita.
- Tiempo para calmarse o «tiempo de espera» (time-out).
- Cambio de asientos dentro del aula o vehículos propiedad u operados por el distrito.
- Confiscación temporal de artículos que interrumpen el proceso educativo.
- Recompensas o deméritos.
- Contratos de conducta.
- Asesoramiento de maestros, consejeros escolares o personal administrativo.
- Conferencias de padres y profesores.
- Reducciones de grado por trampa, plagio, y como permitido por la política.
- Detención, incluso fuera del horario escolar regular.
- Enviar al estudiante a la oficina u otra área asignada, o a la suspensión en la escuela.
- Asignación de deberes escolares, tales como limpieza o recogida de basura (notificación y consentimiento de los padres).
- Retiro de privilegios, tales como participación en actividades extracurriculares, elegibilidad para buscar y mantener cargos honoríficos, o membresía en clubes y organizaciones patrocinados por la escuela.
- Sanciones identificadas en los estándares extracurriculares de conducta de las organizaciones estudiantiles individuales.
- Restricción o revocación de los privilegios de transporte del distrito.
- Probado por la escuela y probado por la escuela.
- Castigo corporal, a menos que el padre o tutor del estudiante haya proporcionado una declaración firmada que prohíba su uso.
- Suspensión fuera de la escuela, como se especifica en la sección Suspensión fuera de la escuela de este Código.
- Colocación en un DAEP, como se especifica en la sección DAEP de este Código.
- Colocación y / o expulsión en un ambiente educativo alternativo, como se especifica en la sección de Colocación y / o Expulsión para Ciertas Ofensas de este Código.
- Expulsión, según se especifica en la sección de Expulsión de este Código.
- Remisión a una agencia externa o autoridad legal para procesamiento criminal además de medidas disciplinarias impuestas por el distrito.
- Otras estrategias y consecuencias según lo determinado por los oficiales de la escuela.

Notificación

El coordinador del comportamiento del campus notificará inmediatamente a los padres del estudiante por teléfono o en persona de cualquier violación que pueda resultar en suspensión en la escuela o fuera de la escuela, colocación en un DAEP, colocación en un JJAEP o expulsión. El coordinador del comportamiento del

campus también notificará a los padres del estudiante si el estudiante es llevado bajo custodia por un oficial de la ley bajo las provisiones disciplinarias del Código de Educación. Se hará un esfuerzo de buena fe el día en que se tomó la acción para proporcionar al estudiante la entrega a la notificación por escrito del padre del estudiante de la acción disciplinaria. Si el padre no ha sido contactado por teléfono o en persona a las 5:00 p.m. Del primer día hábil después del día en que se tomó la acción disciplinaria, el coordinador del comportamiento del campus enviará una notificación escrita por Correo de Estados Unidos. Si el coordinador del comportamiento del campus no puede dar aviso al padre, el director o la persona designada proporcionará el aviso.

Antes de que el director o el administrador apropiado asignen a un estudiante menor de 18 años a la detención fuera de las horas regulares de la escuela, se dará aviso a los padres del estudiante para informarle del motivo de la detención y los arreglos necesarios para el transporte necesario.

Nivel I de mala conducta: infracciones disciplinarias

Infracciones disciplinarias pueden incluir, pero no están limitadas a:

- Problemas repetitivos y excesivos en el aula (generalmente significa 2 o más infracciones del mismo mala conducta).
- Comiendo o bebiendo en el área no autorizada y sin permiso.
- Corriendo o haciendo ruido excesivo.
- Posesión y/o distribución en el campus de coleccionables, tarjetas comerciales intercambiables, radios, punteros laser, revistas, libros, material impreso no apropiado para la escuela o artículos considerados como distracción para el ambiente del salón de clases.
- Exhibiendo inaceptable contacto físico y que no tiene como resultado heridas (luchando).
- El vestido inapropiado como definido por el código de conducta.
- La posesión de artículos inadecuados para la escuela incluyendo, pero no limitado a: fósforos, encendedores, tabaco, cigarrillos electrónicos u otros dispositivos electrónicos vaporizadores, etc.
- Uso de patines, monopatines, patinetas etc. en la propiedad de la escuela.
- Uso de bicicletas en la propiedad de la escuela durante el día lectivo.
- Posesión Visible/ uso de teléfonos celulares y otros artefactos electrónicos personales durante horas de escuela.
- El no permanecer por órdenes de procedimiento de la escuela.
- Falla de permanecer bajo órdenes en actividades de la escuela afuera del programa.
- Violando las normas de seguridad.
- Él desplegó público inadecuado de cariño.
- Ensuciando, traspasando, o abusando la propiedad residencial al ir o a venir de la escuela.
- Anunciando o distribuyendo la materia comunicativa sin autorización.
- Tirando objetos en el aula, cafetería, pasillos, baños, o propiedad de la escuela.

- Causar o tomar parte en alborotos en el aula, la cafetería, los pasillos, los baños,
- Conducta mala en un vehículo del distrito u otro transporte promocionado por el distrito.
- Alterando registros o falsificando firmas.
- Usar aparatos electrónicos no dados por la escuela durante tiempo de instrucción.
- Salir de clase, escuela, o acontecimiento patrocinados por el distrito sin el permiso de la escuela que incluye antes y después de la escuela y durante de horas de escuela.
- Tomando parte en actividades engañosas.
- Rehusando seguir las direcciones y las instrucciones dadas por el personal de la escuela.
- La infracción de la Norma de Asistencia – las ausencias no justificadas y retrasos.
- Jugar juegos no educacionales en el computador o internet
- Usar CD, unidades USB o cualquier medio de comunicación removible
- Acceder al internet sin permiso, incluyendo, pero no limitado a navegar, enviar mensajes o abrir páginas de redes sociales.
- Acceso a programas o archivos sin permiso
- Sin permiso, descargar programas en el computador o en la carpeta del usuario.
- Revisar correos electrónicos que no son de la escuela
- Usar lenguaje inapropiado, palabras groseras, vulgaridades, ofensas étnicas o raciales y cualquier lenguaje grosero.
- Desperdiciar recursos de la escuela a través del uso indebido del sistema informático, incluyendo el envío de mensajes con "cadena" y el uso no educativo de la música en vivo o vídeos en el ordenador.
- Uso de información con derechos de autor sin obtener permiso de y/o la concesión de crédito por el titular de los derechos de autor, incluyendo, pero no limitado a gráficos, música documentos y textos.
- Uso de servicios de redes personales en un dispositivo personal durante el día educacional.

Nivel I - Consecuencias Disciplinarias

- Conferencia de administración, maestro y estudiante.
- Contacto de padre, verbal o escrito.
- Advertencia de disciplina (verbal o escrita).
- Confiscación de artículos inadecuados devueltos solo a los padres. Además, teléfonos celulares y otros artículos electrónicos confiscados requerirá una multa de \$15 cada vez que ocurra.
- Negación de privilegios: en el aula por el maestro, otros privilegios por el administrador.
- Un cero puede ser asignado por acciones deshonoradas o engañosas en tareas de clase.
- Reducción de puntos de la calificación de un proyecto del estudiante y sin calificación hasta que la fuente sea citada apropiadamente
- Retirar o la restricción de privilegios de autobús.

- Acceso a computadoras limitada.
- La eliminación a corto plazo del aula a la oficina, el servicio comunitario u otra área asignada y supervisada.
- Asignación de trabajo en la escuela como lavar escritorios, recoger basura
- Restitución y restauración.
- Escuela de Jueves o sábado.
- Detención.
- Suspensión dentro de la escuela.
- Castigo corporal.
- Cualquier otra acción disciplinaria creída apropiada por el administrador.
- Estudiante minusválido: se Refiere al Plan de Intervención de la conducta en el Plan Educativo Individual (IEP)
- y el manual de disciplina de educación especial.
- 504, sí aplicable, la revisión del Plan de la Intervención de la Conducta.

Nivel II de mala conducta: ofensas significativas:

Infracciones de disciplina pueden incluir, pero no están limitadas a:

- Los problemas excesivos y repetitivos de nivel I
- Las amenazas a otros estudiantes
- Apuestas
- Acoso
- Uso de la profanidad, lenguaje vulgar o gestos obscenos
- La posesión de cuchillos no reúne la definición de cuchillo ilegal (Código Penal Sección 46.01)
- La posesión de hojas de la navaja, cortadores de caja, acuchillo exacto o artículos de semejante tipo. (Norma FNCG)
- Posesión de bombas de humo, bombas de olor, fuegos artificiales, u otro aparato (Norma FNCG)
- Uso inadecuado de las materias de instrucción incluyendo las computadoras y otros aparatos electrónicos.
- El fracaso de cumplir con directivos dados por el personal de la escuela.
- Peleas.
- La posesión o la distribución de la materia publicada o electrónica que es pornográfica y obscena o que amenazan o incita a otros a la violencia (Obscena se define como dedición explícita o descripción explícitas de actos sexuales).
- Intimidando, incluso por llamar de nombre, difamación étnica o racial, o las declaraciones despectivas que pueden interrumpir el programa de escuela o incitar la violencia
- Los actos graves de la desobediencia o conducta desordenada
- Acoso sexual
- Fumando o usando de productos de tabaco, cigarrillos electrónicos u otros dispositivos electrónicos vaporizadores en cualquier forma en cualquier actividad sancionada por o relacionada con la escuela, en o de la propiedad de escuela
- Robo a los estudiantes, el personal o a la escuela
- Dañar la propiedad de otros.
- Desfigurar o dañar propiedad inclusive a libros de texto, muebles y otro equipo
- Poseer o utilizar artículos no generalmente consideradas como armas, inclusive suministros escolares, cuando el director o representante determinan que existe peligro.

- Participando en acoso motivado por raza, color, religión, origen nacional, la incapacidad o la edad y dirigió hacia otro estudiante empleado del distrito.
- Mandar o anunciar mensajes que son abusivos, obscenos, sexualmente orientado, amenazantes, acosadores, que cause daño a reputación de otra persona, o ilegal, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela si la conducta provoca una interrupción al entorno educacional.
- Publicar información personal sobre usted u otros (como direcciones y números de teléfono)
- Sin permiso, atentar o de hecho ingresar al sistema usando la contraseña o cuenta de otra persona
- El uso de dispositivos electrónicos para tratar de ingresar, almacenar o publicar información, videos o gráficos que son vulgares, obscenos, sexuales, de ofensa racial, amenaza de abuso, acoso, daño a la reputación de otros o ilegal.
- Intentar o ganar acceso no autorizado a información o recursos restringidos.
- Mal uso de los equipos que podrían dar lugar a daño, incluyendo, pero no limitado a tocar pantallas LCD, desconectar cables, insertar objetos extraños en las unidades, conexiones u otras aberturas.

Nivel II - Consecuencias Disciplinarias

- El Contacto de padre, verbal o escrito
- Advirtiéndolo de disciplina (verbal o escrita)
- Conferencia con el administrador, maestro y el estudiante
- La confiscación de los artículos inapropiados devueltos solo al padre al terminar el semestre
- La negación de actividades fuera del programa de estudios
- Detención
- La eliminación de emergencia de la escuela
- Escuela de Jueves y sábado
- Castigo Corporal
- La restitución y restauración
- Suspensión o revocación de cuentas computador/correo
- Suspensión dentro de la escuela
- La referencia a agencias de la ley para acción legal.
- Suspensión (puede ser suspendido por un periodo que no exceda tres días lectivos, y se puede hacer un ajuste de calificación sobre la conducta)
- Pueden ser asignado probatorio de escuela.
- Colocación en Programa de disciplina Alternativo por ciertas ofensas
- Cualquier otra acción disciplinaria creída apropiada por el administrador de la escuela
- Estudiante Minusválido: refiérase al Plan de Intervención de la conducta en el Plan Educativo Individual(IEP).
- 504, sí aplica la revisión del Plan de la Intervención de la Conducta.

Nivel III de mala conducta: problemas graves y persistentes o actos ilegales

Los problemas graves y persistentes o actos ilegales pueden incluir, pero no están limitados a:

1. Problemas excesivos del nivel II.
2. Bloquear cualquier entrada, salida o corredor.
3. Actividades relacionadas con una organización no aprobada (pandillas, fraternidades, grupos de hermandad o sociedades secretas).
4. Asalto o pelea (defensa propia puede ser considerada como un factor).
5. Trastorno mayor de un grupo de estudiantes.
6. Posesión y uso de rocío de pimienta.
7. Uso de bombas de olor y humo.
8. Extorción, coacción o chantaje.
9. Uso de pólvora o cualquier otro equipo pirotécnico (regla FNCG).
10. Posesión o venta de «parecidos» a armas.
11. Poseer armas de aire comprimido, pistolas BB o pistolas paralizantes.
12. Abuso de medicina formuladas, la venta o regalo de medicina formulada a otro estudiante, o encontrarse bajo los efectos de la medicina formulada de otra persona en la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela.
13. Violación de la política del distrito tomando medicina formulada y de venta libre en la escuela.
14. Poseer, el uso o la venta de sustancias controladas y sustancias parecidas controladas o los artículos procurados para ser pasados como las drogas y el contrabando.
15. Comprometerse en contacto verbal, físico o sexual inadecuado dirigido hacia otro estudiante o empleado del distrito.
16. Acoso sexual (con contacto físico).
17. Solicitud de actos inmorales e ilegales.
18. Robo.
21. Vandalismo (daño criminal como se encuentra definido en la Sección 28.03 del Código Penal). Los estudiantes podrían estar sujetos a cargos criminales. Si el daño excede \$1,500 tiene como consecuencia la expulsión.
22. Participación en alteración, daño o destrucción de registros personales o del distrito, documentos, hardware/software, recursos de la red o configuración del sistema, por medio, incluyendo, pero no limitado a, el uso de virus u otros medios electrónicos.
23. Retiro oficial del maestro de un estudiante de un salón de clases.
24. Descargar un extinguidor de fuego.
25. Involucrarse en cualquier mala conducta que dé a los funcionarios escolares una causa razonable para creer que tal conducta interrumpirá sustancialmente el programa escolar o incitará a la violencia.
26. Exposición inapropiada o indecente de las partes privadas del cuerpo del estudiante.
27. Poseer, usar, dar o vender objetos relacionados con cualquier sustancia prohibida.
28. Hacer acusaciones falsas o engaños con respecto a la seguridad de la escuela.
29. Incumplimiento de una orden judicial.
30. Hacer amenazas o contacto físico inapropiado con un empleado de la escuela.
31. Hacer una acusación falsa contra un empleado de la escuela.
32. Participar en conductas que constituyen violencia de pareja, incluyendo el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona con quien el

estudiante ha tenido o ha tenido una relación de pareja.

33. Compartir contraseñas.
34. Acceso o uso del inicio de sesión, contraseña o cuenta de otra persona sin permiso.
35. Fingir ser otra persona al transmitir o recibir mensajes.
36. Usar el nombre o persona de otra persona para crear una página web en o para publicar uno o más mensajes en un sitio de redes sociales comerciales sin obtener el consentimiento de la otra persona y con la intención de dañar, defraudar, intimidar o amenazar a cualquier persona.
37. Transmitir imágenes sin obtener el permiso previo de todos los individuos representados, o de los padres de las personas representadas que son menores de 18 años.
38. Grabar la voz o la imagen de otra persona sin el consentimiento previo de las personas registradas o de alguna manera que interrumpa el ambiente educativo o invada la privacidad de los demás.
39. Enviar un correo electrónico, mensaje instantáneo, mensaje de texto o comunicación similar que haga referencia a un nombre, dirección de dominio, número de teléfono u otro elemento de identificación perteneciente a una persona sin obtener el consentimiento de la otra persona o con la intención de causar daño O defraudar a cualquier persona.
40. Usar dispositivos electrónicos para amenazar, intimidar o avergonzar a otra persona (Cyber-Bullying).
41. Obtención de acceso no autorizado a información o recursos restringidos.
42. Usar dispositivos electrónicos para acceder intencionalmente, almacenar o publicar materiales, videos o gráficos que sean vulgares, obscenos, de orientación sexual, racialmente ofensivos, abusivos, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o ilegales.
43. Usar el sistema de comunicaciones del Distrito para cualquier propósito ilegal.
44. Deshabilitar o intentar desactivar cualquier sistema de filtrado de Internet.
45. Bloqueo de las comunicaciones que permiten la revisión de la seguridad.

Nivel III - Consecuencias Disciplinarias

- Conferencia de Administrador / Profesor / Estudiante
- Contacto con los padres, verbal o escrito
- Confiscación de artículos inapropiados entregados al Jefe de Policía de CISD para su eliminación
- Negación de actividades extracurriculares
- Restitución / Restauración
- Retiro de emergencia de la escuela
- Suspensión dentro de la escuela
- Remisión a las agencias policiales / juveniles apropiadas para acciones legales
- Suspensión (Puede ser suspendido por un período no mayor de 3 días escolares, y se hará el ajuste de conducta).
- Se le puede asignar libertad condicional en la escuela.
- Programa Disciplinario de Educación Alternativa para ciertas ofensas
- Cualquier otra acción disciplinaria que el administrador del campus considere apropiada
- Para los estudiantes de último año que son colocados en un Programa de Educación Alternativa disciplinaria que son elegibles para graduarse, la colocación en el programa continuará durante la graduación y el estudiante no podrá participar en la ceremonia de graduación y actividades de graduación
- Estudiante de Educación Especial - Consulte el Plan de Intervención del Comportamiento en el Plan Educativo Individual (IEP)
- 504, si es aplicable Revise el Plan de Intervención del Comportamiento
- Revocación del acceso al computador y a la cuenta de correo electrónico escolar

Nivel IV de mala conducta: ofensas que justifican la colocación en el programa disciplinario de educación alternativa

Un estudiante será removido de la clase y colocado en un programa de disciplina alternativo si el estudiante comete lo siguiente en o dentro de 300 pies de la propiedad de escuela, cuando medido de cualquier punto en la línea verdadera de la frontera de la propiedad de escuela, o el asistir en una actividad patrocinada de escuela o relacionada con la escuela en o lejos de la propiedad escolar:

1. Se Compromete a que si tiene mala conducta será sancionado como delito grave;
2. La conducta que contiene la ofensa del asalto bajo sección 22.01(a)(1), Código Penal, las amenazas de bomba u otras amenazas de terrorismo bajo sección 22.07, Código Penal;
3. Primera vez que vende, da o entrega a otra persona, posee, usa o está bajo la influencia de cualquier cantidad de: Marihuana o una sustancia controlada como definido por el Capítulo 481, Código de Salud y Seguridad, o por 21 U.S.C. 801 et seq., o una droga peligrosa, como definido por sección 483, Código de Salud y Seguridad;
4. Primera vez que vende, da o entrega a otra persona una bebida alcohólica, como definido por § 1.04, Código de Bebida alcohólica, comete un acto u ofensa grave mientras esta bajo la influencia de alcohol, posee, o usa, o está bajo la influencia de una bebida alcohólica;
5. Primera vez que se compromete en conducta que contiene los elementos de una ofensa que es relacionada al pegamento o la pintura del aerosol bajo sección 485.031 por sección 485.035, Código de Salud y Seguridad, o relacionado con sustancias químicas volátiles bajo el Capítulo 484, Código de Salud y Seguridad;
6. Primera vez que se compromete en una conducta que contiene los elementos de la ofensa de conducta obscena en público bajo sección 21.07, Código Penal, o la exposición indecente bajo 21.08, Código Penal;
7. Menos como proporcionado por sección 37.007(d), Código de Educación de Tejas, un estudiante será removido de la clase y colocado en un programa alternativo bajo sección 37.008, si el estudiante se mete en conducta que contiene los elementos de la ofensa de la venganza bajo sección 36.06, Código Penal, contra cualquier empleado de escuela cuando no combinado con otra ofensa;
8. Falsificando un reporte o entregando una falsa alarma a un oficial de administración o emergencia. Código Penal 42.06
9. Además, un estudiante determinado por el Distrito para ser un miembro de, las promesas para llegar a ser un miembro de, o solicitan a otra persona para unir o prometer una fraternidad, grupo de hermandad, sociedad secreta o la pandilla de la escuela pública será colocado en un DAEP.
10. Sé compromete en la conducta de expulsión, sí el estudiante tiene entre seis y diez años de edad.
11. Ser convicto por continuo abuso sexual del menor.

Un estudiante debe ser removido de la clase y colocado en un programa disciplinario de educación alternativa basado en la conducta que ocurre fuera del campus y mientras el estudiante no está presente en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela si:

1. El estudiante recibe la prosecución diferida bajo sección 53.03, Código de Familia, para el conducto definido como una ofensa grave en el Título V, Código Penal o robo con agravante;
2. Si un tribunal o un jurado encuentran que el estudiante se ha comprometido en la conducta delincuente bajo sección 54.03, Código de Familia, para el conducto definido como una ofensa grave en el Título V, Código Penal o robo con agravante;
3. Si el Superintendente tiene una creencia razonable que el estudiante se ha comprometido en una conducta definida como una ofensa grave en el Título V, Código Penal o robo con agravante;

Además, un estudiante puede ser removido de la clase y colocado en un programa de disciplina alternativo bajo sección 37.008 basado en ocurrencias de conducta lejos de la escuela y mientras el estudiante no está en la asistencia en una actividad patrocinada por la escuela ni relacionada con la escuela sí:

1. El Superintendente o asignado tiene una creencia razonable que el estudiante se ha comprometido en el conducto definido como una ofensa grave de otra manera que esos definidos en el Título V, Código Penal o robo con agravante;
2. La presencia continuada del estudiante en el aula regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o será perjudicial al proceso educativo;
3. Un estudiante que viola la Guía de Código de Conducta cometiendo ofensas repetidamente;
4. Violación grave de la guía de Código de Conducta que afecta el ambiente de la escuela.

Para estudiantes en grado decimosegundo colocados en programas alternativos que es elegible para graduarse, y la colocación en el programa continuará por la graduación, el estudiante no será permitido tomar parte en la ceremonia de graduación y actividades relacionadas con la graduación.

Si un estudiante ha sido declarado culpable o sometido a un juicio diferido por agresión sexual o agresión sexual agravada contra otro estudiante en el mismo plantel, y si la víctima o los padres de la víctima solicitan que la junta transfiera al estudiante ofensor a otra escuela, el estudiante ofensor debe ser transferido a otro campus en el Distrito.

Si no hay otra escuela en el Distrito que ofrezca el grado del estudiante ofensor, dicho estudiante será transferido a un DAEP.

El Distrito no permitirá que ningún estudiante que está participando en el programa de disciplina alternativa educacional por ninguna razón que participe en cualquier actividad apoyado por la escuela. Ante más el estudiante no será permitido en ninguna otra propiedad que no sea la del campo de la escuela de disciplina alternativa.

El Abogado que procesa u otro oficial designado avisaran al Superintendente cuando el caso del estudiante (con conducta grave) se despide o el estudiante es encontrado no culpable. Dentro de tres días lectivos al recibir la nota, el Superintendente o asignado planificara una revisión de la colocación del estudiante en DAEP. El Estudiante y el padre o tutor legal serán citados a asistir la revisión. El estudiante no regresará a una escuela regular hasta que se le haga una revisión si el Superintendente tiene razón para creer que la presencia del estudiante en la escuela regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestra, la colocación del estudiante se puede continuar en el DAEP.

El padre o el estudiante pueden apelar la decisión del Superintendente para continuar la colocación de DAEP a La Junta Educativa. En la próxima reunión regular de Junta Educativa, el estudiante, el padre y el Superintendente asignado pueden presentar información acerca de la colocación continuada de DAEP. Si La Junta Educativa confirma la decisión del Superintendente, el estudiante y el padre pueden apelar a la Comisión de Educación. El estudiante permanecerá en la colocación de DAEP hasta cualquier apelación.

Asignación y/o Expulsión para Ciertas Ofensas Serias

Esta sección incluye dos categorías de ofensas serias por las cuales el código de educación provee procedimientos únicos y con consecuencias específicas.

Ofensores Sexuales Registrados

Al recibir notificación y de acuerdo con la ley estatal un estudiante que este matriculado actualmente se le requiere que se registre como ofensor sexual, y la administración tendrá que remover el estudiante del salón regular y tendrá que determinar asignación apropiada solo que la corte de órdenes de asignación de JJAEP.

Si el estudiante está bajo cualquier forma de supervisión de parte de la corte, incluyendo probatorio, supervisión de la comunidad, o bajo libertad condicional la asignación será determinada por el DAEP o por JJAEP por lo menos un semestre.

Si el estudiante no está bajo ninguna supervisión de la corte la asignación podrá ser en DAEP o JJAEP por un semestre o en un salón de clases regular. La asignación no tiene que ser en un salón de clases regulares si así lo decide la mesa directiva o se el designado determina que la presencia del estudiante:

1. Amenaza contra la seguridad de otros estudiantes o maestros;
2. Será perjudicial para el proceso educacional o
3. No es para el mejor interés de los otros estudiantes del distrito.

Comité de revisión

Al final de cada semestre de la colocación del estudiante en un sitio de educación alternativa y antes del comienzo de cada año escolar por el cual el estudiante se mantenga en una asignación alternativa, el distrito tendrá un comité y de acuerdo con la ley estatal revisar la asignación del estudiante. El comité recomendará si el estudiante debe regresar a un salón clases regulares o se mantiene en la misma asignación. En caso de no encontrar algo especial la mesa directiva o el designado tendrá que seguir las recomendaciones del comité.

La revisión de colocación de un estudiante con incapacidad que recibe servicios de educación especial debe ser hecha por un comité de ARD.

Estudiante recién inscrito

Si el estudiante se matricula durante el periodo donde ya recibió una asignación mandataria como un ofensor sexual registrado el distrito puede contar el tiempo que el estudiante cumplió de la asignación o puede pedirle un semestre adicional en una asignación alternativa sin llevar a cabo una revisión de la asignación.

Apelación

El estudiante o los padres del estudiante pueden apelar la asignación al pedir una conferencia con la mesa directiva y o el designado, el estudiante, y los padres del estudiante. La conferencia se limita a la pregunta de que si a el estudiante se le requiere que se registre como ofensor sexual. Cualquier decisión de la mesa directiva o del designado bajo esta sección es final y no puede ser apelada.

Ciertos Delitos Graves

Sin importar si la asignación o expulsión se requiere o se permite por algunas razones en la Asignación del DAEP o sesiones de Expulsión de acuerdo con el Código Educacional 37.0081, un estudiante **puede** ser expulsado y puesto en DAEP o JJAEP si la mesa directiva o el designado encuentra ciertas cosas y las próximas circunstancias existen en relación a una felonía bajo el Título 5(vea el glosario) del Código Penal de Texas o robo agravado.

El estudiante debe:

- ✓ Haber recibido una condena por conducta definido en el Título 5 de ofensa de tipo felonía o robo agravado;
- ✓ Haber sido encontrado por la corte o un jurado de haberse involucrado en una conducta delinciente como se describe en el Título 5 de una ofensa tipo felonía o robo agravado;
- ✓ Haber sido acusado de involucrase en conducta definida en el Título 5 de una ofensa tipo felonía o robo agravado.
- ✓ Ha sido referido a una corte juvenil por alegaciones de involucrarse en conducta delinciente o por conducta definida en el Título 5 de una ofensa tipo felonía o robo agravado;
- ✓ Ha recibido probatorio o sentencia adjudica o ha sido arrestado, acusado, o sentenciado por el Título 5 de una ofensa tipo felonía o robo agravado.

El distrito puede expulsar al estudiante y ordenar que se le haga una asignación bajo estas circunstancias sin importar:

La fecha en la que ocurrió la conducta del estudiante,

El sitio en el cual ocurrió la conducta,

Si la conducta ocurrió mientras el estudiante estaba matriculado en el Distrito, o

Si el estudiante ha completado satisfactoriamente cualquier requisito de disposición judicial impuesto en relación con la conducta.

Audiencia y hallazgos requeridos

El estudiante tiene que primero tener una audiencia enfrente de la mesa directiva o el designado, los cuales tendrán que determinar tomando encuenta las circunstancias arriba que permitan expulsar, la presencia del estudiante en un salón regular:

- ✓ Amenaza contra la seguridad de otros estudiantes o maestros,
- ✓ sería perjudicial para el proceso educacional, o
- ✓ No es para el bienestar de los estudiantes del distrito.

Cualquier decisión de la mesa directiva o del designado de la mesa directiva bajo esta sección es final y no puede ser apelada.

Duración de la Colocación

El estudiante está sujeto a colocación hasta:

- ✓ El estudiante se gradúa de la escuela secundaria,
- ✓ Los cargos son retirados o reducidos a un delito menor, o
- ✓ El estudiante completa el término de la colocación o es asignado a otro programa.
- ✓ Excede 60 Días: Para que la colocación en un DAEP se extienda más allá de 60 días o al final del siguiente período de calificación, lo que ocurra antes, se dará aviso a los padres del estudiante y la oportunidad de participar en un procedimiento ante la junta o la persona designada por el consejo.

Estudiantes recién matriculados

Un estudiante que se matricule en el distrito antes de terminar la asignación bajo esta sección de otro distrito escolar tendrá que terminar el tiempo que se le asignó.

Nivel V de mala conducta: ofensas justificando la expulsión

Un estudiante (en cualquier localidad) puede ser expulsado por:

Participar en lo siguiente, no importa donde ocurre:

1. La conducta que contiene los elementos del asalto bajo Código Penal 22.01 (a) (1) en la venganza contra un empleado de la escuela o el voluntario.
2. Daño criminal, si es castigable como crimen
3. Tomando parte en conducto que contiene los elementos de uno de las ofensas siguientes contra otro estudiante, sin la consideración a donde el conducto ocurre:
 - Asalto agravado.
 - Asalto sexual.
 - Asalto sexual agravado.
 - Asesinato.
 - Asesinato en primer grado
 - Atentado criminal con intento de asesinato o asesinato en primer grado.
 - Robo agravado
 - Violación de la seguridad informática.

Incurrir en una conducta relacionada con una falsa alarma o informe (incluyendo una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que involucre una escuela pública.

Cualquier ofensa mencionada en el Nivel IV bajo la Asignación y/o Expulsión por Ciertas Ofensas Serias.

En la escuela, dentro de 300 pies, o en una actividad escolar

Cometer cualquiera de las ofensas siguientes en o dentro de 300 pies de la propiedad de la escuela, como medido de cualquier punto en la línea de la frontera de bienes raíces de escuela, o al asistir una actividad escuela-patrocinado o escuela-relacionada en o fuera de la propiedad escolar:

1. Vender, dar, o entregar a otra persona, o a poseer, utilizar o está bajo la influencia de la marihuana, de una sustancia controlada, o de una droga peligrosa, si la conducta no es castigable como crimen grave.
2. Vender, dar, o entregar a otra persona, o a poseer, utilizar o está bajo la influencia de alcohol, cometer un acto o la ofensa grave mientras bajo la influencia de alcohol, si el conducto no es punible como un crimen grave.
3. Incurrir en conducta que contiene los elementos de una ofensa relacionada a sustancias químicas volátiles que pueden ser abusadas.
4. Incurrir en conducta que contiene los elementos de asalto bajo la Sección 22.01 (a)(1) contra un empleado o un voluntario.
5. Incurrir en conducta mortal. (Refiérase al glosario)

Dentro de 300 pies de la escuela

Incurriendo en la conducta siguiente mientras se encuentre dentro de 300 pies de los límites de la propiedad de la escuela.

1. Asalto agravado, agresión sexual o agresión sexual agravada.
2. Incendio provocado.
3. Asesinato, asesinato capital o intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital.
4. Indecencia con un niño, secuestro agravado, homicidio involuntario, homicidio por negligencia criminal o robo agravado.
5. Abuso sexual continuo de un niño o niños pequeños.
6. Delito grave de drogas o alcohol.
7. Usar exposición, o posesión de un arma de fuego (según lo definido por la ley estatal); Un cuchillo ilegal, un club, o arma prohibida, o la posesión de un arma de fuego (según lo definido por la ley federal).
8. Llevar o sobre la persona del estudiante una pistola, un cuchillo ilegal o un club, ya que estos términos están definidos por la ley estatal.
9. Poseer, fabricar, transportar, reparar o vender un arma prohibida según lo definido por la ley estatal.
10. Posesión de un arma de fuego según lo definido por la ley federal.

Propiedad de otro Distrito

Cometer cualquier ofensa que es mandato del estado y considerado una ofensa expulsable si la ofensa se comete en la propiedad de otro distrito:

1. Distrito en Texas o mientras el estudiante esté asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de una escuela en otro Distrito en Texas.

Mientras en la colocación alternativa de educación – Disciplinaria (DAEP)

1. Un estudiante puede ser expulsado por participar en mal comportamiento que haya sido documentado como serio y que viole el Código del distrito, a pesar de las intervenciones conductuales documentadas, mientras colocado en un DAEP.

Para los efectos de la expulsión discrecional de DAEP, la conducta grave significa:

1. Comportamiento deliberado de violencia que representa una amenaza directa para la salud o seguridad de otros;
2. La extorsión, lo que significa la obtención de dinero u otros bienes por la fuerza o la amenaza;
3. La conducta que constituye la coerción, tal como se define en la Sección 1.07 del Código Penal, o
4. La conducta que constituye el delito de:
 - a) obscenidad pública bajo la Sección 21.07 del Código Penal;
 - b) La exposición indecente bajo la Sección 21.08, Código Penal;
 - c) Daños en propiedad ajena bajo la Sección 28.03 del Código Penal;
 - d) Personal ritos de iniciación en la sección 37.152, o
 - e) El acoso en la Sección 42.07 (a) (1) del Código Penal, de un estudiante o empleado del distrito.

Un estudiante será expulsado de una escuela si el estudiante, en la propiedad de la escuela o al asistir una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela en o lejos de propiedad de la escuela: y la conducta no es castigada como un crimen:

1. Usa, exhibe o posee:
 - Un arma como definido por sección 46.01(3), Código Penal; o Ley Federal
 - Un cuchillo ilegal como defendió por § 46.01(6) Código penal o póliza local;
 - Un palo como definido por sección 46.01(1) Código Penal; o
 - Un arma en la lista de armas prohibidas bajo sección 46.05, Código Penal
2. Se compromete en una conducta que contiene los elementos de la ofensa de:
 - Asalto agrave, bajo sección 22.02, Código Penal, asalto sexual bajo 22.011, Código Penal, o asalto sexual bajo sección 22.021, Código Penal;
 - Delito de Incendio bajo sección 28.02, Código Penal;
 - Asesinato bajo § 19.02, Código Penal, asesinato capital bajo § 19.03, Código Penal, o la tentativa criminal bajo sección 15.01, Código Penal, para cometer el asesinato o un asesinato capital;
 - Indecencia con un niño bajo sección 21.11, Código Penal; o
 - Secuestro bajo sección 20.04, Código Penal.
 - Robo agravado bajo sección 29.03 Código Penal
 - Homicidio involuntario bajo sección 19.04 Código Penal
 - Homicidio Criminal Negligente sección 19.05 Código Penal
 - Continuo abuso sexual de un menor
3. Incurriendo en represalias contra un empleado o voluntario de la escuela combinado con una de las ofensas de expulsión inmediata mencionadas anteriormente, con excepción de ofensa federal de arma de fuego, dentro o fuera de la escuela o en una actividad escolar.

Un estudiante puede ser expulsado si, mientras se encuentra en la propiedad de escuela o asistiendo una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, dentro o fuera de la propiedad, incurre en **conducta castigada como delito**:

Vende, da o entrega a otra persona o posee, usa o está bajo la influencia de cualquier cantidad de:

- Marihuana o una sustancia controlada definido por el Capítulo 481, Código de Salud y Seguridad, o por 21 U.S.C. § 801 et seq.;
- Una droga peligrosa definido por el Capítulo 483, Código de Salud y Seguridad; o
- Una bebida alcohólica definido por la sección 1.04, Código de Bebidas Alcohólicas.

Un estudiante bajo la edad de 10 años que comete una ofensa que resulta en expulsión se colocara en un DAEP antes de que sea expulsado.

Un estudiante será expulsado por un año por traer un arma a la escuela (18 U.S.C. sección 921. Para el propósito de esta provisión, un arma se define como cualquier arma inclusive un arma de principiantes que hace o es diseñada o puede ser convertida para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo; el marco o el receptor de tal arma; cualquier silenciador de arma; o cualquier mecanismo destructivo. Un mecanismo destructivo se define como explosivo o bomba de gas de veneno, la granada, un cohete teniendo una carga más de cuatro onzas, un proyectil teniendo una carga de explosivo más de un cuarto de onza, mina o mecanismo semejante a cualquiera de los mecanismos mencionados.

Proceso de audiencia y apelación

Audiencia, apelación, términos de colocación, revisión de la colocación, notificaciones requeridas con respecto a la colocación disciplinaria de educación alternativa

No más tarde que el tercer día de la clase después que el día en que un estudiante comete una ofensa que lo sujeta a la colocación en un Programa de disciplina Alternativo (Suspensión en la escuela y Escuela en jueves/sábado no son Programas de disciplina Alternativos), el director de la escuela planificara una audiencia entre el director, padre(s) o tutor legal, maestro que quito al estudiante de clase (si aplica) y el estudiante.

Los procedimientos informales de cada escuela para la colocación en un programa de disciplina alternativo consisten de lo siguiente:

1. Se le notificará al padre(s) del estudiante acerca del incidente y será citado a asistir.
2. Los cargos contra el estudiante serán explicados y se le dará una oportunidad de decir su versión del incidente.
3. El estudiante puede presentar testigos.
4. Se les informara a los padres del estudiante del derecho de apelar la decisión del administrador de la escuela al Superintendente o el asignado.

Siguiente la apelación, y si cada persona solicitada está en la asistencia después que varias tentativas validas de requerir la asistencia de la persona, el director ordenara la colocación del estudiante consistente con el código de conducta.

No más de dos días hábiles después de la conferencia, el designado entregará al tribunal de menores una copia de la orden de la colocación y toda información requeridos por la Sección 52.04 del Código del Familia.

Antes de que un estudiante sea colocado en un programa de disciplina alternativo por un periodo que extiende más allá del fin del año escolar, el Superintendente debe determinar que:

1. La presencia del estudiante en el programa regular, aula o en la escuela regular presenta un peligro del daño físico al estudiante o a otro individuo; o
2. El estudiante se ha comprometido en conducta mala que es grave o persistente que viola el código de conducta del distrito del estudiante.

El Superintendente o el designado pondrán un término para la colocación del estudiante en un programa de disciplina alternativo.

El Superintendente o el designado entregarán al estudiante y los padres del estudiante o tutor legal una copia de la orden que coloca al estudiante en un programa alternativo.

La audiencia por el Superintendente o el designado para la colocación en programas de disciplina alternativos y/o revisión de la colocación alternativa consistirá de lo siguiente:

1. Los cargos contra el estudiante serán explicados y será dada la oportunidad de decir su versión de la situación, o para expresar por que la colocación de disciplina alternativa debe ser terminada.
2. El estudiante puede presentar testigos.
3. El padre(s) o tutor legal será notificado de la audiencia y se le dará la oportunidad de presentar información contra la colocación inicial en un programa alternativo o para presentar los argumentos para el regreso del estudiante a la escuela regular.

Un estudiante puesto en el programa de disciplina alternativa se proporcionará al superintendente el estado que no excede 120 días. En revisar al estudiante los padres, estudiantes deben de tener la oportunidad de presentar su argumento para que el estudiante regrese a la escuela.

Audiencia, apelación y notificación requerida con respecto a la expulsión

Antes de que un estudiante pueda ser expulsado, el Superintendente o el designado debe proporcionar al estudiante una audiencia en la cual el estudiante es proporcionado el proceso apropiado y debido como lo requiere la constitución federal y por qué el padre(s) o tutor legal del estudiante es citado, por escrito, para asistir. En la audiencia, el estudiante debe ser representado por el padre(s) o tutor legal u otro adulto que puede proporcionar la orientación al estudiante u otro adulto que puede proporcionar la guía al estudiante y que es un empleado del distrito escolar.

Antes de una expulsión, los siguientes procedimientos serán seguidos:

1. El director u otro administrador apropiado planificarán una audiencia formal dentro de un tiempo razonable con el estudiante y el padre del estudiante. El padre(s) o tutor legal del estudiante será notificado y se les insistirá que asistan y tomen parte en la audiencia. La audiencia será conducida por el Superintendente o el designado.
2. El estudiante será avisado de la ofensa del delito por los cuales se le acusan.

Procedimientos que gobiernan la audiencia formal:

1. Se le dará al estudiante la oportunidad de explicar su versión del incidente y de presentar la evidencia en su defensa.
2. El estudiante tiene derecho a un representante adulto que no sea empleado del distrito ni la representación legal que puede proporcionar guía al estudiante. El distrito puede ser representado también por un empleado o asesor legal.
3. Se le permite al estudiante llamar testigos a su beneficio, y será proporcionando una oportunidad de interrogar a los testigos del Distrito.
4. Declaraciones escritas y juradas de testigos o partidos se pueden introducir como evidencia.
5. Ninguna orden formal de la evidencia será observada ni el testimonio de rumores es permitido. Cada partido en cambio, comenzado con el Distrito, será permitido desarrollar o defender la carga, presentar a testigos y evidencia, y recomendar la acción apropiada solicitada del oficial de la audiencia.
6. El oficial de la audiencia escuchará y se permanecerá imparcial y ayudará a los partidos a descubrir todos los hechos y la evidencia para presentar una cuenta repleta del incidente.

Si la decisión de expulsar a un estudiante es hecha por el Superintendente, la decisión puede ser apelada a La Mesa Directiva. Si la audiencia formal fue conducida por un “representante”, entonces el Superintendente revisará el registro de audiencia antes de que una revisión se lleve a cabo ante de La Mesa Directiva: Las mismas órdenes aplicaran a la revisión del Superintendente como se aplica a la revisión de La Mesa Directiva. El Superintendente puede sostener la decisión del «designé» o puede rendir un juicio diferente.

A más tardar el segundo día hábil después de la audiencia, la persona designada por el consejo entregará al tribunal de menores una copia de la orden de colocación y toda la información requerida por la Sección 52.04 del Código de Familia.

Las expulsiones ordenadas por el Superintendente pueden ser apeladas a La Mesa Directiva dando nota escrita a La Superintendente dentro de 5 días lectivos después de recibir la decisión del “designé” o puede rendir un juicio diferente. En caso de expulsión, la decisión de La Junta Educativa es apelable por el ensayo a un tribunal del distrito de Condado Tarrant, Sección 37.009, Código de Educación de Texas.

Resumen de pasos en el proceso de audiencia y apelación

1. Formal Audiencia Formal.
2. La revisión del registro de audiencia por el Superintendente. Si la audiencia fue conducida por él “designé”; Si audiencia fue conducida por el Superintendente, este paso no es necesario.
3. La revisión del registro de la audiencia por la Junta Educativa.
4. La apelación de la decisión de La Mesa Directiva al ensayo de Novo.
5. El Superintendente le entregará al estudiante y el padre(s) o tutor legal del estudiante y al tribunal juvenil del condado, una copia de la orden que expulsa al estudiante. El padre o el tutor legal proporcionaran la supervisión adecuada del estudiante durante el periodo de la expulsión.

Si el estudiante es expulsado por mala conducta o persistente después de ser colocado en un programa alternativo por razones disciplinarias, entonces el Superintendente referirá al estudiante al oficial autorizado de tribunal juvenil para el procedimiento apropiado bajo Título 3, Código de Familia.

Apéndice (SCOC)

Quejas y dudas

Generalmente, las quejas y dudas de estudiantes y padres pueden dirigirse por teléfono o conferencia al maestro o director. Aquellas que no tienen una fácil solución, el distrito ha adoptado un reglamento estándar de quejas en FNG (LOCAL) que se encuentra en el manual del distrito. Una copia puede obtenerse con el director o superintendente o en el sitio web del distrito a www.castleberryisd.net.

Proceso Informal

Alumnos y padres son animados a discutir sus dudas y quejas a través de conferencias informales con el maestro apropiado, el director u otro administrador del campus. Las dudas o preocupaciones deben ser expresadas lo más pronto posible para permitir una pronta resolución al más bajo nivel administrativo.

Proceso Formal

Si una conferencia informal relacionada con una queja no llega a los resultados esperados por el alumno o sus padres, el alumno puede iniciar un proceso formal descrito más adelante llenando a tiempo una queja por escrito en un formulario proporcionado por el distrito.

Quejas del Estudiante

- Nivel 1 Un estudiante que tiene una queja solicitará una conferencia con el director dentro de diez días del calendario del tiempo que el estudiante supo, o debe haber sabido, del acontecimiento o la serie de acontecimientos que causan la queja. El director planificará y tendrá una conferencia con el estudiante dentro de cinco días.
- Nivel 2 Si el resultado de la conferencia con el estudiante no está a la satisfacción del estudiante, el estudiante tiene diez días de calendario para solicitar una conferencia con el Superintendente, que planificará y tendrá una conferencia. Antes de la conferencia, el estudiante someterá una queja escrita que incluye una declaración de la queja y cualquier evidencia en su apoyo, la solución buscada, la firma del estudiante y la fecha de la conferencia con el director.
- Nivel 3 Si el resultado de la conferencia con el Superintendente no está a la satisfacción del estudiante, el estudiante puede someter al Superintendente un pedido por escrito para colocar la cuestión en el Orden del día de La Mesa Directiva.
- Cierre Si la queja implica que las quejas o los cargos son acerca de un empleado, será oído por La Mesa Directiva en una sesión cerrada a menos que el empleado solicite que sea público.

Quejas del público

Las Quejas por lo cual otros procedimientos de la resolución se proporcionan será dirigidos primero por esos canales antes de dirigirlos a La Mesa Directiva bajo esta norma (Vea DGBA, EFA, FMA, FNG, FOB, FOC, FOD)

En la mayoría de las circunstancias, los ciudadanos serán permitidos dentro de las conferencias administrativas y presentaciones informales de la queja a La Mesa Directiva.

- Nivel 1 Las quejas se discutirán inicialmente con el administrador apropiado dentro de 15 días del calendario del acontecimiento o la acción que el sujeto de la queja.

- Nivel 2 Si la queja no se resuelve, el ciudadano puede solicitar una conferencia con el Superintendente. Antes de la conferencia con el Superintendente, el ciudadano someterá una queja por escrito que incluye una descripción de la queja, de la solución buscada, y de la fecha de las conferencias con el administrador.
- Nivel 3 Si el resultado de la conferencia con el Superintendente no está a la satisfacción del ciudadano, el ciudadano puede someter al Superintendente un pedido por escrito para colocar la cuestión en el Orden del día de La Mesa Directiva.
- Cierre Si la queja implica que las quejas o los cargos acerca de un empleado, será oído por La Mesa Directiva en la sesión cerrada a menos que el empleado solicite que sea pública.

Las quejas que relacionan a circunstancias específicas deben ser hechas a la norma y el procedimiento especificados.

Materiales o recursos retadores	EFA Estudiante
Publicaciones	FMA
Quejas del estudiante	FNG
Suspensión	FOB
Educación alternativa	FOC
Expulsión	FOD

Apéndice C:

Castleberry ISD

Compromiso del estudiante para uso responsable de los Recursos Tecnológicos del distrito escolar

Se te está dando acceso a los recursos tecnológicos del distrito escolar Castleberry, incluyendo los sistemas electrónicos de comunicación y equipos electrónicos. Al usar este sistema, el internet y otros sistemas o redes de información electrónica, podrás comunicarte con otras escuelas, universidades y gentes alrededor del mundo. Tendrás acceso a cientos de bases de datos, bibliotecas y servicios computacionales de todo el mundo.

Esta oportunidad educacional requiere que seas responsable. Es importante que leas la política aplicable del distrito, el reglamento administrativo y el formulario del contrato. Si tienes preguntas o necesitas ayuda para entender esa información, por favor comunícate con un Líder de Innovación. Sus datos aparecen abajo.

Grados pre-kínder – 2°	Courtney De La Cruz	817-991-2909
Grados 3° - 5°	Stephanie Martinez	817-304-4164
Grados 6° - 12°	Kelli Kelsoe	817-991-2908
Grados 6° - 12°	Abigail Offenbaker	817-458-6429

El uso inapropiado de los recursos tecnológicos del distrito escolar Castleberry, puede resultar en la suspensión o revocación del privilegio del uso de estos recursos y esta herramienta educacional. Igualmente puedes recibir otra forma de disciplina o acción judicial, según lo establece el Código de Conducta del estudiante y las leyes locales y aplicables.

Recuerda que el internet es una red formada por muchas otras redes de comunicación e información. Es muy posible que mientras navegas estas redes de información, te encuentres frente a contenido para adultos o inmorales, u otro tipo de material que para ti (o tus padres) pudiera ser inaceptable. El distrito escolar usa tecnología de filtración para restringir el acceso de este tipo de material, aun así, no es posible prevenir completamente que ingrese.

Si recibes un dispositivo de tecnología del distrito escolar, recibirás información adicional que te instruirá al uso apropiado, al cuidado y en cuanto a cómo regresar el dispositivo.

Reglamento para uso apropiado

- A los estudiantes de pre-kínder al 12° grado, se les asignará una cuenta personal para su aparato y acceso al internet, y serán responsables de no compartir la clave para su cuenta con otros.
- La cuenta debe usarse principalmente con propósitos educacionales, pero se permite el uso para asuntos personales de manera limitada.
- Recuerda que las personas que reciban correos electrónicos tuyos, con los datos de la escuela, pudieran pensar que el contenido de tu mensaje representa el punto de vista de la escuela.

- Se te hará responsable en todo momento, de que des un uso apropiado a tu cuenta, ya que el distrito escolar Castleberry puede suspender o revocar el acceso a la cuenta si quebrantaras el reglamento.

Usos inapropiados

- El jugar en la computadora o en el internet juegos que no son educacionales.
- El usar sin permiso discos compactos, memorias USB u otro componente que sea removible.
- El entrar sin permiso al internet para navegar, enviar mensajes, publicar en sitios de redes sociales y otras actividades similares.
- El entrar sin permiso a programas o archivos.
- Descargar programas o archivos a alguna computadora o a un folder de usuario sin permiso.
- Revisar correo electrónico que no sea de la escuela.
- El usar lenguaje inapropiado tal como, malas palabras, palabras vulgares, ofensas debido a raza u origen étnico y cualquier otro tipo de lenguaje ofensivo.
- El malgastar los recursos escolares mediante el uso inapropiado de los recursos tecnológicos del distrito escolar Castleberry, incluyendo el enviar correo basura (spam).
- Usar información sujeta a derechos del autor, sin obtener permiso de y/o dar crédito a quien posee los derechos del autor, incluyendo imágenes, música, documentos, texto y otros más.
- Publicar información personal acerca de ti mismo o de otras personas, tal como domicilios o números telefónicos.
- Tratar de o lograr ingresar, o usar la conexión, contraseña o cuenta de otra persona sin su permiso.
- Enviar, publicar o poseer material que sea insultante, obsceno, pornográfico, orientado a algún tema sexual, amenazante, que sea acosador, que dañe la reputación de alguna persona o que sea ilegal, incluyendo el “cyberbullying” y “sexting”.
- Tratar de, u obtener acceso sin autorización a información y recursos restringidos.
- Dar mal uso a los aparatos, resultando en que se dañen. Esto incluye el que se toquen las pantallas LCD, desconectar los cables, introducir objetos que pueden causar daño, en cualquier lugar de la computadora.
- Compartir contraseñas.
- Fingir el ser alguien más al publicar, transmitir o recibir mensajes.
- Usar el nombre o imagen de alguien más para crear una página web o publicar uno o más mensajes en algún sitio de las redes sociales, sin obtener permiso de la otra persona y con la intención de causar daño, defraudar, intimidar o amenazar a cualquier persona.
- Publicar o transmitir fotografías de otros estudiantes, sin obtener permiso previo de cada persona que aparece en la fotografía, o de los padres de los estudiantes menores de 18 años que aparecen en la fotografía.
- Grabar la voz o imagen de otros estudiantes, sin obtener permiso previo de cada persona que se va a grabar, o hacerlo de modo alguno que perturbe el ambiente educativo o infrinja en la privacidad de otros.
- Enviar correos electrónicos, mensajes instantáneos, mensajes de texto, u otro medio de comunicación, mencionando el nombre, dirección de dominio en internet, número telefónico u otro material que dé a conocer la identidad de cualquier otra persona, sin obtener su consentimiento o con la intención de causar daño o defraudar a cualquier otra persona.
- Usar los recursos para participar en conducta que hostigue e intimide a otros.
- Usar los dispositivos electrónicos para amenazar, intimidar o avergonzar a otra persona (cyberbullying).
- Ingresar a las fuentes de información para a sabiendas, alterar, dañar, o borrar propiedad o información del distrito escolar Castleberry, o ingresar a otro equipo electrónico, red de comunicación o sistema de comunicación electrónico, quebrantando así leyes y la política del distrito escolar Castleberry.

- Dañar algún sistema de comunicación electrónico o equipo electrónico, incluyendo el introducir algún virus en algún dispositivo o red de comunicación, a sabiendas y/o intencionalmente. No tomar las medidas necesarias de seguridad para evitar que sea vulnerable a algún daño, algún dispositivo o red de comunicación.
- Usar los recursos del distrito escolar Castleberry con algún propósito ilegal.
- Desactivar o intentar desactivar cualquier dispositivo de filtración para el internet.
- Bloquear la comunicación que permite el control de seguridad.
- Usar correo electrónico o sitios en la web (red del internet) para participar o promover comportamiento ilegal o para amenazar la seguridad de la escuela.
- Usar un servicio inalámbrico personal en un dispositivo proporcionado por la escuela, o en uno personal, durante el tiempo dedicado para la instrucción académica.

Consecuencias por uso inapropiado

- Suspensión del acceso al internet.
- Se restarán puntos de la calificación del proyecto del estudiante y no se dará la calificación hasta que se citen apropiadamente las fuentes de la información.
- Suspensión de la cuenta para entrar al correo electrónico y de la computadora.
- Se revocará la cuenta del correo electrónico y de la computadora.
- Suspensión de la escuela o programa de suspensión dentro de la escuela.
- Pagar por cualquier daño intencional al equipo o a los programas de computación del distrito escolar.
- Se aplicará disciplina o acción judicial, según lo establece el Código de Conducta y el Manual del estudiante, y las leyes locales y aplicables.
- Anulación del permiso para usar dispositivos electrónicos personales.

Reporta algún quebrantamiento del reglamento

- Debes reportar inmediatamente cualquier quebrantamiento a la política aplicable del distrito, al programa de internet seguro, o al reglamento para uso apropiado. Habla con el maestro encargado, un administrador o con el director de innovación.
- Debes informar de cualquier petición de información de identificación personal o intento de contactarte por personas desconocidas. También informa de cualquier contenido o información que sea insultante, obsceno, pornográfico, orientado a algún tema sexual, amenazante, que sea acosador, que dañe la reputación de alguna persona o que sea ilegal. Para informar, comunícate con el maestro encargado, un administrador o con el director de innovación.